EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, lunes 31 de agosto de 1964

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 21 de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "TARANTO Y GALINDO", con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Galindo. — Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 600.- e.31|8 Nº 45.129 v.31|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita una vez por mes, durante seis meses, a MARCELO EMILIO LUIS LAGOMAGGIORE para comparecer en juicio "Lagomaggiore Marcelo Emilio Luis s|ausencia". — Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 280.- e.31|8 Nº 44.959 v.31|8|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FRANCISCA GLORIA MONTEVERDE de LANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.077 v.10|9|64

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, del Dr. Heriberto E. Ballerini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires,, agosto 24 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.054 v.10|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL DONADIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 44.989 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BUELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.142 v.10|9|64

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPEZ de LEMUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.043 v.10|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA DOMINGUEZ de CAIÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.044 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO TOMAS LIVINGSTON. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.128 v.10|9|64

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO GRINBERG. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.134 v.10|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CANDINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.135 v.10|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ALBERTO TABROSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 45.133 v.10|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BENITO IMPERATORE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 44.970 v.10|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LA GIGLIA de BRUNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 45.022 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que se ha presentado la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, entregando un Camión marca Federal, chapas-patente Nº 820.965, a fin de que quienes se consideren con derecho, peticionen lo que corresponda. — Publíquese por tres meses a razón de una vez por mes.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — El secretario.

e.31|8-Nº 6.632 v.31|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ Y DIAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 45.083 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña ROSA BONAFINE viuda de CARLUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto veinticinco de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 44.960 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don GABINO PEREZ JIMENEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto veinticinco de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 44.962 v.10|9|64

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA FELISA ISABEL FREY de PERALTA.

Buenos Aires, junio 6 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 45.089 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO TAVANO e IDA MARIA TAVANO de TAVANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 45.159 v.10|9|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS EDUARDO o LUIS MAURO EDUARDO MAGGI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 45.127 v.10|9|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GERARDO PEDRO CATARINO LE POOLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 45.130 v.10|9|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RUZO FRANCISCO ISIDORO"; publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 45.018 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEDRON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800 e 31|8 Nº 45.123 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GASTALDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 45.121 v.10|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO BORDON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 45.122 v.10|9|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO ROSOLOWSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 17 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 45.081 v.10|9|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KRIVICKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e. 31|8 Nº 45.053 v. 10|9|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION PASTOR de DURANY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 agosto de 1964. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.800 e. 31|8 Nº 45.024 v. 10|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por tres días a SAMUEL A. MATTIA para comparecer en el juicio "Goldsztein, Isaac Idel c|Mattia, Samuel A. s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960 e. 31|8 Nº 45.065 v. 2|9|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE SUAW. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 6 de agosto de 1964. — G. J. Paysas, secretario.

e.31|8-Nº 6.633 v.4|9|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JAVIERA ERREA de ETAYO y de TERESA ETAYO de SERVETTO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.400 e. 31|8 Nº 45.066 v. 4|9|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL FERRARO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.400 e. 31|8 Nº 45.045 v. 4|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR A. CALABRESE a comparecer en la causa Nº 1.582 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.31|8-Nº 6.601-v.4|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO VICENTE MACRI, a comparecer en la causa Nº 2.288 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.31|8-Nº 6.602-v.4|9|64

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rojas Pellerano, se emplaza bajo el término de cinco días a JULIAN BONINI MARRA a comparecer en la causa Nº 2.069 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 143. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.31|8-Nº 6.603-v.4|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO RODOLFO SILVA a comparecer en la causa Nº 1.949 que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 143. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.31|8-Nº 6.604-v.4|9|64

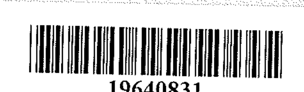
Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALFREDO HIPOLITO FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.063, que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8-Nº 6.605-v.4|9|64

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSCAR JULIO GIMENO, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 4.080, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8-Nº 6.606-v.4|9|64



Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERAN para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.549 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.31|8-Nº 6.607-v.4|9|64

Nº 19

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a BENITO MENDEZ, a comparecer la causa Nº 4.276 que se le sigue por tentativa de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.31|8-Nº 6.608-v.4|9|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO M. GARDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.692), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|8-Nº 6.609-v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ZENON HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.645), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 14 de agosto de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|8-Nº 6.610-v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PLEBANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.647), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|8-Nº 6.611v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO ALONSO y NICOLAS LOCOCO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 3.620), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|8-Nº 6.612-v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ZEQUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.774), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.31|8-Nº 6.613-v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA ARGENTINA GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 3.782), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.31|8-Nº 6.614 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA ROJAS DE CORONEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.771), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.31|8-Nº 6.615 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO EDUARDO COSTA (causa 3.613) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|8-Nº 6.616 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE JESUS VIDAL y MARIA ADELA LINARI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.608), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|8-Nº 6.617 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAUL PERAZZO y ROBERTO CLARE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. ley 12.962 (causa 3.614), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|8-Nº 6.618 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JOSE GAMERO (causa 3.611) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|8-Nº 6.619 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LEONEL MEMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº: 3.766. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.31|8-Nº 6.620 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SMOLAVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal (causa Nº 3.609), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torkasco, secretario.

e.31|8-Nº 6.621 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO BACHINI y ANTONIO SABINO LAPENTA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.629), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|8-Nº 6.622 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR NORBERTO CANOVES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 3.602), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|8-Nº 6.623 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a UBALDO FERNANDEZ BLANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 3.628), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|8-Nº 6.624 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ROSA KRUSE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, (causa Nº 3.506), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|8-Nº 6.625 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO PLACIDO BELLENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se ordena su comparendo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|8-Nº 6.626 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BENJAMIN ALVAREZ (número 3.652), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|8-Nº 6.627 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA GENARA GODOY DE CENTURION, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.646), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|8-Nº 6.628 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA ISIDITA BARBALACE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.644), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|8-Nº 6.629 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JORGE CAZES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.601), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|8-Nº 6.630 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL AGAPITO CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.645), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|8-Nº 6.631 v.4|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE ESTECHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando y defraudación causa Nº 75|61, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.

e.31|8-Nº 6.634 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDULIO ESTEBAN SARMIENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc., art. 154 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Angel De Paola, secretario.

e.31|8-Nº 6.635 v.4|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a RAUL OCAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo-hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Mario Luis Alba Posse secretario.

e.31|8-Nº 6.636 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM FELMANAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Diego María de Achaval, secretario.

e.31|8-Nº 6.637 v.4|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas se cita, llama y emplaza para que dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho a JOSE MARIA OTERO, en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría 19 de agosto de 1964. — Local del Juzgado calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.31|8-Nº 6.638 v.4|9|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ROTHFLEISCH o ROTHFLEISCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Domingo Antonio Pizzetti, secretario.

e.31|8 Nº 6.630 v.4|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL RENE LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.31|8 Nº 6.640 v.4|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CASANOVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, Secretario.

e.31|8 Nº 6.641 v.4|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HOLZKAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, Secretario.

e.31|8 Nº 6.642 v.4|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CALCARE, para que comparezcá a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.31|8 Nº 6.643 v.4|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desdo la primera publicación del presente a OSCAR CESAR CASTRELOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, Secretario.

e.31|8 Nº 6.644 v.4|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESARINO CONSTANZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, Secretario.

e.31|8 Nº 6.645 v.4|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SALAMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, Secretario.

e.31|8 Nº 6.646 v.4|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), Secretario.

e.31|8 Nº 6.647 v.4|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ROTHFLEISCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), Secretario.

e.31|8-Nº 6.648-v.4|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO SUEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), Secretario.

e.31|8 Nº 6.649 v.4|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PEREZ CARREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), Secretario.

e.31|8 Nº 6.650 v.4|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial a cargo del Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría Dr. Francisco M. Bosch, comunica por cinco días, a los acreedores de "WEROT SOC. RESP. LTDA.", su quiebra decretada fijándosele veinte días para presentar al síndico contador don Juan Angel Domínguez Salinas, Avda. Santa Fe 3242, 4º piso, Dto. D., los justificativos de créditos. El día 2 de octubre de 1964, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.600 e. 31|8 Nº 45.016 v. 4|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, en el juicio "VISCA JOSE EMILIO s|quiebra", cita por cinco días a los acreedores a los efectos de la Asamblea fijada para el día 16 de setiembre de 1964, a las 15 Hs., para considerar el pedido del liquidador sobre autorización para promover acción de nulidad. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — El secretario.

$ 2.000 e. 31|8 Nº 45.086 v. 4|9|64

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de AVELEDO ARGENTINA S. A. I. C., la Convocatoria solicitada por esta, fijándoles hasta el día 1º de octubre de 1964 para presentar al Síndico Julio M. Valle domiciliado en la calle Uruguay 560, 4º piso, Of. 42|43, los justificativos de sus créditos. El 26 de octubre de 1964, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para verificar su personería. — Buenos Aires, veintiocho de agosto de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.400 e. 31|8 Nº 45.082 v. 4|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de LEON KOLBOWSKI la convocatoria solicitada para que dentro del plazo de veinte días presenten al síndico contador Juan Valles, con domicilio en Uruguay 435, 7º "M", los títulos justificativos de sus créditos y concurran a la Junta de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de octubre de 1964, a las 14 horas, la que se llevará a cabo con el número que asistiera. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.000 e. 31|8 Nº 45.107 v. 4|9|64

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "INDATEC S. R. L.", la convocatoria solicitada haciéndoles saber que deberán presentar al Síndico Rodolfo Antonio Forestieri los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de vencidos los presentes. La Junta se celebrará en Sala de audiencias del Juzgado el 26 de octubre, a las 14 horas, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 26 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan José Salinas, secretario.

Certifico que la publicación del presente ha sido ordenada a los diarios Boletín Oficial y La Ley. Conste. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.000 e. 31|8 Nº 45.119 v. 4|9|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Autorizante, comunica por dos días, en juicio: GONZALEZ, LUIS A. s|quiebra", que dentro de veinte días —desde la última publicación— deberán presentar al Síndico Esteban Casile, en Viamonte 454, los justificativos de sus créditos, señalándose Junta de Acreedores, para el día seis de noviembre, a 14 horas. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 800 e. 31|8 Nº 44.983 v. 1º|9|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Salvador M. Lozada, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Guillermo J. Fernández Moores, comunica por cinco días la quiebra de CREACIONES S. I. C. T. A. SOC. DE RESP. LTDA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 28 de mayo de 1962. — Síndico: Felipe Alberto Villagra: domicilio: Montevideo Nº 711, p. 6º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de 20 días a contar desde la última publicación de este edicto. Señálase el día 14 de diciembre de 1964 a hs. 8, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 4.400.- e.31|8 Nº 45.047 v.4|9|64

Nº 11

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Julio A. E. Quinterno, Secretaría Nº 21, se hace saber por dos días que, en los autos caratulados "SALERNO Y SHAYA S. R. L. s|Quiebra", se han regulado honorarios a los Dres. Guillermo Díaz y Mauricio Vinacur, como Letrados de la fallida, en quince mil y treinta y cinco mil pesos m|n. respectivamente, al Síndico Teodoro Lubetkin, setenta y cinco mil pesos m|n.; al Dr. Muricio Lubetkin, Letrado del Síndico y de la Liquidadora, en diez mil pesos, al Escribano Luis Francisco Fráñk, quince mil pesos m|n. y a la Liquidadora "Levi, Dircie y Davaroff S. R. L." veinticinco mil pesos m|n. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.- e.31|8 Nº 45.046 v.1º|9|64

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO HUGO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 19 de agosto de 1964. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.31|8 Nº 6.651 v.4|9|64

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 3, Secretaría Cecilio Leal de Ibarra, cita por tres (3) días a OSVALDO JORGE ERICE para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en expediente Nº 261-A-1958. Publíquese por tres días. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.

e.31|8-Nº 6.652 v.2|9|64

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Nacional de Rosario a|c. del Juzgado Nº 2, Dr. Raúl Andrada, se cita, llama y emplaza a don SAMUEL MIRSON, para que comparezca a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última publicación, al juicio que le sigue el Gobierno de la Nación (Direcc. Nac. de Aduanas) sobre Apremio, Expte. Nº 42.359, en trámite ante el Juzgado referido, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial. — Secretaría, Rosario, 13 de agosto de 1964. — Fdo.: Roberto G. Cuaranta, secretario.

e.31|-8Nº 6.653 v.4|9|64

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO JOSE SPECIALE o ALFREDO CHARLONI y JUAN ARELLANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 12.824|64 que se les sigue por robo bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.31|8-Nº 6.654-v.4|9|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a EDUARDO ALBERTO GARCIA para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3662|64 caratulados "Miño Ramón y otros s|hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata detención.

Secretaría, 14 de agosto de 1964. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.31|8-Nº 6.655-v.4|9|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, hace saber por cinco días que en los autos: "ROBALDI, MATEO y otra contra CHRIST WERNER, HERIBERTO y otra s|ejecución hipotecaria, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L. rematarán en su local Cangallo 461, primer piso el miércoles 9 de setiembre, a las 15 horas, la propiedad en Partido 3 de Febrero, Villa Real, calle España 655 e. Belgrano y Matienzo, en terreno que mide: 8m.66 de frente al S. E. por 39m. Sup.: 337mc. 74 — Base $ 350.000.—. 8 o|o de seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.000.— e.31|8 Nº 44.977-v.4|9|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "GUERRERIO de COMIN, ELISA MARIA TERESA s|testamentaría", que el martillero Francisco Candeliere rematará en Río Bamba Nº 950, 3er. piso, Dpto. "Ñ", el día 4 de septiembre de 1964, a las 17.30 horas, donde se exhiben, los días 2 y 3 de septiembre, de 13 a 16 horas, los muebles existentes en dicha finca consistentes en armarios, biblioteca, sillas, mesas, cuadros, roperos, camas, heladera, televisor, lámparas, objeto de adorno, platería, loza, ropas de uso, tapado de astracán y objetos varios de acuerdo al inventario de autos, todo al mejor postor, sin base y al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 22 de 1964. — Carlos Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 44.969-v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "MITA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA SOC. en COM. por ACC. contra DALCO ARGENTINA S.A.I. y C. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 16 de septiembre, a las 16 hs., los siguientes inmuebles: 1º) Campichuelo 240, edificada en terreno 19m70 frente; 72m07 N. O.; 72m06 S.E. Sup.: 1.419,78 m. c. La demandada debe desocupar el inmueble dentro de los 30 días de aprobado el remate. — Base $ 3.875.613. — 2º) Neuquén 247-61, edificada en terreno 40m06 frente S. E.; 30m09 al S. O.; 40m05 al N. O.; 30m. al N.E. Sup.: 1.203,10 m. c. Alquilada. Base $ 3.321.954; 3º) Dr. Eleodoro Lobos s|Nº, edificado en terreno con superficie de 1.141,82 m. c. Parcela 11 j. La demandada debe desocupar el inmueble dentro de los 30 días de aprobado el remate. Base $ 3.875.613. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 5.000.— e.31|8-Nº 45.140-v.4|9|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio GALLO FERNANDEZ ANTONIO MARIA y VILAR JOSEFA contra INGOLICH MAXIMO (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 9 de septiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en Villa Ballester, Pdo. de San Martín, calle Carlos Paz Nº 84. — Superficie 245m.c.68. "De acuerdo a escritura hipotecaria se vende como bien desocupado, quedando por cuenta del deudor el cumplimiento de esta obligación." Base $ 80.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200.— e.31|8-Nº 45.114-v.4|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría 40, comunica por 10 días en el juicio: "EL SOL DE BUENOS AIRES S. A. DE SEGUROS contra MARCHI CARLOS JOSE s|cobro hipotecario", que el martillero Julio Naggi rematará, el 19 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en la calle Los Incas 2341, de Morón, el inmueble con frente a la calle Los Incas 2341 entre la de Carlos Casan y Timbúes, designado en el plano de subdivisión características 101-37-45 con la letra "A" de la manzana B y mide 11,34 m. de frente al S., sobre la calle Los Incas; 12,90 m. su contrafrente al N. D., lindando con más su terreno de su manzana 27 65 m. de fondo. — En el costado D lindando con más terreno de su manzana 27,65 m. de fondo y 21,419 m. en el O, lindando con el lote 2, encerrando una superficie de 268,22 ms. cs. — El dominio está inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Nº 2024 del Partido de Morón. Base $ 3.000.000. Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires 27 de agosto de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 10.800.-- e.31|8 Nº 44.985-v.19|9|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41. comunica por cinco días en el juicio: "CASTIGLIONE, ANTONINO y otros contra BIANCHI MARIA s|hipotecario", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 11 de septiembre de 1964. a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, un departamento en esta Capital Federal, ubicado en la calle Catamarca 263, unidad 7º, piso 2º, compuesto de: living, comedor, dormitorio, baño, cocina y galería, teniendo el uso exclusivo de un balcón de propiedad común de 1,38 mts. crs. — Superficie cubierta propia 31,58 mts. crs. y una superficie cubierta común de 16,26 mts. cds., haciendo un área total cubierta de 47,84 mts. cds. Porcentaje del 4,82 por ciento, según título en autos. Se entregará el departamento con los inquilinos que actualmente lo ocupan a quien resulte comprador, dentro de los 30 días de efectuada la subasta pública. (Cláus. 5ª escritura hipotecaria). — Base pesos 250.675 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 5.200.— e.31|8-Nº 45.019-v.4|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días, en autos caratulados: "VAAMIL de AMORIN JOSEFA y AMORIN ANTONIO, s| sucesiones", que el martillero José Antonio I. Luzardo, rematará sobre las mismas, los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital, el día 6 de septiembre, a las 14 y 30 horas, finca calle Enrique Ochoa 320, edificada lote 8, manzana C, cuyo terreno mide: 13,14 frente al Oeste; 35,60 fondo al Sud; y 36,95 al Norte y 4,38 contrafrente s| título. — Base $ 124.500. — El día 6 de septiembre, a las 16 horas, finca calle Abraham J. Luppi 1235, edificada sobre lote 19, manzana A., cuyo terreno mide: 9,32 frente al S.E.; 18.628 mm. fondo en el N.E.; 19,892 mm. al Sud-Oeste; y 8,747 mm. contrafrente al N.E. — Superficie total 176,78 mts.2. s|títulos. — Base $ 136.500. — Ventas al contado. — Seña y a cta. precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 5.000. e.31|8. — Nº 44.736 v.4|9|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio "DONADIO de MARMOL SILVIA LEILA ZULICA, s|sucesión", que el martillero Roque A. Boverini, con domicilio en la calle Uruguay Nº 618, piso 4º. T. E. 45-1828, rematará el inmueble sito en la calle Luca Nº 1880, Capital, el domingo 9 de agosto, a las 15 horas, sobre la misma. Edificada en el lote Nº 9 de la manzana "B" y mide: 8m66 de frente al "O", por 18m88 de fondo en el costado "N", 22m en el costado "S" y 9m12 de contrafrente. — Desocupada. — Base $ 175.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visítese de 9 hs. a 13 hs.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.600. e.31|8. — Nº 40.126 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "MARTELLETTI CORES de SANCHEZ RAQUEL c|BONELL NILO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 16 de septiembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca ubicada en la calle Juncal 1220, con todo lo edificado y plantado. — Superficie: 187,29 m2. — Al contado. — Base pesos 4.000.770. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Según la cláusula cuarta del contrato hipotecario el deudor no puede arrendar el bien hipotecado por un plazo superior al del gravamen, y existe en autos manifestación del mismo en el sentido de que el bien no está locado.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 8.000. e.31|8. — Nº 45.112 v.10|9|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría 53, comunica por cinco días, en los autos "BROSSY OSCAR ANIBAL contra ORLIACQ ANDRES PEDRO, sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Raúl Carbó, rematará el día 5 de septiembre de 1964, a las 10.30 horas y sobre los mismos lotes, con lo edificado y plantado al suelo, designados números Siete y Ocho, Manzana Uno, Chacra "B", miden en su totalidad 13 por 22,50 con un total de 292,50 mts.2., lindando frente al Sud, Avda. Sixto Rodríguez 1130, al Este lote "B", al Norte parte solar 6 y al Oeste con el 9, de la localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, con la Base de pesos 691.154. — Seña a cuenta del precio 8 o|o, Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Precio del saldo a abonar en efectivo y al contado al aprobarse el remate.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.

$ 4.800. e.31|8. — Nº 44.964 v.4|9|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el Exped. "Nº 7465, año 1964", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 9 de septiembre, a las 16 hs., el departamento 3, unidad 3, de la finca GODOY CRUZ 3260-62, edificado en terreno de 8m63 frente E. por 20m39 y 20m93 costados. Sup. propia 116,30 metros cuadrados. Porcentual 16,73 o|o. — De acuerdo con lo estipuado en cláusula 8ª de escritura hipotecaria el demandado se obliga a dejar totalmente desocupada la propiedad. — Base pesos 701.650. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.200. e.31|8. — Nº 45.141 v.4|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, hace saber por dos días en autos: "NESTLE S. A. c|VIEYTES GUSTAVO, sobre cobro de pesos", que el martillero don Manuel Iglesias, rematará el día 5 de septiembre, a las 10 horas, en Mario Bravo Nº 937, donde se exhibe, el siguiente bien: Una balanza marca Bianchi Legítima, Nº 47150. — Sin base, al contado, sujeto a aprobación, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 1.040. e.31|8. — Nº 45.096 v.1º|9|64

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, hace saber por dos días en autos caratulados: "BARBERIS ESTEBAN contra LEIS OSCAR R. sobre cobro ejecutivo de pesos, que el martillero don Manuel Iglesias, rematará el día 5 de septiembre a las 10 horas, en Mario Bravo Nº 937, donde se exhiben los siguientes bienes: Una sierra sin fin T. H. E. Deduvei Power Tobres; Un Tupí Esso Deus; Una Garlopa sin número, ni marca, usados, sin base al contado, sujetos a aprobación, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 1.200. e.31|8. Nº 45.098. v.2|9|64

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, hace saber por dos días en autos caratulados: CASABELLA FRANCISCO contra PEYSERE JOSE y FREGGIARO MARCELO C. sobre ejecutivo, que el martillero don Manuel Iglesias, rematará el día 10 de septiembre, a las 10 horas, en Mario Bravo Nº 937, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de calcular eléctrica Olivetti; de tres columnas, Una máquina de escribir Olivetti de noventa espacios, ambas sin número visible, usadas, sin base y al contado, sujeto a probación judicial, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 1.200. e.31|8. Nº 45.097. v 2|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que en el juicio "BORGOGNO RICARDO JUAN c|TEYEDDIN PABLO, s|Ejecución Prendaria", el martillero Santiago Ronco, rematará en la calle Defensa 1124, lugar donde se exhibe, el día 8 de septiembre próximo, a las 10 horas, un camión usado, marca Mack, modelo 1936, tipo playo con baranda, motor Nº F.D.D.-2126, de 6 cilindros, patente de la Provincia de Buenos Aires número 619018, del año 1961. — Base $ 43.985,50. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.160. e.31|8. — Nº 44.965 v.2|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "LARRALDE Y CIA., s|quiebra", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día lunes 7 de septiembre, a las 15 horas, en los escritorios de la calle Sarmiento Nº 722, piso 3º, oficina 7º, donde se exhiben: Máq. escribir Olivetti; máq. de sumar Olivetti; muebles de escritorio; ventiladores; escritorios; armarios; sofá y sillones; caja de hierro, sillas y otros. — Venta sin base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800. e.31|8. — Nº 45.132 v.2|9|64

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "LECONT S.A. c|FREIJE MIGUEL ANGEL y otro, s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Estados Unidos 1022, Capital, el 10 de septiembre de 1964, a las 10 hs., donde se exhibe: Máquina de tejer, marca Donati, modelo 8 x 100, Nº 00411, completa. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Se entrega aprobada la subasta (Art. 520).

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.440. e.31|8. — Nº 45.074 v.2|9|64

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "LECONT S. A. c|GEROCHIN GUILLERMO, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el 10 de septiembre, a las 10 hs., en Estados Unidos 1022, Capital, donde se exhibe: Televisor marca Ingelen, modelo 1961, Nº 7669, equipado. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520).

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.440. e.31|8. — Nº 45.076 v.2|9|64

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en los autos "APAC APARATOS Y ACCESORIOS S.R.L. c|ELECTRO DIESEL OESTE S.C., s|ejec. prendaria", que el martillero Luis J. Bernengo rematará el 14 de septiembre de 1964, a las 15.30 hs. en el local sito Moreno Nº 1441, donde se exhibe, "Un Banco de Pruebas para Bombas Inyectoras Diésel, marca Apac, Tipo E.F.E.P.25 J.A. Nº 4 T.082, en el estado en que se encuentra. Base $ 187.940,65 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta por el Juzgado, Art. 520 del C. de Ptos.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.920 e.31|8 Nº 45.027 v.2|9|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "CORIA LUIS N. c|ANGEL DE ROSA, s|ejec.", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe el 4 de septiembre, a las 16.30 hs.: Televisor Zenith modelo hight fidelity. Sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente (Art. 520).

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Guillermo F. Tabanera secretario.

$ 1.440 e.31|8 Nº 45.075 v.2|9|64

Nº 13

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por tres días en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ VICTOR contra ALESSIO JUAN B. sobre ejecutivo", que el martillero Luis E. Pechieu rematará el día 5 de septiembre, a las 10 horas, en Mario Bravo 937, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un aparato Radio Combinado de Pie Odeón; Un Televisor Sylvania; Dos bicicletas para niño marca Vorta y Cayela, sin números visibles, usadas, al contado, sin base, sujeto a aprobación judicial. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.800 e.31|8 Nº 45.095 v.2|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "M. ROYO S.A.C.I.F.I. c| ORENZI DE MUJICA, s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda rematará en el local de la calle 27 de Febrero Nº 2695, donde se exhibe, el bien a subastarse, el día 16 de septiembre, a las 10 hs.: Una máquina Llenadora-Tapadora semiautomática, marca "Rosembuch", de 12 picos, con motor trifásico "Ferrari" Nº 840 de 1½ H.P., 2880 r.p.m., de Industria Argentina, en el estado en que se encuentra, sin base al mejor postor, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280 e.31|8 Nº 45.088 v.2|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "PLUS URTRA, S. A. c| SANZ ILDEFONSO s|ejecución prendaria" que el martillero Miguel Zaidof rematará al mejor postor en Cangallo 1661, en el primer subsuelo, el 16 de setiembre de 1964, a las 17.30 horas, donde se exhiben: Un torno a Revólver marca "Mónaco" Nº 1259, tipo torre horizontal con carro transversal, para pasaje de barra de 32 mm., para seis herramientas y dos de corte, con motor eléctrico marca "Stybe" Nº 26826, tipo A. 40|8-4 de 1,5 CV y 700|1400 R.P.M., y otro motor eléctrico marca "Stybe" Nº 014, de 0,3 CV para lubricación.

Un torno a Revólver marca "Virang", Nº 689-9, tipo "Pitler", Industria Argentina, con cabezal agujereado de 42 mm. para ocho herramientas, con motor eléctrico marca "CGZ", Nº 3370, de 1|2 CV.

Un torno paralelo marca "Solverga" Nº 337, con bancada Nº 128, tipo doble prismático, 1,50 metros entre puntas, con caja Norton de 12 velocidades, monopolea, de fabricación Sueca, con motor eléctrico marca "Electromecane", Nº 406420, de 2,5 CV.

Un Torno Paralelo, marca "Safop", Nº 00090, tipo FC 72, de 1 metro entre puntas, con caja Norton de 8 velocidades, monopolea de fabricación italiana, con motor marca "Charleroy", Nº 256196, de 1 CV.

Un Torno Paralelo, marca "Cindelmet", Nº 910, tipo doble prismático, Mod. T.5, de 215 x 1000 mm. de bancada, Industria Argentina, con caja de velocidades Norton, con motor eléctrico marca "Electromac", Nº 10548 de 3,5 CV y accesorios normales.

Un torno a Revólver marca "Carvi", Nº 0174, tipo EB|IRA, cabezal agujereado para 42 mm., torre horizontal, para seis herramientas y dos laterales, con motor eléctrico, marca "Ciap", Nº 6053 de 1,5 CV.

Una Máquina Roscadora sin número ni marca, con cabezal automático marca "Landis", Nº 8-R-4709 con plato Dilance universal Nº 357, con juegos de peines para rosca izquierda y derecha, con motor eléctrico acoplado, marca "Charleroy" de 1,2 CV, Nº 10387.

Una Máquina Agujereadora marca "Cindelmet", Nº 031, tipo a columna, modelo A|7|401, con caja de 4 velocidades, con pie y soporte a cremallera, para mechas de 32 mm. con motor eléctrico marca "Electromecano", Nro. 9189, de 1,2 CV y 390 R.P.M. Base $ 646.848, al contado, en el estado en que se encuentran y que serán entregadas una vez aprobada la subasta. — Comisión 10 o|o, Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro. secretario.

$ 8.880.— e.31|8-Nº 45.072.v.2|9|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "GODEC, ANTONIO c|LOUREIRO, JOSE y otro s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 13 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en la misma la finca ubicada en la calle Los Pinos Nº 2227, (hoy Ucrania) de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires y que consta de: living comedor con hogar de fuego, dos dormitorios, baño instalado, cocina con instalación de super-gas, amplio fondo, jardín al frente. Construcción tipo chalet, superficie de 10 x 30 mts. cds. Ad-Corpus. Pavimento. Base pesos 240.666.66 m|n. (2|3 partes de la valuación). — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, (art. 63 ley 14237 y 520 Cód. Ptos).

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 7.040.— e.31|8-Nº 45.051.v.8|9|64

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "AGENCIA LITORAL S. C. A. c|GALCERAN, ALFREDO JUAN y LORGA S. A. C. F. I. s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Evaristo Ballarín, Candelaria 260, Cap. rematará el 15 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Besares 1951, donde se exhiben, Capital Federal, un automóvil usado marca "Dodge", Modelo 1951, Motor Nº D42.140.244, carrocería Coupé, Patente de Capital Federal Nro 321.656. — Base $ 165.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800.— e.31|8-Nº 44.357.v.2|9|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

AR-PO
Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Registro Nº 9.454

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 11 de septiembre de 1964 en Avda. Roque Sáenz Peña 628, a las 11 horas, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio.

2º Designación de directores y síndicos y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.31|8-Nº 44.716-v.4|9|64

ALCANTARA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Alcántara, Compañía Argentina de Seguros, S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 10 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del proyecto de reformas a los artículos 1º, 4º y 5º de los Estatutos Sociales.

2º Emisión de la serie "A" del capital compuesto por cien mil acciones ordinarias de 1 voto, numeradas del 1 al 100.000, de acuerdo a la reforma propuesta en el artículo 4º.

3º Conversión y canje de las dos primeras series ya emitidas e integradas, por las acciones Nº 1 a 20.000 de la serie "A" de diez millones de pesos.

4º Suscripción de las acciones números 20.001 a 100.000, saldo no suscripto de la serie "A" del capital social, de acuerdo al Estatuto reformado, e integración del 10 % de dicho saldo.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 7.200. — e.31|8-Nº 44.178-v.4|9|64

ASOCIACION REMISEROS ARGENTINOS (A.R.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1964, a las 18,30 horas, en nuestro local social, calle Fitz Roy Nº 1839, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Lectura y consideración de la memoria y balance y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio fenecido el 30|6|64.

4º Informe de Tesorería y Sres. Revisores de Cuentas.

5º Elección para cubrir los cargos vencidos, y por el término de dos años, a saber: Sres.: José Brandi, (Pro-Tesorero); Jesús Rivas, (Vocal 1º); Julio Vicente, (Vocal 2º); Santiago Gagna, (Vocal 3º), y Francisco Fucile, (Revisor de Cuentas).

Nicanor Méndez, Presidente. — Francisco Montaiuti, secretario.

$ 1.535.— e. 31|8 Nº 45.131 v. 8|9|64.

"B"

BACH
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social de la calle Tarija 4235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Modificación de estatutos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.31|8-Nº 44.982-v.4|9|64

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 454, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe y remuneración del síndico, correspondientes al 60º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º De conformidad con el artículo 10º de los Estatutos, fijación del número de directores y elección de los que corresponda.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. — e.31|8-Nº 43.830-v.4|9|64

"C"

COMERCIAL USPALLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 11 de septiembre de 1964, a las 12 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 456, tercer piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.— de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. —

$ 2.600. — e.31|8-Nº 44.971-v.4|9|64

Compañía de Transportes RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de setiembre de 1964, a las 18.— horas, en el local social Valentín Gómez Nº 3137, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Presidente y dos Directores por finalización del mandato y un Director por renuncia de su titular.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 9º de los Estatutos Sociales, acerca del depósito de acciones.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 31|8 Nº 45.116 v. 4|9|64.

CIA. L. A. M. S. A.
La Agraria Mercantil Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de setiembre de 1964 a las 17 hs., Bolívar 177, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347 del C.Comercio, ejercicio al 30|6|64;

2º Elegir síndico titular.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 31|8 Nº 45.032 v. 4|9|64.

CAL - CHAQUI
S. A. Industrial y Comercial
Lavalle 391 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Lavalle número 391, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación mencionada en el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Reducción del número de directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.31|8-Nº 44.991-v.4|9|64

"CH"

CHAGUE HNOS.
Sociedad Anónima
Reg. 6.722

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y del artículo 20 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el 8 de septiembre de 1964 en la sede social, Callao 779, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

4º Honorarios del síndico (artículo 19º del Estatuto).

5º Consideración de las remuneraciones a los directores titulares, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1964, percibidos con exceso ($ 1.894.706.—) del límite del 25 por ciento de las utilidades fijado por el artículo 18 de los Estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.680. — e.31|8-Nº 44.463-v.2|9|64

CHASCOMUS S. A.
Expte. I. G. de Just. Nº 8.867

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12|9|64, a las 15 horas, en Sarmiento 1371, oficina 307, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 31|8 Nº 45.108 v. 4|9|64.

"D"

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA)
Sociedad Anónima
Nº 4.495

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los Estatutos y Decreto-Ley Nº 1.793|56, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 8º piso, Capital Federal, el 10 de septiembre de 1964, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado, artículo 6º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia 620, Capital Federal, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. — e.31|8-Nº 44.692-v.4|9|64

D. E. L. S. U. D.
Sociedad Anónida, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día once de setiembre de 1964 a las 18 horas en la calle Córdoba 443, 2º P. - Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Directores Titulares

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de la aprobación del pedido de reunión de acreedores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 32 de los Estatutos que dispone depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 31|8 Nº 45.000 v. 4|9|64.

"E"

ENVISA, S. A.
Edificadora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
(Expte. Nº 15.510|62)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento 767 1º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Fijación de las características de las acciones a emitirse, según art. 8º.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|8-Nº 44.511 v.4|9|64

"F"

FINAMERICA, S.A.F. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 10 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en Reconquista 617, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 44.912 v.4|9|64

FRIGORIFICO "MEATEX" CIAFHESA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle Viamonte 723, 4º piso, of. 15, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 31|8 Nº 45.008 v. 4|9|64.

"G"

GINO MAITO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 12 de septiembre de 1964 a las 9 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio para el ejercicio 1963|64.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.200.— e.31|8 Nº 45.149 v.4|9|64

GROZOVSKY
Sociedad Anónima Comercial
Nº 11.801

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 12|9|64, 11 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap. efectos considerar documentos art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 30|6|64. Remuneración Directorio y Síndico (art. 13 Est.). Distribución utilidades y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e. 31|8 Nº 45.048 v. 4|9|64.

GABRA S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 9|9|1964, a las 18 y 30 hs., en Maipú 497, 2º p., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias de Directores y Síndicos, y de ser aceptadas, designación de reemplazantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e. 31|8 Nº 45.092 v. 4|9|64.

"I"

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales

CONVOCATORIA

El Instituto Sanitas Argentino, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de septiembre de 1964, a las 19 horas, en la calle Nazarre 3454, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.31|8-Nº 45.039-v.4|9|64

IRCO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el art. 7º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco Nº 713, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 — e.31|8-Nº 45.062-v.4|9|64

"L"

LANACO Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria Expte. 5.079

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 11 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en Florida 890, piso 28º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Remuneración a directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Destino y, en su caso, Capitalización Saldo Revalúo Ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.31|8-Nº 45.057.v.4|9|64

"LIPSIA", S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 316.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital por capitalización de m$n. 20.000.000.— del Saldo de Revalúo Ley Nº 15.272|60.

4º Elección de directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 3.600. — e.31|8-Nº 45.036-v.4|9|64

LOPEZ VIÑUALES Y CIA. Ind. y Com. S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, 8|9|1964, 20 horas, en Dorrego 2450, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 2.000— e.31|8-Nº 44.697-v.4|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|8 al 29|8|64.

"M"

MARTINI & ROSSI ARGENTINA S. A. I. C. (Expte. Nº 6947)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 10 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en Lavalle 1130, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.31|8 Nº 45.040 v.4|9|64

MEGROTEX S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de septiembre de 1964, a las 8 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de las memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, inventarios e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963;

2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades;

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio;

4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente;

5º Aumento del capital autorizado;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.31|8-Nº 44.978 v.4|9|64

"N"

NAYDO Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 11 de septiembre de 1964, a las 19 horas, en Sarmiento 2714, piso 2º, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 31 de mayo de 1964.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años y síndico titular y suplente por terminación de mandato de los actuales.

3º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio 1963|64.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.31|8-Nº 44.966 v.4|9|64

N O R M A L Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Alsina 1535, 3er. piso, escritorio 304, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio para el próximo ejercicio y elección del presidente y directores titulares. Elección de director suplente;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 4.400. — e.31|8 Nº 45.099 v.4|9|64

"O"

OMIR S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Setiembre de 1964, a las 17.30 horas, en Bolívar 177, 5º piso para tratar:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del C. Comercio respecto 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos por un año. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 45.030-v.4|9|64

"P"

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA S. A. N. 8.057

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en Río Bamba 356, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 23|6|1964 y distribución de utilidades;

2º Nombramiento de Directores y Síndicos, fijar número y remuneraciones;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.31|8-Nº 44.999-v.4|9|64

P R O D U C T E X Sociedad Anónima Comercial e Industrial Reg. Nº 4.960

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 296, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del reintegro al "Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272" del importe afectado para primas de rescate;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 45.020-v.4|9|64

"R"

R A F A L O W I C Z Sociedad Anónima, Ind. y Com. Nº 17.395

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 12|9|64, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|64; remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades y elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|8-Nº 45.042-v.4|9|64

RADEL PUBLICIDAD S.A.C.I.F.I. Registro Nº 16.820

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre de 1964, a las 18 hs., en el local social, Avda. Corrientes 2434 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivan el llamado a Asamblea fuera de término.

2º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Designación de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben cumplimentar lo prescripto en el art. 20 del estatuto social.

$ 5.800.— e.31|8-Nº 44.761 v.4|9|64

"S"

SIXTAR S.A.C.I.F.A.I. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de septiembre de 1964 a las 9 horas en la sede social, calle Muñiz 856, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1963 y 1964 respectivamente.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, un síndico titular y otro suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.31|8-Nº 44.968 v.4|9|64

"T"

THE DINERS' CLUB ARGENTINA S. A. Comercial y Financiera

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 10 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Talcahuano 736, p. 1º Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|8-Nº 45.034-v.4|9|64

"V"

"26 DE ABRIL" Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria Registro Nº 6.498

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Setiembre de 1964, a las 11,30 horas, en Avenida Corrientes 222, 10º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30|6|64;

2º Distribución de utilidades, determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico;

3º Determinación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 19º de los Estatutos.

$ 4.400.— e.31|8-Nº 45.014-v.4|9|64

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber por cinco días que el 19 de setiembre de 1961 "Saar Textil" Sociedad de Responsabilidad Limitada transfirió a "Saar Textil" S. A. Comercial, Industrial y Financiera, su fondo de comercio consistente en el negocio de importación, exportación, compra y venta al por mayor de tejidos en general, ubicado en la calle ALSINA 1212, planta baja, haciéndose cargo esta última del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes Alsina 1212, planta baja, Capital Federal.

$ 2.600.— e.31|8-Nº 44.975-v.4|9|64

Por disposición Ley Nº 11.867 se hace saber que Bernardo Schneider con negocio de importación, compra y venta de materiales de construcción en general, sito en AVENIDA RIVADAVIA número 10935, transfirió activo y pasivo a Corporación Metalúrgica, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, que integró el 27 de diciembre de 1961. — Domicilio: Rivadavia 10935, ambas partes. — Reclamaciones, Escribanía Halpern, Corrientes 1955, 3º piso, E.

$ 2.600.— e.31|8-Nº 45.661-v.4|9|64

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-4479, 0860, avisan que por su intermedio las Srtas. Soleda Alvarez y Maxi Fustel, venden a los señores Juan Benítez, Berta Mazi de Recaldi y Nidia Escalada de Domingues, el negocio de hotel sito en esta Capital, calle AVENIDA SANTA FE 3591, domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 45.125-v.4|9|64

"B"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa Juan José Castro, vende su negocio de Despacho de pan y facturas, sito en la calle BOLIVIA Nº 70, Cap. a Antonio Aguilera. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.400.— e.31|8-Nº 45.017-v.4|8|64

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Rivadavia Nº 6195, 66-3905, avisan: Ricardo Alberto Ferreyra, vende a Horacio Antonio Muñoz, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en BAHIA BLANCA Nº 1430, Capital. — Domic. y reclam. de Ley, en n|oficinas.

$ 1.400.— e.31|8-Nº 45.090-v.4|9|64

"C"

Avisa Gabriel Ruffolo, que vende su tercera parte indivisa del negocio de restaurant, sito en la calle CORDOBA 5801, Capital, a sus socios Vicente Ruffolo y Francisco Ruffolo, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley, en el mismo domicilio.

NOTA: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error, la publicación del 24 al 29|6|64.

$ 2.000.— e.31|8-Nº 45.038-v.4|9|64

"F"

El escribano don Leopoldo Avelino Cabrelas, domiciliado Capital Federal, Avenida La Plata Nº 362, avisa al comercio en general que el señor Adolfo Virginio Piediferri vende el fondo de comercio del bar denominado "Nino", sito en esta Capital Federal, calle **FLORIDA Nº 138-52**, Galerías Boston, nivel "A", local 28, totalmente libre de pasivo. Oposiciones de Ley Nº 11.867 en Avenida La Plata 362, domicilio legal de las partes. La presente cesión se efectúa a favor de Julio Eduardo Gerstenkorn y Cía.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 44.862-v.4|9|64

"J"

Héctor J. Sverdlick, abogado, hace saber por cinco días que Jacobo Jenik e Hijos S.R.L., vende a la sociedad colectiva Szteinman y Bresler, la sección del fondo de comercio de hilandería sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 128, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, mi Estudio, Av. Corrientes 1455, piso 2º, izq., domicilio constituído partes contratantes, Capital Federal.

$ 2.000.— e.31|8-Nº 45.143-v.4|9|64

"L"

Se hace saber que J. M. Méndez y Compañía Consignatarios, S. A. Agropecuaria, Comercial y Mandataria, con efecto al 1º|7|1963, se ha hecho cargo del activo y pasivo de J. M. Méndez y

Compañía, Soc. de Resp. Ltda., con ramo de consignaciones y compra-venta de haciendas, cereales, lanas y frutos del país, en LAVALLE 448, Cap., domicilio de las partes. — Reclamos: Escribano Luis María Tissone, Av. Alem 651, 6º p., Cap.

$ 2.200.— e.31|8-Nº 45.091-v.4|9|64

"LL"

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que ha quedado sin efecto la venta que con su intervención efectuaba Maximino López a los señores Jesús Teodoro Filiberto Díaz, Guillermo Díaz y Pedro Díaz, de su negocio de panadería y fábrica de masas sito en LLAVALLOL 2450|52. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 45.136-v.4|9|64

"M"

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Capital, avisa: Héctor Moisés Albala, vende libre de todo gravamen a Julio Cassaigne y Juan Carlos García, el taller de compostura de calzados al instante, sito en MERCEDES 18, Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley, m|oficina.

$ 1.600.— e.31|8-Nº 45.079-v.4|9|64

Domingo Tornadu, vende su negocio de mecánica en MEDRANO 69, Capital, a Mector S.R.L. — Reclamos de ley por esta venta en Cánning 2250, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.31|8-Nº 44.961-v.4|9|64

"N"

Se hace saber que Bernardino García Alonso, con negocio de Bar y Restaurant en la calle NAZCA Nº 2701 de esta Capital, vende a Alfredo N. Sdrech. Reclamaciones término de Ley en Melincué 5237 donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.400.— e.31|8-Nº 44.995-v.4|9|64

"O"

Se rectifica el aviso Nº 30.404, publicado del 1º al 5 de junio de 1964, aclarando que los compradores del negocio de garaje de alquiler sito en OLAZABAL Nº 2541, Cap. Fed. son: Manuel Gómez y Aizik Tregier.

$ 1.000.— e.31|8-Nº 44.679-v.4|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|8 al 29|8|64.

"P"

Calvo, Sinde y Cía., balanc. y mart. púb., of. Alberti 131, rectifican nombres de dos vendedores negocio restaurante PARAGUAY 5089, que seg. edicto 40.463 del 10|1|61 eran Eduardo Manuel Gonçalves Neta y Antonio Gançalves, son Eduardo Gonçalves y Antonio Joaquin Goncalves. — Reclamo Ley y dom. partes, en n|oficinas.

$ 1.600.— e.31|8-Nº 45.052-v.4|9|64

Se hace saber por el término de ley que el negocio de venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en PUEYRREDON 992 de la Capital Federal, de propiedad de los señores Carlos Alberto Fernández y Alfonso Maloberto ha sido vendido a don Salvador Ferrari, por reclamo de ley dirigirse a Libertad Nº 262, piso 4, Oficina 413, Escribanía Abre.

$ 2.000.— e.31|8-Nº 44.972-v.4|8|64

Manuel González Mogo y Cía., martilleros Públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-4379, 6860, avisa que por su intermedio el señor Orlando Alí vende su parte mitad de la Panadería Mecánica sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 4345 a su socia Josefa Alí de Justo, haciéndose la compradora cargo de Activo y Pasivo, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 45.126-v.4|9|64

"S"

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que ha quedado sin efecto la venta que con su intervención efectuaba Angel Saulo, Ramón Perazo y Luis Vujovich al señor Norbert Carlos Balagué, de su negocio de panadería, fábrica de masas y venta de helados (en envases de único uso) sito en STEPHENSON 2886|90. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 45.137-v.4|9|64

"V"

"Harpe's Perfumería - Harpe y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle VARELA Nº 444 y 446 de esta ciudad, transfiere el activo, pasivo, derechos y obligaciones del comercio e industrialización de perfumes, a la sociedad "Harpes Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con el mismo domicilio. Reclamos de Ley: Escribanía Seeber - Reconquista Nº 491, piso 2º de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 45.021-v.4|9|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

PEDRO BACHELLA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. 9.691

Se hace saber por tres días que el Directorio de Pedro Bachella, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, ha resuelto emitir setenta y cinco series de acciones ordinarias, de la categoría un voto. De dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada serie, pagaderas al contado. Los tenedores de acciones ordinarias deben hacer uso del derecho de preferencia que les otorga el artículo siete de los Estatutos Sociales, hasta quince días después de la última publicación de este aviso.

$ 1.920.— e.31|8-Nº 44.981-v.2|9|64

QUICHUA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Rodríguez Peña 227 - Sexto Piso
Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 31 de agosto de 1964, se halla a disposición el dividendo en efectivo, correspondiente al séptimo ejercicio social, el cual se abonará en la Sede Social. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964.

$ 1.200.— e.31|8-Nº 44.974-v.2|9|64

S. A. C.
SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA

Comunica aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000.— y emisión de las series 151 a 250 inclusive de acciones ordinarias al portador por un valor total nominal de m$n. 20.000.000,— que se aplicarán totalmente al pago del dividendo del ejercicio 1961|62, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 18 de mayo de 1962 y por el Directorio en su reunión del 5 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|8-Nº 44.973-v.2|9|64

BRIDGEPORT ARGENTINA
S.A.C.I. y F.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que la Asamblea de accionistas realizada el 14|7|964 resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 25.000.000 y que el Directorio por resolución del 12|8|964 decidió la emisión de la tercera serie de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una, por un importe de m$n. 5.000.000. — Con esta operación el capital emitido queda elevado a m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|8-Nº 45.033-v.2|9|64

PUBLICIDAD ACCION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 15.512

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 31 de agosto de 1964 está a su disposición el dividendo del 25 % en efectivo a las acciones ordinarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y contra presentación del cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|8-Nº 45.003-v.2|9|64

ISIDRO E. ANDICOECHEA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica que por decisión del Directorio de 27 de agosto de 1964, se ha resuelto ofrecer a los señores accionistas, para suscribir en las condiciones estatutarias, hasta el 30 de septiembre de 1964 y al contado, con cupón Nº 2, en la sede social, calle Chacabuco número 145, planta baja, oficina 9, Capital Federal, la suma de $ 4.000.000,— correspondiente a las series 7 al 10 inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto, constando cada serie de 10.000 acciones de $ 100.— cada una, emitidas según lo dispuesto por el Directorio con fecha 4 de octubre de 1963. Las acciones integradas tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1964, con cupón adherido Nº 4 y siguientes. — El Directorio.

$ 2.520.— e.31|8-Nº 44.998-v.2|9|64

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.939

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 12.500.000,—. — El Directorio.

$ 480.— e.31|8-Nº 45.013-v.2|9|64

TYNGATU S. A.
Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del 10 de setiembre 1964, se pagará en Lavalle 391, piso 6º, Capital, contra presentación del cupón Nº 11, el dividendo ejercicio 1962|63 del 11.391 % en efectivo a las acciones ordinarias y 47,317543 % a las preferidas, aprobado por la A. G. O. del 7 febrero 1964. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|8-Nº 44.990-v.2|9|64

TORRES, ASTIGUETA S. A.
Mandataria, Financiera, Comercial

Comunica emisión series 2 a 5, inclusive, de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos, por un valor nominal y conjunto de m$n. 1.600.000,—, debiendo ejercer los señores accionistas el derecho de preferencia establecido por el artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|8-Nº 44.987-v.2|9|64

CORBELLA Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14.160

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 6.000.000,— valor nominal en acciones de cinco votos y m$n. 4.000.000,— valor nominal en acciones de un voto, dentro de las condiciones establecidas en el Estatuto y la resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 1.320.— e.31|8-Nº 45.124-v.2|9|64

ESTANCIAS LOMA ALTA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 565 Capital
N-1.949

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 30 de abril de 1964, a partir del día 28 de agosto de 1964 y contra presentación de sus respectivas tenencias de acciones, se les entregará:

a) mediante canje, 8.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100,— m|n. cada una y

b) la emisión de 9.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100,— m|n. cada una, totalmente liberadas, por capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley 15.272.

En consecuencia, el capital autorizado, emitido, suscripto y realizado queda en la suma de $ 1.700.000,— m|n. — El Directorio.

$ 2.280.— e.31|8-Nº 45.117-v.2|9|64

CIPHER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio por acta del 7 de agosto de 1964, resolvió la emisión de ocho series de acciones clase "A" de cinco votos, por acción, por un total de m$n. 800.000, —pagaderos en el acto de la suscripción.

$ 960.— e.31|8 Nº 45.101 v.2|9|64

TORREMAD
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Registro Nº 17.535

A los fines del artículo cuarto de los estatutos sociales, comuníquese a los señores accionistas la emisión de las series segunda, tercera, cuarta y quinta de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, de cuarenta mil acciones cada serie, para que dentro de los quince días desde la última publicación, ejerzan el derecho de opción en la suscripción. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|8 Nº 45.093 v.2|9|64

GANAGRIN
S. A., Agrícola Ganadera

CANJE DE ACCIONES

Se comunica que se ha resuelto canjear los títulos de las primeras 14 series de 100 acciones ordinarias cada una, v|n. $ 1.000.— cada acción, identificadas por letras. — Lugar de canje: Cangallo 360, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 840.— e.31|8 Nº 45.058 v.2|9|64

CONFORT LA ESMERALDA S. A.
Nº Reg. 16.028

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de cinco series de acciones ordinarias clase "A" por un valor total de m$n. 10.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.31|8 Nº 45.050 v.2|9|64

ESTANCIA EL ROSARIO
Soc. Anón., Agr., Gan., Com., Ind., Fin. e Inm.
Capital Autorizado $ 10.000.000 m|n.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por las Asambleas Generales Ordinarias del 1º de octubre de 1962 y 18 de septiembre de 1963, por escritura otorgada ante el escribano Alberto E. Jones el 21 de octubre de 1963 se ha elevado el capital social de diez y seis millones de pesos moneda nacional a la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional.

Asimismo se hace saber que se han emitido las series 33a. a 80a. inclusive de acciones ordinarias de un voto cada una por un valor de veinticuatro millones de pesos moneda nacional.

$ 2.040.— e.31|8 Nº 45.080 v.2|9|64

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

La Bolsa de Ganados S. A., abonará a partir del 31 de agosto 1964, el dividendo aprobado por la última asamblea, en Sarmiento 299.

$ 200.— e.31|8 Nº 45.067 v.31|8|64

LA TEXTIL MODERNA DE KANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 13.699

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 40.000.000.— capital anterior: m$n. 28.000.000.— Importe de este aumento: m$n. 12.000.000.— en 24 series de m$n. 500.000.— cada una integrado por 3 series de acciones ordinarias al portador clases "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H". — El Directorio.

$ 1.200 e.31|8 Nº 45.037 v.2|9|64

MAQUINARIAS Y MATERIALES
S. A. I. C. F. I.

Comunica a los Sres. accionistas que a partir del 10 de septiembre de 1964 se abonará en el local social, contra la presentación de las acciones, el dividendo del 20 o|o en acciones y el 20 o|o en efectivo, aprobados por la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio Nº 5.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|8 Nº 45.115 v.2|9|64

ALSINA MOTOR S. A. C. e I.
Ref.: 14.183

El Directorio comunica que ha resuelto emitir 75 series de 2.000 acciones ordinarias cada serie, v$n. 100 cada ac. efectuada la suscripción. Derecho de pre. La integración de las suscripciones deberán hacerse dentro de los 10 días de efectuada la suscripción. Derecho de preferencia dentro de los 15 días del término de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|8 Nº 45.151 v.2|9|6

EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 10 de agosto de 1964 aumentó el capital autorizado de pesos 5.000.000 m|n. a $ 10.000.000 m|n., en aciones ordinarias al portador de un voto.

El Directorio.

$ 840.— e.31|8-Nº 44.635-v.2|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|8 al 29|8|64.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PANZA HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que por documento privado de fecha 27 de julio de 1964, Enrique Eduardo Panza cedió a don Aldo Enzo De Lorenzi las ciento cuarenta cuotas sociales, valor nominal mil pesos moneda nacional cada una, que poseía en "PANZA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; que por otro documento privado de igual fecha que el anterior, Augusto Pablo Panza cedió a María Teodolina Panza de Guarnieri las cien cuotas sociales, valor nominal mil pesos moneda nacional cada una, que poseía en la Sociedad ya mencionada; y que por otro documento privado, de igual fecha que los anteriores, Enrique Pablo Panza cedió a Elsa Luisa Panza de Panza las cien cuotas sociales, valor nominal mil pesos moneda nacional cada una, que poseía en la Sociedad referida. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.31|8-Nº 45.001-v.31|8|64

BELMOND

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por documento privado de fecha 19 de agosto de 1964, el señor Mauricio Aruj, vende, cede y transfiere a los restantes socios, en proporciones iguales, las cuatrocientas cuotas de capital que posee, de un mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una, de la sociedad BELMOND, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Azcuénaga 476, Buenos Aires. — Esta venta se hace con efecto retroactivo al día primero de agosto de 1964. — Por el mismo instrumento se establece que los socios cesionarios se hacen cargo de los derechos y obligaciones que correspondían al socio cedente en la Sociedad, y que las utilidades que le correspondieren con relación al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1964, le serán abonadas por la Sociedad una vez aprobado el Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200. e.31|8. — Nº 44.986 v.31|8|64

D I M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por convenio privado del 27 de julio de 1964, se ha modificado el contrato social de DIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando redactada la cláusula segunda en la siguiente forma: 2º) Nombre, Domicilio, Plazo; Se denominará "Dimar Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La sociedad tendrá domicilio legal en Avenida de Los Incas 4585, Buenos Aires, o en cualquier otro lugar de la Capital Federal que los socios designen con facultades para operar en cualquier lugar del país o del extranjero. — El plazo de duración queda fijado por el término de diez años, a partir del 1º de setiembre de 1964. — Se considerará prorrogado por otros diez años, si, con anterioridad al 1º de marzo de 1974, ninguno de los socios comunica en forma fehaciente al restante su oposición". Firman: Santos Di Pietro y Oreste Mario Augusto Di Buccio. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200. e.31|8. — Nº 44.980 v.31|8|64

TEXTIL CARUZZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por contrato privado de fecha 9 de mayo de 1964, el señor Luis Caruzzo, vende a Francisco Caruzzo y Pierino Caruzzo, la cuota social que el mismo tiene en "TEXTIL CARUZZO S. R. L.", haciéndose cargo los compradores de todo el activo y el pasivo que el vendedor tiene por su parte en dicha sociedad. Como precio de la venta se convino la suma de Un millón ciento sesenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y la parte que en condominio le corresponde a los compradores sobre diez lotes de terreno ubicados en Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires. La parte del precio en dinero en efectivo será pagada de la siguiente manera: Ochenta y dos mil cuatrocientos diez y nueve pesos que el vendedor ya recibió, y el remanente en veintinueve cuotas mensuales y consecutivas. — Buenos Aires, agosto 26 de [illegible]. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200. e.31|8. — Nº 45.004 v.31|8|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOLINOS INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 17 de diciembre de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "COMPAÑIA ARGENTINA DE MOLINOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que de hecho había dejado de funcionar el 31 de diciembre de 1962, y que integraban como únicos socios don Remigio Arturo Salza y doña María López Aranda de Salza, nombrándose liquidador a don Remigio Arturo Salza a todos los efectos legales.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, [illegible]

$ 800. e.31|8. — Nº 45.005 v.31|8|64

HONCATEX

Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Cesión de Cuotas: Entre los señores: Antonio Hontakly, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa I. Campo, domiciliado en Avenida Corrientes cinco mil ochenta y siete, sexto piso, departamento C, por una parte, en adelante el "cedente" y por la otra, don Julio César Ayas, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Haydée Codogneli, domiciliado en Monroe cuatro mil trescientos treinta y tres y don José Hontakly, argentino casado en primeras nupcias con Bella O. Tobaldi, domiciliado en Avenida Roque Pérez dos mil novecientos cuarenta y tres, departamento cuatro, todos mayores de edad, integrantes de la sociedad: "HONCATEX, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estos últimos denominados en adelante "cesionarios", se conviene celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las cláusulas enunciadas a continuación: Primera: El "cedente" don Antonio Hontakly, cede a los cesionarios, señores Julio César Ayas y José Hontakly, las mil cuotas de capital de que es titular en la sociedad "Honcatex, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente proporción: quinientas cuotas al socio señor José Hontakly y quinientas cuotas al socio señor Julio Ayas. — Segunda: El importe de la cesión se conviene, de común y mutuo acuerdo, en la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional un millón) abonado por los cesionarios por partes iguales, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago de dicho importe. — Tercera: La presente cesión de cuotas sociales se realiza con efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres, fecha de cierre del anterior ejercicio manifestando el cedente haber percibido las utilidades de dicho ejercicio, sin tener nada más que reclamar por ningún concepto a los restantes socios de la sociedad. — Cuarta: Como consecuencia de la cesión que antecede, los cesionarios se colocan en igual grado, prelación y privilegio que el socio cedente, sin tener derecho a formular reclamo alguno al cedente, por el ejercicio corrido a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres a la fecha por haber sido percibidas directamente por dichos cesionarios, como efecto de hecho de dicha cesión de derecho, ahora instrumentada. — Quinta: Como consecuencia de cuanto antecede, la sociedad continuará en lo sucesivo con los cesionarios don José Hontakly, cuyo capital se eleva a la suma de pesos moneda nacional un millón quinientos mil, representado por mil quinientas cuotas de pesos un mil cada una y el socio restante don Julio César Ayas, con un capital social de pesos un millón quinientos mil, representado por mil quinientas cuotas de pesos un mil cada una. — Sexta: Las demás condiciones y cláusulas del contrato social quedan en todo su vigor, sin sufrir modificación alguna, salvo en cuanto a la distribución de utilidades y pérdidas, que serán distribuidas por partes iguales entre ambos socios restantes. — De común acuerdo, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original para el socio cedente y el duplicado para los cesionarios, por representar un mismo interés común, en Buenos Aires a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Siguen las firmas: Antonio Hontakly. — José Hontakly. — Julio C. Ayas.

Buenos Aires 26 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800. e.31|8. — Nº 44.988 v.31|8|64

O T E S A

ORGANIZACION TECNICA EN ELECTROMEDICINA, SERVICE Y ACCESORIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro entre los señores don Pascual Chiodo, domiciliado en 9 de Julio 1511, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, italiano, Alberto Estévez Freire, domiciliado en 1ra. Junta 1308, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, español, Avelino Herminio Faya, domiciliado en Avda. Maipú 373, Bernal, Provincia de Buenos Aires, argentino, Manuel Gómez, domiciliado en Sarmiento s|n., José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, argentino, Jacinto Orlando Juncos, domiciliado en Uzal 3061, Olivos, Provincia de Buenos Aires, argentino, Juan Kosmehl, domiciliado en Nother 55, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, alemán, Ernaldo Bernardo Medina, domiciliado en México 1080, Capital, argentino, Antonio Pelayo, domiciliado en Lamadrid s|n., Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires, argentino, Víctor Retamozo, domiciliado en R. E. de San Martín 907 Lanús, Provincia de Buenos Aires, peruano, Víctor Prokhoroff, domiciliado en Catamarca 2058, Capital, argentino, Eugenio Angel Molina, domiciliado en San Guillermo 2719, M. Coronado, Provincia de Buenos Aires, argentino todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y por lo establecido en las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará OTESA (ORGANIZACION TECNICA EN ELECTROMEDICINA, SERVICE Y ACCESORIOS). SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio actualmente en la calle Guardia Vieja Nº 4561 de esta Capital Federal, el que podrá ser modificado, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Será objeto principal de la Sociedad dedicarse a la fabricación, industrialización, reparación, comercialización, explotación, importación y exportación de productos eléctricos, metalúrgicos de electromedicina, de electro-odontología, químicos, mineros, fotográficos, cinematográficos, todos sus derivados y afines, así como las instalaciones, service, reparaciones; compra y venta de máquinas, accesorios repuestos y establecimientos para la fabricación de equipos electrónicos e instalación de los mismos; compra y venta de inmuebles para ser afectados a la explotación de equipos eléctricos y|o electrónicos en medicina y afines; compra y venta de efectos destinados a la fabricación, explotación y comercialización de aparatos eléctricos y|o electrónicos en medicina y|o odontología en general y afines, pudiendo adquirir, enajenar, explotar, tomar y dar licencias de marcas de fábrica y de comercios, de enseñas y de nombres comerciales, de dibujos y modelos industriales y|o de utilidad y patentes de invención, así como cualquier otro derecho de propiedad industrial y|o intelectual y|o artística; asimismo podrá ser representante y|o mandataria y|o distribuidora de maquinarias, productos, repuestos en electromedicina, eléctricos, electro-odontológicos, de Sociedades Argentinas o Extranjeras, como así también de licencias de marcas Argentinas o Extranjeras; asimismo podrá dedicarse a comisión en general, operaciones comerciales, ingeniería civil, representaciones, consignaciones de cualquier naturaleza financiera y|o inmobiliarias, pudiendo para el cumplimiento de sus fines realizar toda clase de actos jurídicos, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, inmuebles o semovientes y enajenarlos, constituir hipotecas y otros derechos reales, prendas, cancelarlos y operar con los bancos, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de toda otra institución bancaria nacional, provincial, municipal, o extranjera, de carácter oficial, privado o mixto, creadas o a crearse; realizar todas las operaciones que convengan a sus intereses, incluso solicitar créditos con o sin garantías, pedir descuentos, girar en descubierto y llenar todos los recaudos que le fueren requeridos, entendiéndose las precedentes enumeraciones como meramente enunciativas y no limitativas. — Tercera: La duración de la Sociedad será de veinticinco años a contar del 1º de Abril de 1963, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de la presente sin perjuicio de lo cual los socios declaran que la Sociedad que dejan formalizada será continuadora de la Sociedad de hecho que tenían constituida entre sí, prestándose mutuamente su conformidad y aceptación para todos los actos contratos o negocios que se hubieren realizado. — La disolución anticipada de la Sociedad como así también su transformación en otro tipo legal de sociedad, sólo podrá ser decidida por el voto unánime de todos los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón setenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 1.073.700 m|n.), divididos en diez mil setecientas treinta y siete cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la proporción siguiente: Pascual Chiodo, [illegible] cuarenta y dos cuotas (442), Alberto Estévez Freire, un mil ochenta cuotas (1.080), Avelino Herminio Faya, quinientas noventa y cuatro cuotas (594), Manuel Gómez, un mil quinientas noventa y nueve cuotas (1.599), Jacinto Orlando Juncos, un mil ciento cincuenta y dos cuotas (1.152), Juan Kosmehl un mil ciento ochenta y cuatro cuotas (1.184), Ernaldo Bernardo Medina ochocientas cuatro cuotas (804), Antonio Pelayo, setecientas veinte cuotas (720), Víctor Retamozo, setecientas veinticuatro cuotas (724), Víctor Prokhoroff, un mil seiscientas quince cuotas (1.615), Eugenio Angel Molina ochocientas veintitrés cuotas (823) que han sido totalmente integradas con anterioridad e invertidas en máquinas, herramientas, muebles, útiles, mercaderías, modelos industriales e instalaciones, que los socios han recibido en pago de servicios e indemnizaciones como empleados de la firma Imfasa, Industrial Materiales, Fotográficos Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Mandataria, siendo la asignación del capital la resultante de la diferencia entre el activo y el pasivo que reconocen los socios, todo conforme con el balance efectuado el 31 de marzo de 1963 que los socios conforman y que sin transcribirse forma parte del presente. — Quinta. — La dirección, administración y representación de la Sociedad será ejercida por los socios señores don Jacinto Orlando Juncos y don Antonio Pelayo, hallándose sus desempeños sujetos a las siguientes modalidades: a) El socio don Jacinto Orlando Juncos con su sola firma obliga y representa a la Sociedad en toda operación o acto cuyo monto no exceda la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.); b) La firma conjunta de los dos socios don Jacinto Orlando Juncos y don Antonio Pelayo, obliga y representan a la Sociedad para toda operación o acto cuyo monto exceda la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.); c) Todo acto u operación cuyo monto exceda la suma de Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), deberá ser autorizada o refrendada por una Asamblea de Socios anterior o posterior al mismo la decisión deberá ser adoptada por simple mayoría de votos. — Para la representación de la Sociedad ante cualquier organismo administrativo o ante los Jueces y Tribunales de cualquier instrumento o escritura pública, bastará la firma de uno de los socios gerentes, con las más amplias facultades conferidas por el artículo 16 de la Ley 11.645, pudiendo desempeñar todos y cada uno de los actos comprendidos en el objeto social y tendientes a la consecución total de sus fines, para lo cual podrán otorgar y firmar los instrumentos y escrituras y|o privadas que fueran necesarias. — Para el cumplimiento de sus funciones tendrán el uso de la firma social, que se aplicará estampando con un sello lo denominación societaria acompañada de las firmas personales de los Gerentes y la enunciación del cargo. — Queda terminantemente prohibido comprometer la forma social en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, ni afectarlas a operaciones ajenas al giro social. — Los Gerentes durarán en sus cargos cuatro años a contar del 1º de Abril de 1963, al vencimiento de este término podrán ser reelegidos por otro término igual o reemplazados por otros gerentes. — Sexta. — Los socios se reunirán dentro de los noventa (90) días de vencido cada período social, para analizar y disponer el desenvolvimiento del giro social, constituyéndose en Asamblea que deliberará validamente de hallarse representada la mitad más uno del capital social y que tomará sus decisiones por mayoría absoluta de votos. — Sin perjuicio de las Asambleas anuales indicadas, los socios se reunirán en Asamblea si fueren citados por los Gerentes o su convocatoria fuere pedida por un número de socios que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social; estas Asambleas Extraordinarias tendrán por objeto resolver asuntos de importancia y urgencia. — Séptima. — La sociedad cerrará su ejercicio al treinta y uno de marzo de cada año, ocasión en que se practicará balance o inventario, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento; se entenderá que el balance ha sido aprobado si no fuere observado, haciéndose constar la disconformidad por telegrama colacionado, dentro de los quince (15) días de celebrada la Asamblea a que se refiere la cláusula anterior. — Las utilidades resultantes y previa deducción de un cinco por ciento (5 o|o) para la formación del Fondo de Reserva Legal en la forma establecida en el artículo 20 de la Ley 11.645 y de las sumas necesarias para cubrir indemnizaciones al personal que establezcan las leyes en vigencia o las que se dicten más adelante y las amortizaciones que corresponda efectuar de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Impuestos a lo Réditos y otras resoluciones de la Dirección General Impositiva

y las reservas voluntarias, previsiones, provisiones que se resuelva efectuar por el voto de los socios que representen al cincuenta por ciento del capital social; se distribuirán entre los socios por partes iguales y en proporción a sus aportes respectivos de capital y éstos contribuirán a las pérdidas en igual proporción. — Octava. — Los socios tendrán facultades de inspeccionar los libros de contabilidad y sus comprobantes en cualquier momento, pero dicho estudio y análisis se efectuará únicamente ante el pedido de tres (3) socios en forma simultánea por lo menos. — Si la inspección aludida erogara algún gasto, el mismo será soportado por los socios que soliciten la inspección. —Novena: En caso de fallecimiento y|o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con sus herederos o representantes, si éstos optaren por continuar en la sociedad. — Para el caso que optaren continuar en la sociedad, tendrán la obligación de unificar su representación. — En caso de que optaren por su retiro, se les liquidará sus partes conforme las condiciones establecidas en la cláusula Décima Primera. — Décima: Al fenecimiento del término de este contrato, si los socios por unanimidad no resolvieren su prórroga o su transformación en otro tipo de sociedad o en cualquier momento cuando en la misma forma se decida la disolución o transformación aludida de la sociedad, ésta y en su liquidación estarán a cargo de los socios Gerentes. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad a partir del 1º de Abril de 1967 y en este caso los socios restantes podrán adquirir su parte, que se fijará de acuerdo con las cuotas de capital tomadas a su valor nominal, que lo sea, más las utilidades que le correspondan de acuerdo con el último balance y con más el valor "llave" de la cesión que se estime a la fecha de retiro; el importe resultante se abonará al saliente en cuotas trimestrales en el término de dos años y con intereses bancarios abonándose la primera cuota dentro de los treinta días de la fecha de retiro. — Décima Primera: Las decisiones sobre aprobación de balances, distribución de utilidades, retribución a los socios y toda otra resolución de importancia para el giro social, serán tomadas por simple mayoría de votos, asentándose todas las resoluciones en un Libro de Actas rubricado que se llevará al efecto — Se exceptúan únicamente los supuestos previstos en el presente y aquellas en que la ley exige la unanimidad. — Los socios que desempeñen tareas personales en la sociedad, gozarán de una retribución mensual cuyo monto se fijará conforme lo indicado en esta cláusula. — Los socios Gerentes don Jacinto Orlando Juncos y don Antonio Pelayo tendrán una retribución mensual de un diez por ciento (10 o|o) más que los otros socios. — Las retribuciones a los socios se imputarán a gastos generales. — Décima Segunda: Toda divergencia, duda o desacuerdo que sobrevenga entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, deberá ser sometida a la decisión de un árbitro amigable componedor, designado a tal efecto por las partes, las que expresamente convendrán en aceptar como inapelable su laudo. — Si las partes en litigio, duda o divergencia no llegaren al acuerdo previo para designar el árbitro amigable componedor, someterán su problema a la decisión de la Justicia Nacional en lo Comercial de la Capital Federal, cuya jurisdicción aceptan los socios. — Queda expresamente convenido que únicamente se recurrirá a la vía judicial luego de haber intentado sin lograrlo, la designación y aceptación del árbitro amigable componedor. — Décima Tercera: Todo lo que no hubiera sido expresamente previsto en el presente será resuelto de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645, las del Código de Comercio y las del Código Civil, en cuanto sean de aplicación al caso cuestionado. — En un todo de acuerdo con las cláusulas que anteceden se firma un solo ejemplar a los efectos de su inscripción, en el lugar y fecha de otorgamiento manifestando los socios que autorizan al Dr. Saúl Slonimsky para llevar a cabo los trámites de inscripcion de este contrato a cuyo fin podrá presentar escritos y formular cuantas peticiones sean necesarias acompañando documentos y cumpliendo cuantos recaudos se le exijan y retirar los pertinentes testimonios de la inscripción de este contrato y los Libros que fueren necesarios rubricados. — Entre líneas: "Sociedad de Responsabilidad Limitada" Vale. — Fdos.: P. Chiodo. — A. E. Freire. — A. H. Faya. — M. Gómez. — J. O. Juncos. — J. Kosmehl. — E. B. Medina. — A. Pelayo. — V. Retamozo. — V. Prokhoroff. — E. A. Molina. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.080.— e.31|8-Nº 44.976-v.31|8|64

POLYREN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Jorge Giménez, argentino, soltero, domiciliado en Conde 3712; Moisés Gorodisch, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Pasteur 239, piso 7º, "A"; Berta Lilia Slapak de Gorodisch, argentina, viuda, domiciliada en Boyacá 761, dpto. 4; Mauricio Lifsic, argentino, casado, domiciliado en Díaz Vélez 3762, 8º, "B", y la Sociedad Manumarti Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en Aizpurúa 2467, representada por Salvador Gorodisch, argentino, casado, domiciliado en Cerrito 1330, 5º piso, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará POLYREN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Arribeños 3130, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal será la industrialización y comercialización de laminados en general sobre telas, pudiendo extenderse a cualquier actividad dentro de la industria textil, plástica, o de otra industria que los socios decidan. — Tercera: La duración se fija en cinco años a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, con renovación automática por períodos iguales. — Podrá disolverse anticipadamente por resolución de los socios. — Cuarta: El capital social será de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.) representado por mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital es suscripto y totalmente integrado por los socios en maquinarias y demás bienes que se detallan en el inventario que los mismos suscriben en este acto y que se considera parte integrante del presente contrato, en la siguiente proporción: Roberto Jorge Giménez, cien cuotas, o sea cien mil pesos; Moisés Gorodisch, seiscientas cincuenta cuotas, o sea seiscientos cincuenta mil pesos; Berta Lilia Slapak de Gorodisch, trescientas veinticinco cuotas, o sea trescientos veinticinco mil pesos; Mauricio Lifsic, trescientas veinticinco cuotas, o sea trescientos veinticinco mil pesos; y Manumarti S. A. C. e I., representada por Salvador Gorodisch, cien cuotas, o sea cien mil pesos. — Las cuotas sociales no podrán ser transferidas ni cedidas a favor de terceros por ninguno de los socios, sino con la autorización previa por escrito de todos los demás socios. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los señores Moisés Gorodisch, Mauricio Lifsic y Salvador Gorodisch, quienes quedan designados gerentes por este acto, y que tendrán el uso de la firma social, firmando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, para todas las operaciones de la sociedad, con la limitación de no comprometeria en negocios ajenos al giro de su comercio, en fianzas o garantías a favor de los socios o de terceros, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, las siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles y enajenarlos, o gravarlos con derecho de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de la bienes materiales del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial, sus respectivas sucursales o agencias, con sujeción a sus leyes y reglamento y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones y documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones, en pago, novaciones; remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, cancelarlos parcial o totalmente, y transferirlos; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive Tribunales del Trabajo y de Faltas, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexta: Al último día de junio de cada año se practicará un balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que deberán ser sometidos a consideración de los socios antes del treinta de agosto de cada año. — De las utilidades que resulten se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 o|o del capital social, y luego se destinarán las sumas que los socios determinen para constituir Fondos de reserva nacional o previsiones especiales. — El saldo se distribuirá en la siguiente forma: Roberto J. Giménez, el diez por ciento (10 o|o); Moisés Gorodisch el treinta y cinco por ciento (35 %); Berta L. S. de Gorodisch, el diez y siete y medio por ciento (17,5 %); Mauricio Lifsic, el diez y siete y medio por ciento (17,5 por ciento), y Manumarti, Sociedad Anónima C. e I., el veinte por ciento (20 %). Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad mediante aviso a los otros socios por telegrama colacionado, dirigido al domicilio legal de la sociedad, con anticipación de tres meses, en cuyo caso los no salientes podrán optar por lo siguiente: a) Liquidar la sociedad conjuntamente con el socio saliente; b) abonar el haber del socio saliente, computando capital y utilidades, de acuerdo con un balance practicado a ese efecto, en la siguiente forma: Cuarenta por ciento al contado, y el saldo en cuotas semestrales, iguales, con un interés del doce por ciento anual. — Octava: Los socios podrán convenir los retiros mensuales con imputación a gastos generales y/o a cuenta de utilidades. — Novena: Las resoluciones de los socios se harán constar en un libro de actas, y se adoptarán por mayoría de socios que representen mayoría del capital social, inclusive para aprobación de balances. Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, los herederos o derecho habientes o representantes legales del socio fallecido o incapaz, podrán intervenir en la sociedad por medio de un único representante, quien sustituirá al socio fallecido o incapaz, con todos los derechos y obligaciones. Si los sucesores no aceptasen su incorporación a la sociedad, los demás socios podrán adquirir las cuotas sociales pertenecientes al socio fallecido o incapaz, y pagarán a dichos herederos o derecho habientes la parte que corresponda a los mismos por todo concepto, según balance que se confeccionará a tal fin, dentro de los sesenta días hábiles, a partir del fallecimiento o de la incapacidad, debiéndose efectuar el pago en un plazo que no excederá de cuatro cuotas semestrales e iguales, documentadas, a contar de la fecha de aprobación del citado balance, con un interés del doce por ciento anual sobre las cuotas pendientes de pago. Undécimo: La sociedad de responsabilidad limitada que se constituye por el presente contrato, podrá transformarse en sociedad anónima cuando así lo resuelvan los socios, de conformidad con la cláusula novena. — Décimo Segundo: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, todos los socios actuarán como liquidadores, en forma conjunta. Toda duda o divergencia entre los socios, inclusive durante la liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo tomar decisiones por unanimidad, quienes antes de laudar designarán un tercero para los casos de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero será definitivo e inapelable. En prueba de conformidad, firman los contratantes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo el original debidamente sellado con el impuesto de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio y el restante ejemplar para los socios, en la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Roberto Jorge Giménez. Moisés Gorodisch. Berta Lilia Slapak de Gorodisch. Mauricio Lifsic. Salvador Gorodisch.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Enmendado: "soltero". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.000.— e.31|8-Nº 45.006-v.31|8|64

CEREALFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 698. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores Mauricio Slutzky, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil ciento cincuenta y siete; don Samuel Michkin, argentino, casado, domiciliado en la calle Camacuá número cincuenta y cuatro; y el señor Enrique Glait, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan Agustín García número dos mil doscientos sesenta y tres, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que los señores Slutzky y Michkin concurren en el carácter de únicos integrantes de "CEREALFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle General Martín de Gainza nmero doscientos veintiséis de esta capital, constituida por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número tres mil ciento veinte, folio doscientos sesentidós del libro treintiocho de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, su modificación de fecha veintisiete de diciembre del año mil novecientos sesenta, bajo el número cuatro mil trescientos veinte y cinco, folio cuatrocientos veinte y ocho del libro cuarenta de contratos de Responsabilidad Limitada, y de común acuerdo convienen lo siguiente: por este acto y a título de venta el señor Samuel Michkin cede y transfiere las mil novecientas cuotas de mil pesos cada una que tiene y le corresponde en la sociedad, en la forma siguiente: un mil ochocientas cuotas, al señor Mauricio Slutzky, y cien cuotas al señor Enrique Glait, en forma absoluta, definitiva e irrevocable y todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde o pudiera corresponder sobre el total de las mil novecientas cuotas que ha suscripto y totalmente integrado en el capital de la sociedad "Cerealfa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, estando incluidos en la presente cesión todos los frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviere en su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que el cedente don Samuel Michkin queda total y definitivamente separado de ella, sin que nada tenga que reclamar por ningún concepto presente o futuro, pues pertenecerán a los cesionarios señores Slutzky y Glait en la proporción establecida, los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas, así como los que correspondieran tanto al pasado, presente o futuro y los del ejercicio en curso. — Además se incluyen en la presente cesión cualquier crédito que por cualquier concepto pudiera tener el señor Michkin contra la sociedad "Cerealfa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La presente cesión y transferencia se realiza por el precio total de dos millones noventa mil pesos moneda nacional de curso legal que corresponden discriminarlos en la forma siguiente: el señor Slutzky paga por las cuotas que compra la cantidad de un millón novecientos ochenta mil pesos moneda nacional y el señor Glait paga también por las cuotas que compra la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional, cuyos importes recibe en este acto el señor Michkin en cinco pagarés por las cantidades y vencimientos siguientes: Un pagaré suscripto por el señor Enrique Glait endosado por el señor Mauricio Slutzky por ciento diez mil pesos moneda nacional con vencimiento el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro; un pagaré suscripto por el señor Mauricio Slutzky por trescientos noventa mil pesos con vencimiento el primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro; un pagaré suscripto por el señor Mauricio Slutzky por quinientos mil pesos con fecha de vencimiento el primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro; un pagaré de

quinientos mil pesos suscripto por el señor Mauricio Slutzky con vencimiento el día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro y un pagaré por quinientos noventa mil pesos moneda nacional, suscripto por el señor Mauricio Slutzky con vencimiento el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — En consecuencia el señor Samuel Michkin transmite a los señores Slutzky y Glait en la proporción que a cada uno le corresponde, todos los créditos y derechos que le pertenecían conforme a lo expuesto, subrogándose en todos los derechos, acciones y obligaciones y colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que le correspondía al cedente. — Tanto cedente como cesionarios manifiestan conformidad con la cesión y transferencia precedente, declarando el señor Michkin que se compromete formalmente a colaborar y firmar toda la documentación que pudiere ser necesaria para inscribir esta cesión en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y que se publique este acto a los fines legales, obligándose asimismo a concurrir al Juzgado en caso de que sea necesaria su presencia para ratificar el contenido y firma de esta cesión a los fines de la inscripción antedicha. — En consecuencia los señores Slutzky y Glait continúan en el carácter de únicos socios de "Cerealfa, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y ratifican todas las cláusulas del contrato original y su modificación de fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta, bajo el número cuatro mil trescientos veinticinco, folio cuatrocientos veintiocho del libro cuarenta de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, salvo en lo que se refiere a las cláusulas cuarta, quinta y séptima que quedan redactadas como sigue: Cláusula cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que se encuentran totalmente integradas y que los socios han aportado en la siguiente proporción: don Mauricio Slutzky tres mil novecientas cuotas, o sea tres millones novecientos mil pesos moneda nacional, y don Enrique Glait cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional. — Cláusula quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo exclusivo del socio señor Mauricio Slutzky quien en su carácter de socio gerente tendrá el uso de la firma social estampando la propia, precedida con el nombre de la sociedad y seguida por la leyenda "socio gerente", con las más amplias facultades, pudiendo obligar con su sola firma a la misma, enagenar o gravar bienes muebles o inmuebles o de cualquier otra naturaleza. — Cláusula séptima: Los ejercicios sociales cerrarán el treinta de junio de cada año a cuya fecha se practicará un balance e inventario general. — De las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, como así otras reservas y amortizaciones que se establezcan y el remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — En cuanto a las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Leída que les fue se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — Mauricio Slutzky, Samuel Michkin, Enrique Glait. — Hay un sello. — Ante mí: Joaquín D. Repetto. — Concuerda con su original que pasó por ante mí en este Registro doscientos noventiséis a mi cargo, doy fe. — Para los cesionarios expido el presente testimonio el que se halla extendido en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero tres millones doscientos noventitrés mil quinientos cincuenticinco al presente que sello y firmo a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo: Escribano, Joaquín D. Repetto.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000 e.31|8 Nº 44.963 v.31|8|64

CODEMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de 1964, entre los señores Aarón Dlugovitzky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Melincué 3235, piso 2º, Dto. B; José Antonio Gómez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 4987 y Alberto Carlos Gómez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 4987, todos hábiles para contratar, se ha convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada; que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: La Sociedad se denominará "CODEMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Federico Lacroze 3838, piso 4º, oficina 13, de esta Capital, o donde los socios lo convengan para lo futuro, pudiendo establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del país. — Segunda: La duración de la Sociedad será por diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios o por voluntad de uno de los socios o con un preaviso no menor que ciento ochenta días. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse en general a la compra venta de granulados y marmolinas. Asimismo podrá explotar cualquier otro ramo del comercio y|o la industria y especialmente el de importación y exportación. — Cuarta: El Capital Social es de dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción; Mil cuotas por el señor Aarón Dlugovitzky, quinientas cuotas por el señor José Antonio Gómez; y Quinientas cuotas por el señor Alberto Carlos Gómez. Estas cuotas se encuentran integradas totalmente en mercadería, documentos a cobrar, rodados, galpones y tinglados, muebles y útiles, de acuerdo al balance conformado por las partes. — Quinta: La Sociedad que por este acto se constituye tendrá además de los negocios sociales capacidad jurídica para realizar los siguientes actos, sin que esta enunciación tenga carácter limitativo sino solamente enunciativo; conferir poderes generales, especiales y|o judiciales, comprar, vender, permutar, ceder, transferir bienes, mercaderías, acciones y|o derechos, otorgar y suscribir documentos privados, instrumentos y|o escrituras públicas y|o privadas, cobrar, percibir todas las sumas de dineros debidas a la sociedad, inscribir y renovar marcas de comercio, fábricas, y patentes de invención, hacer gestiones ante el Banco Central de la Rep. Argentina, y cualquier dependencia del mismo, todas clases de trámites en la Dirección General de Aduanas y sus dependencias; Compañías de Seguros de Navegación, y cualquier oficina pública y|o autónoma y|o privada; abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos con o sin intereses y en su caso fijar el mismo: girar en descubierto y realizar todas clases de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco Oficial o particular de la Nación o extranjero; descontar, girar, aceptar, avalar letras de cambio, cheques, pagarés y otros papeles de comercio; formar, participar o intervenir en otras sociedades de cualquier naturaleza o forma y toda otra facultad más necesaria para el giro de la sociedad. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios por igual; quienes tendrán las funciones de gerentes con las más amplias facultades que fueran necesarias para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales quedando expresamente facultados para: cobrar, percibir y demandar sumas de dineros, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles, y de cualquier naturaleza, solicitar créditos, efectuar todas clases de pagos y suscribir letras, pagarés y vales, extendiendo, endosando y librando giros sobre plazas de la República o del Exterior, asumir la representación legal de la Sociedad, designar personal y revocarlos en sus funciones. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios en forma conjunta. Para la compra o venta de inmuebles, como para la realización de operaciones no vinculadas al objeto principal se necesita la conformidad de todos los socios asentadas en el libro de Actas. — Séptima: Anualmente se formulará al día 31 de diciembre de cada año, un balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias. De las utilidades que arroje el Balance anual se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. Se deducirán además las sumas necesarias para cubrir las indemnizaciones que se acuerden al personal. El remanente, si existiera, salvo otras reservas que acuerden los socios, serán distribuidas en concepto de utilidades proporcionalmente al aporte de cada socio y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Octava: Si durante la vigencia de la sociedad falleciera alguno de los socios, la sociedad podrá optar entre adquirir la cuota del socio fallecido o incorporar a los herederos de éste, quienes deberán en tal caso unificarse su representación. La decisión de la sociedad será obligatoria para los herederos del socio fallecido. — Novena: Los retiros que cada socio efectúe mensualmente, se cargarán a las respectivas Cuentas particulares y se hará de ganancias líquidas y realizadas. — Décima: El Capital Social podrá ser aumentado por acuerdo entre los socios y el aumento se hará por medio de cuotas las que deberán suscribirse siempre por los actuales socios, salvo el caso que resolvieran admitir nuevos socios. — Undécima: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se produjese entre los socios, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución será dirimida por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Duodécima: Los socios se reunirán en asambleas que podrá convocar cualquiera de ellos, a efectos de la aprobación de los Balances, determinación de habilitaciones o gratificaciones y de cualquier otra resolución deberán adoptarse por mayoría de votos, dejándose constancia en el libro de Actas. — Todas las cuestiones no previstas en contrato se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la Ley Once mil setecientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. Conforme las partes suscriben el presente en el único ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — A. C. Gómez. — J. Gómez. — A. Dlugovitzky.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 7.600. e.31|8 Nº 44.949 v.31|8|64

TALLERES BRASIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del firmante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Julio Deut, argentino, casado, mayor de edad, tapicero, con domicilio en calle Estanislao Ceballos 2493, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Jorge Ricardo González, argentino, casado, mayor de edad, mecánico, con domicilio en calle Brasil 486, Capital, hábiles para contratar, declarando no tener impedimento para hacerlo, convienen en constituir una sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Constituir la razón social que girará bajo la denominación de "TALLERES BRASIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El capital social se suscribe por Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.500.000.— m|n.), en cuotas de Un Mil Pesos m|n., repartidas por partes iguales entre los socios constituyentes. — El capital en cuestión es suscripto y realizable por ser aportado en instalaciones, muebles y útiles, herramientas y maquinarias, según el balance que se suscribe conjuntamente con este contrato a los efectos de ley. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal en la calle Brasil 590, Capital Federal, pudiendo ser cambiado por resolución de los socios, como asimismo establecer sucursales en el interior y exterior del país. — Cuarta: La sociedad se constituye por un plazo de Diez años a partir de la fecha de este contrato. — Quinta: La sociedad se dedicará a la reparación integral de vehículos automotores, compra-venta de los mismos, como ramo principal, pudiendo también realizar todas las demás operaciones civiles o comerciales que estimen convenientes para el mejor desarrollo de sus actividades, incluyendo adquirir bienes raíces, venderlos, hipotecarlos y disponer de ellas como, asimismo contratar con instituciones bancarias u otras que estimen conveniente, etc. — Sexta: La administración estará a cargo de todos los socios en forma conjunta o indistinta, quienes gozarán de todas las facultades inherentes a dicha función, siendo sus firmas suficientes para comprometer legalmente a la sociedad en todos sus actos civiles o comerciales, debiendo entenderse el mandato como de atribuciones amplias y no restrictivas, quedando facultados incluso con respecto a aquellas operaciones para las cuales se exige poder especial en los arts. setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno, mil ochocientos ochenta y dos, del Cód. Civil, seiscientos ocho del Cód. de Comercio y demás disposiciones legales que exigen poder especial. — Séptima: Los ejercicios financieros cerrarán cada año al primero de diciembre, época en que se practicará el respectivo balance e Inventario, con sujeción a las normas legales y ordinarias de contabilidad de administración. — Todos los balances deberán ser aprobados por la masa social. — Octava: El balance general se someterá a la aprobación de los socios, debiendo destinarse el cinco por ciento de las utilidades líquidas que les correspondan para formar el fondo de reserva social, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Las utilidades y las pérdidas, según las hubiera serán repartidas de acuerdo al capital aportado. — Los socios podrán retirar utilidades siempre que el estado de la caja social lo permita y que las mismas existan realmente. — Dichas entregas serán contabilizadas en sus cuentas particulares e imputadas en sus ganancias, a cuyo efecto se adoptará un sistema contable que permita un balance de resultados mensuales. — Novena: La disolución de la sociedad se producirá en los casos previstos por la ley, el Cód. Civil, el Cód. de Comercio y en especial por disminución de capital, quebrantos y|o voluntad plenaria. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos podrán continuar la sociedad, pero deberán unificar personería no teniendo las personas que representen a los herederos uso de la firma social. — Undécima: Cualquier cuestión entre los socios sobre interpretación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato, serán dirigidas por árbitros amigables componedores nombrados por cada parte, quienes, si no llegaren a un acuerdo dentro de los treinta días siguientes a la aceptación del cargo, deberán, vencido dicho plazo designar un tercero, quien deberá dar su fallo que será inapelable y hará cosa juzgada, dentro de los siguientes treinta días. — En todos los casos se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645, a la que se someten los contratantes. — El valor del patrimonio social, a los efectos del retiro o venta del socio saliente, se tomará por el valor intrínseco de cada cuota más el revalúo que se haya estimado en cada Asamblea según Libro de Actas que deberá efectuarse en cada Balance; previo el ajuste de las cuentas particulares. — Décimosegunda: Los socios, por resolución unánime, podrán admitir el ingreso de otro u otros socios nuevos a esta razón social. — Para el caso de que uno de los socios quiera retirarse, deberá ofrecer sus cuotas a los socios permanecientes, pudiendo de rechazarlas éstos, cederlas a un tercero extraño a la sociedad. — El plazo de los socios permanecientes para aceptar o rechazar dicha prioridad será de treinta días. — Los derecho habientes de un socio fallecido quedarán en tal caso igualmente obligados a respetar dicha prioridad. — Décimotercera: La sociedad dejará asentados todos sus acuerdos y resoluciones relacionados con el compromiso de los negocios, en un Libro de Actas legalmente rubricado. — Cualquiera de los pactantes queda autorizado para diligenciar el trámite legal e inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Queda así legalmente formalizada la presente sociedad, y no siendo para más, así la otorgan en trece cláusulas debidamente pactadas, en el lugar y fecha de su encabezamiento, quedando atestadas las firmas por Escribano Público, a fin de llenar los recaudos legales de su inscripción. — Fdos.: Julio Deut y Jorge R. González.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.31|8-Nº 44.947-v.31|8|64

SANTA INES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los socios de SANTA INES, S. R. L., Alejandro Luis Lastra, que usa y firma Alejandro Lastra, Raquel Margarita Pueyrredón de Lastra, que usa y firma Raquel Pueyrredón de Lastra, ambos domiciliados en Avenida Quintana cuatrocientos ochenta y tres, Jorge Alejandro Lastra, que usa y firma Jorge Lastra, domiciliado en Olleros un mil seiscientos cuarenta y uno; Alejandro Honorio Lastra, que usa y firma Alejandro H. Lastra, domiciliado en Reconquista trescientos treinta y seis, todos de esta Capital; Raquel Julieta Lastra Pueyrredón de Becker, que usa y firma Raquel Lastra de Becker, domiciliada en Belgrano setecientos cuarenta y siete de la ciudad de Salta, y además, Teresita del Niño Jesús Amalia Lastra Pueyrredón de Pospisil que usa y firma Teresita Lastra de Pospisil, domiciliada en Avenida Quintana cuatrocientos ochenta y tres, y Eduardo Al-

jandro Lastra, que usa y firma Eduardo A. Lastra, domiciliado en Reconquista trescientos treinta y seis, ambos de esta Capital Federal, todos argentinos, representados los socios Alejandro H. Lastra y Raquel Lastra de Becker; y Teresita Lastra de Pospisil, por Jorge A. Lastra, a mérito del poder que le confirieron ante el escribano Alberto A. Feraud, de la Capital Federal, escritura número quinientos noventa y dos, se resuelve modificar el contrato de la sociedad mencionada integrando a la misma Teresita Lastra de Pospisil y Eduardo Alejandro Lastra, con un aporte de diez mil pesos moneda nacional cada una (pesos diez moneda nacional), con lo que se aumenta el capital social hasta la suma de setenta mil pesos moneda nacional (pesos setenta mil moneda nacional), divididos en setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — En consecuencia, se resuelve modificar el artículo segundo, y además los artículos tercero y cuarto del contrato social, en la siguiente forma: Artículo Segundo: El capital se fija en la suma de setenta mil pesos moneda nacional (pesos setenta mil moneda nacional), dividido en setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una (pesos un mil moneda nacional), que se suscriben en la siguiente forma: Alejandro Lastra, quince (quince) cuotas; Raquel Pueyrredón de Lastra, quince (quince) cuotas; Jorge Lastra, doce (doce) cuotas; Raquel Lastra de Becker, cuatro (cuatro) cuotas; Alejandro H. Lastra, cuatro (cuatro) cuotas; Teresita Lastra de Pospisil, diez (diez) cuotas; y Eduardo A. Lastra, diez (diez) cuotas. — Teresita Lastra de Pospisil y Eduardo A. Lastra ingresan en este acto el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) de sus aportes en dinero efectivo, o sea cinco mil pesos moneda nacional (pesos cinco mil moneda nacional) cada uno. — Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o la de tercero, a la explotación agrícola y ganadera en todos sus ramos, a la agricultura, fruticultura, horticultura y forestación en cualquier punto de la República, en los campos propios que adquiera, arrendados o de terceros y a la administración de propiedades. — El resto de este artículo queda suprimido. — Artículo Cuarto: La administración estará a cargo indistinta y alternativamente de Alejandro Lastra, Jorge Lastra o Eduardo A. Lastra, con iguales facultades para todos ellos. — El resto del artículo queda igual, con el siguiente agregado: Para la compra o venta de bienes inmuebles, constitución de hipotecas, servidumbres y usufructos, será necesaria la firma conjunta de dos de los administradores. — La firma social no se podrá comprometer en fianzas ni garantías para terceros, ni en operaciones ajenas al objeto de la sociedad. — En prueba de lo cual firman este contrato en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, quedando autorizado cualquiera de los administradores para efectuar su inscripción. — Alejandro Lastra. — Raquel Pueyrredón de Lastra. — Jorge Lastra. — Eduardo A. Lastra. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a don Alejandro Luis Lastra, doña Raquel Margarita Pueyrredón de Lastra, don Jorge Alejandro Lastra y don Eduardo Alejandro Lastra, personas de mi conocimiento, que firmaron ante mí. — Buenos Aires, junio diecinueve de mil novecientos sesenta y cuatro. —Jorge Stanley Jones, Escribano.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.31|8-Nº 44.939-v.31|8|64

CASA E. F. E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores don Hersch Pincas Sztark Felzner, que acostumbra firmar "E. Sztark", argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Alvarez Thomas Nº 1689; don Eusebio Corral Rasines, que firma "E. Corral", español, casado, domiciliado en la calle Treinta y Tres Nº 421 y don Francisco Valentín Márquez Lucena, que firma "F. Márquez", argentino, casado, domiciliado en la calle Balbastro Nº 5743, departamento 5, todos de esta Capital, mayores de edad, hábiles para contratar manifiestan que: Por instrumento privado de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete constituyeron la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "CASA E. F. E.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de diciembre del mismo año de su constitución bajo el número cuatro mil seis, al folio doscientos cuarenta y siete, del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; la expresada sociedad, agregan, de la que son únicos integrantes fue constituida por el término de tres años a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete, plazo éste que venció el treinta de junio de mil novecientos sesenta, sin haber sido prorrogado expresamente el contrato por cuanto consideraban que la renovación se operaba automáticamente en virtud de lo establecido en la cláusula segunda del mismo. — Ante exigencias bancarias y administrativas vienen por el presente a prorrogarlo con efecto retroactivo a la fecha precedentemente citada, en legal forma, aprobando todas las operaciones realizadas hasta la fecha y a convenir expresamente en continuar desarrollando sus actividades bajo las siguientes cláusulas: Primero: Queda prorrogada con efecto retroactivo al veintiuno de julio de mil novecientos sesenta la sociedad "Casa E. F. E." Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida por los otorgantes y tendrá su sede en esta Capital, en la calle Alvarez Thomas número 1689, pudiendo establecer filiales, sucursales o representaciones en cualquier punto de esta República. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de la fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato, es decir, al primero de julio de mil novecientos sesenta. — Tercero: El objeto de la sociedad continuará siendo la fabricación, venta de pantalones, ropa para deportes y para vestir, así como la fabricación, venta, importación, exportación de toda clase de mercaderías y productos, tanto por cuenta propia como de terceros, el desempeño de comisiones y representaciones y en general cualquier acto lícito. — Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 600.000 m|n.) dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por los socios por partes iguales, en un todo de acuerdo con el balance que de conformidad han firmado los socios y forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Actuarán en el carácter de gerentes los tres socios debiendo usar la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, debiendo firmar en todos sus actos con el sello de la razón social. — Para el endoso de cheques para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad bastará con la firma de uno solo de los socios gerentes. — Sexta: Queda a cargo de los socios indistintamente la dirección y administración de la sociedad y en consecuencia, usarán la firma social para todos los actos y contratos que sean consecuencia de las operaciones a que se dedica la sociedad, con prohibición de usarla en fianzas o garantías a terceros o en asuntos extraños a aquéllas. — Como consecuencia de la administración y siempre en forma conjunta podrán: contratar locaciones de bienes y de servicios, comprar y vender mercaderías, dar, aceptar, fianzas reales y personales, realizar las operaciones bancarias convenientes y las especiales que corresponda, tomar dinero en préstamo al interés que convengan firmando las obligaciones respectivas y sirviendo sus amortizaciones, renovaciones y cancelaciones, hacer descuentos y redescuentos, intervenir ante las reparticiones autárquicas o dependientes, Municipales, Ministerios Superiores, Gobiernos Nacionales o Provinciales, Direcciones Generales. La enunciación precedente no es limitativa incluyéndose las facultades mencionadas en el artículo setecientos ochenta y dos e incisos primero al cuatro y séptimo al diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Séptima: El local en que funciona en la actualidad el establecimiento, sito en la calle A. Thomas 1689, es subalquilado a la sociedad por el socio señor Sztark y, en caso de disolución, cambio de local u otra causa que origine el alejamiento de la sociedad de algún socio, déjase constancia en esta cláusula que no habrá valor llave por el mismo, siguiendo el señor Sztark locatario del mismo. — Octava: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general, y las ganancias líquidas y realizadas así como las pérdidas si las hubiere, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — Sin perjuicio de los balances anuales, cualquiera de los socios podrá pedir en cualquier momento, se practiquen balances de comprobación. — Los socios podrán por unanimidad destinar fondos de reserva o para previsiones especiales todo o partes de las utilidades netas que les corresponden. — Novena: Mensualmente y con imputaciones a sus cuentas particulares los socios podrán retirar sumas que se fijarán de común acuerdo. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o retiro de cualquier socio. — Al producirse la incapacidad o muerte de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos, en cuyo caso éstos deberán manifestar por escrito su conformidad, debiendo unificar su representación en una persona munida de mandato suficiente. — Si los herederos del socio fallecido optasen por el reembolso, la sociedad podrá resolver la adquisición de la parte o en su defecto se liquidará. — Si la disolución fuese pedida tendrá efecto a los seis meses de comunicada en forma automática y a esa fecha se fijará el haber que corresponda mediante y conforme al balance general que se realizará a tal efecto, tomando en cuenta los bienes que componen el activo físico al valor del día. — No comprendiendo en ningún caso al socio saliente o a sus herederos valor llave del negocio. — Al socio que se desvincula de la sociedad, le será oblado su capital, utilidades y reservas de la siguiente manera: treinta por ciento al firmarse el instrumento respectivo y el resto en tres cuotas trimestrales sin interés del treinta, veinte y veinte por ciento. — Décima Primera: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia del contrato con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y cláusulas serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes antes de entrar a resolver nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: Para cualquier cuestión judicial que se suscitare con motivo de este contrato serán competentes los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — De conformidad con las cláusulas precedentes firman las partes un ejemplar único en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — E|l.: o, el, vale, argentino naturalizado, sociedades, algún socio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes, vale. — E. Sztark. — E. Corral. — F. Márquez. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número ciento treinta y seis de la Capital Federal. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Hersch Pincas Sztark Felzner, Eusebio Corral Rasines y Francisco Valentín Márquez Lucena, que son personas de mi conocimiento. — A pedido de los mismos y para su presentación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente certificación en Buenos Aires, a los tres días de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay una firma. — C. Meserman. — Hay un sello. — Gregoric Meserman, escribano. — Testado: "Primer Testimonio", no vale. — Enmendado: "Pincas", vale.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.320.— e.31|8-Nº 44.937-v.31|8|64

WEPFER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos, pasada por ante el Escribano doctor Enrique A. Vidal al folio quinientos cincuenta del Registro doscientos dos a su cargo, don Roque Andrés Dimuro cedió y transfirió a don Walter Santiago Wepfer y don Alfredo Federico Wepfer, las diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, en la proporción de cinco a cada uno, que tenía suscriptas en la Sociedad WEPFER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.31|8 Nº 44.927 v.31|8|64

OMBU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que Lorenzo Fernández vende, cede y transfiere a la señora Dorinda Concepción Villar de Galindo, quinientas cuotas de capital que tenía en la sociedad 'OMBU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el precio total de compra es de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) renunciando además al cargo de gerente técnico y uso de firma social, según documento privado firmado al efecto con fecha 27 de junio de 1963. Firmado: Lorenzo Fernández, Dorinda Concepción Villar de Galindo, Juan José Galindo (hijo).

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.31|8 Nº 44.932 v.31|8|64

EXPRESO ALPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 534. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Ocho. En la Ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el escribano Benjamín Alcetegaray, casado, con libreta de enrolamiento número dos millones quinientos noventa y uno, con domicilio en la calle Caa-Guazú tres mil novecientos cincuenta y dos, de Lanús Este, don Julio Pérez, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos treinta y cinco mil trescientos veintiocho, domiciliado en la calle Udaondo mil ciento noventa, de Lanús Oeste, ambos argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como que dicen que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha y entre los comparecientes queda constituida una sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y se denominará "EXPRESO ALPE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que tendrá su sede legal y administración en la calle Iriarte número tres mil trescientos setenta y cinco de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal el transporte automotor de cargas por cuenta propia o de terceros, depósito de mercaderías en tránsito y la realización de cualquier tipo de operación semejante y compatible con el objeto pricipal. — Podrá asimismo dedicarse a cualquier actividad lícita, adquirir bienes inmuebles, muebles y semovientes, proceder a su venta en forma privada o pública, permutar, ceder, transferir, hipotecar, dar y recibir pagos, recibir y dar dinero en préstamo con o sin garantía real, arrendar sus bienes propios o ajenos para su uso, celebrando al efecto contrato de locación por el plazo y condiciones que se estipulen, pudiendo revocarlos, modificarlos, ampliarlos, pagar y cobrar arrendamientos, firmar escrituras públicas y toda clase de documentos, ya sean éstos públicos o privados, obtener préstamos en dinero a interés o sin él, de particulares, establecimientos bancarios privados, nacionales o provinciales, existentes o que se creasen más adelante, con o sin garantía real, prendaria o personal, con facultad para afectar los bienes sociales, estableciendo condiciones, formas de pago, tasa de interés respectivo, realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias con todos los Bancos y|o establecimientos que tengan por objeto abrir Cuentas Corrientes a plazo fijo, caja de ahorros, girar, descontar, ceder pagarés, vales, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, otorgar vales, depositar y retirar los fondos, total o parcialmente, designar representante, gerente o gerentes, apoderados generales, fijar las retribuciones de los mismos y con las facultades de representar a la sociedad en toda clase de juicios, sea ésta actora o demandada o tenga intereses, en cualquier fuero y|o jurisdicción nacional o provincial, con las facultades de entablar y contestar demandas, presentar toda clase de documentos, oponer excepciones, reconvenir, interponer recursos, ofrecer toda clase de pruebas testimoniales, ofrecer pericias, reconocimientos de firmas, proponer peritos, solicitar embargos, inhibiciones y sus levantamientos, ventas de los bienes de los deudores, pedir quiebras, convocatorias, proponer y aceptar concordatos, esperas, transacciones, cobrar, percibir, celebrar arreglos, gestionar protestos, asistir a audiencias, declinar y prorrogar jurisdicción, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, renunciar al derecho de apelar, iniciar, mantener y cerrar contacto material con instituciones nacionales, provinciales, municipales, privadas o mixtas, creadas o a crearse mediante la concurrencia a licitaciones públicas o privadas, por sí o por medio de apoderados, realizar toda clase de gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, como así también entidades autárticas. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos aportado por partes iguales, por ambos socios, o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional cada uno, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una. — El capital así aportado ha sido totalmente distribuido en rodados, muebles, útiles y dinero efectivo, conforme al balance firmado por el contador público nacional, doctor en ciencias económicas, doctor Gregorio Civik. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en diez años a contar de la fecha del presente contrato, prorrogable por períodos iguales y consecutivos, salvo que con seis meses de anticipación a la fecha de expiración original o de la o de las prórrogas, alguno de los socios manifestara su intención de retirarse de la sociedad. — Esta circunstancia se hará constar en el libro de actas rubricado de la sociedad. — Además se podrá disolver la sociedad anticipadamente, por voluntad unánime de los socios. — Quinta: La administra-

ción y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, señores Roberto Benjamín Alcetegaray y Julio Pérez, quienes intervendrán en todas las operaciones sociales y tendrán atribuciones para hacer uso de la firma social en calidad de gerentes indistintamente en actos ordinarios de la administración y en forma conjunta cuando afecte al patrimonio de la sociedad, en cuyo caso sus firmas irán precedidas de la denominación social. - Sexta: Los gerentes tendrán amplias facultades de administración de la sociedad, con la limitación de no comprometerla en negociaciones gratuitas ni en fianzas a favor de terceros comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto principal de la sociedad, las atribuciones que lo amplian enumeradas en el artículo segundo, siendo éstas enunciativas y no taxativas. Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que deberá ser sometido a la consideración de los socios antes del treinta y uno de marzo del año siguiente. Los socios tendrán un plazo de treinta días para formular reparos. Pasado los treinta días de plazo se considerará aprobado. Los reparos que pudiera haber, deberán ser asentados en el libro de actas. Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se distribuirán previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social en partes iguales a cada uno de los socios, siendo a la vez las pérdidas soportadas en idéntica forma. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios durante la vigencia del presente contrato o alguno de sus prórrogas, el otro socio podrá optar entre disolver la sociedad o proseguir hasta el vencimiento de su plazo. En el primer caso se efectuará un Balance General y resultado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se pagarán las deudas sociales y el remanente se distribuirá entre los socios y herederos del socio fallecido o incapaz. En el segundo caso reemplazará al socio fallecido o incapaz, el administrador legal, quien tendrá voz pero no voto en la marcha de los negocios de la sociedad hasta el vencimiento del contrato o prórroga. En ese momento el otro socio podrá optar por disolver la sociedad o proseguir por un nuevo período, pasando los herederos a reemplazar al socio fallecido o incapaz debiendo en este caso unificar su representación en uno de los herederos. En caso de que estos no aceptaran integrar la sociedad, en cualquiera de los casos, el aporte de capital y utilidades correspondientes al socio fallecido o incapaz, les será pagado en tres cuotas iguales y consecutivas semestrales, de acuerdo con un balance que se practicará al efecto, el día del deceso o declaración legal de incapacidad. Décima: Para todo aquello que no esté previsto y cualquier divergencia que se produjera en la fiel interpretación de este contrato, regirán las disposiciones contenidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiarias del Código de Comercio. Bajo las diez cláusulas que anteceden, los suscritos se comprometen al fiel cumplimiento del presente contrato con arreglo a derecho y para todos los efectos dejan constituida la sociedad "Expreso Alpe" Sociedad de Responsabilidad Limitada y Previas Lectura y Ratificación firman por ante mí, doy fe, sigue a la ciento ochenta y siete otorgada con fecha veintitrés del corriente mes y año. — R. Alcetegaray. — Julio Pérez. — Hay un sello. ante mí: A. Ovidio Blanco. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este testimonio en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. A. Ovidio Blanco.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.880. — e.31|8-Nº 44.941 v.31|8|64

ABBELAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Abraham Beitelmayer, domiciliado en Salguero 2577, departamento 1º, B., de esta ciudad, y don Benjamín Beitelmaker, domiciliado en Gurruchaga 2241, departamento 2º, 6, de esta ciudad, ambos argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad, hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven formalizar el presente contrato de sociedad sujeto a las disposiciones del Código de Comercio, de la Ley 11.645 y a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ABBELAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento principal en la calle Aráoz 193, de esta ciudad, pudiendo trasladarse a cualquier otro punto de la República o fuera de ella y establecer sucursales o agencias en el país o exterior. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años, a partir del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotrae el presente contrato. Transcurrido el primer ejercicio comercial, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución mediante preaviso dado en forma con tres meses de anticipación a la fecha de cierre de cada ejercicio. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es la compraventa de hilados de fibras naturales o artificiales o sus mezclas, su fabricación o industrialización y la fabricación de tejidos en general y tejidos de punto especial. Asimismo podrá realizar todo género de operaciones comerciales, fabriles, financieras, de importación y exportación, mobiliarias e inmobiliarias y, en general, todo acto de comercio sin limitación alguna, que directa o indirectamente se relacione con el objetivo social y que podrá practicarlos por cuenta y|o en nombre propio o de terceros o asociada a terceros. — Cuarta: El capital se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que don Abraham Beitelmayer suscribe mil cuotas por un total de un millón de pesos moneda nacional y don Benjamín Beitelmaker suscribe mil cuotas por un total de un millón de pesos moneda nacional; el capital es totalmente integrado mediante el aporte de bienes, los que se hallan detallados en el balance que por separado firman los socios y que es certificado por el contador público nacional doctor Abraham Besendorf. — Quinta: La administración, dirección y manejo de los negocios sociales estará a cargo, indistintamente y por separado, de cualquiera de los dos socios, los cuales quedan designados gerentes en este acto constitutivo con todos los derechos y obligaciones que les acuerda la ley. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes, indistintamente, quienes usarán de sus firmas personales acompañadas del sello de la sociedad que contendrá su denominación y el aditamento de "gerente". En la forma indicada podrá ser utilizada con las más amplias facultades que acuerda la ley, pudiendo realizar todos los actos y contratos relativos al objetivo social, operaciones en cuenta corriente, descuentos, giros, operaciones prendarias e hipotecarias, tomando y otorgando garantías personales o reales con cualquier persona o entidad, con los Bancos Central de la República Argentina, Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires u otros bancos nacionales provinciales, municipales o particulares del país o extranjero, sus agencias o sucursales, ya se trate de instituciones creadas o que se crearen en el futuro, firmando, endosando o avalando toda clase de cheques, vales, pagarés, letras y todo otro papel endosable o al portador, adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, celebrar cesiones, transferencias o negociaciones relativas al fondo de comercio, representar a la sociedad ante todas las reparticiones de la Administración Nacional, provinciales o municipales y ante entidades autárquicas de cualquier índole, como así también ante los ministerios y especialmente ante las aduanas, Dirección General Impositiva, tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, ante los cuales podrán actuar por sí o por medio de apoderados a quienes podrán conferir poderes especiales o generales y revocarlos, podrán concurrir a audiencias a absolver posiciones, siendo suficiente para ello la presencia de uno cualquiera de los gerentes, y practicar los demás actos inherentes a la administración interna de la sociedad, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de no comprometer la firma social en fianzas a favor de terceros o en asuntos u operaciones ajenas al giro social. — Sexta: El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple observación que los socios estimaren realizar en cualquier época. Dentro de los noventa días de finalizado cada ejercicio comercial, los socios se reunirán a los efectos de aprobar el balance general, el que de no ser observado en forma dentro del plazo fijado precedentemente, se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas que se sufrieren, en igual proporción. — Séptima: Los socios se reunirán para resolver asuntos de importancia y las resoluciones adoptadas se registrarán en un libro de actas rubricado. Las resoluciones serán tomadas por el voto unánime de los socios. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o la declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes podrán continuar en sociedad con el socio sobreviviente o capacitado, a cuyo efecto unificarán su representación. — Novena: Por acuerdo de los socios, en cualquier momento esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima. — Décima: Queda prohibida la transferencia de cuotas capital a terceros extraños, salvo conformidad del otro socio. En el caso de cesión autorizada por el juez y de ser varios los cesionarios de una cuota, deberán unificar su representación; el o los cesionarios que así resultaren, no podrán ejercer el cargo de gerentes de la sociedad. — Undécima: En caso de procederse a la liquidación de la sociedad, ésta estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, debiendo usarse en las operaciones que se realicen en este período, el rubro social con el aditamento "en liquidación". — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes antes de entrar en discusión, nombrarán un tercero para el caso de discordia; el fallo será inapelable, renunciando las partes a recurrir a la justicia, salvo el caso de pedir el cumplimiento de dicho laudo. — Décimo tercera: A todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital, renunciando desde ya al fuero especial, si procediere, constituyendo domicilios especiales en los indicados al comienzo respectivamente. En prueba de conformidad, suscriben el presente en el lugar y fecha ut supra. — A. Beitelmayer. — B. Beitelmaker.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 8.160.— e.31|8 Nº 44.920 v.31|8|64

AMADEO PIAZZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: que por documento privado de fecha 26 de junio de 1964, don Oscar Amadeo Piazza, vende, cede y transfiere las treinta cuotas de capital que le corresponden en la sociedad "AMADEO PIAZZA S. R. L.", a don Jorge Alberto Piazza. La cesión se realiza por la suma de quince mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 600.- e.31|8 Nº 44.911 v.31|8|64

SUICAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 27 de Mayo de 1964, el señor Boris Vanstein cede, vende y transfiere a favor de don Ervin Goldberger setenta y cinco cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad "SUICAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" quedando el cedente en adelante con doscientas veinte y cinco cuotas en la sociedad de que se trata, y el cesionario con seiscientas setenta y cinco cuotas. El precio de esta cesión es de setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Y por acta de fecha 12 de Mayo de 1964, los socios restantes de la referida sociedad manifestaron su conformidad a esta cesión. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 920.- e.31|8 Nº 44.918 v.31|8|64

TRANSPORTES RAFU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 26 de Junio de 1964, la sociedad "TRANSPORTES RAFU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado la cláusula segunda de su contrato social, la que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de Empresa de Transportes, importación y exportación y sus afines. Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá aceptar y conferir mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones, y realizar toda clase de actos de comercio e industria, operar con los Bancos oficiales y particulares, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sin excepción alguna, podrá participar, constituir y|o formar parte en sociedades comerciales e industriales, de cualquier carácter, aportando capitales. Asimismo la sociedad podrá adquirir y enajenar por título oneroso o gratuito bienes raíces, gravar dichos inmuebles, con hipoteca, aceptar hipotecas en garantías de saldos de precios, o por préstamos o en garantía, constituir derechos reales, sobre los bienes de la sociedad, comprar y enajenar automotores, registrarlos, prendarlos, hacer transferencias de los mismos. — Raspado: Transportes. — Enmendado: negocios. Todo vale. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.760.- e.31|8 Nº 44.919 v.31|8|64

ROVICER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la Dra. Mc. Guire, se ha dispuesto hacer saber por un día lo siguiente:

Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 1964, entre los señores José Rodríguez Vázquez, español, casado, y José Manuel González, argentino, casado; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme los siguientes artículos. — Primero: La sociedad se llamará ROVICER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Suipacha 512, 3er. piso, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: El término de duración de este contrato será de tres años a contar del día 1.3.1963, fecha de vencimiento del anterior contrato social constituído entre los mismos socios y que fuera inscripto el 9.11.1960, bajo el número 3521, al folio 313 del libro 40 de sociedades de responsabilidad limitada, y su modificación inscripta el 5.6.1962 bajo el número 1305, al folio 181 del libro 44 de sociedades de responsabilidad limitada. El término de duración de este contrato se entenderá prorrogado automáticamente por un nuevo período de tres años a contar del 28.2.1966, si los socios no manifestaren antes de esta última fecha su voluntad de disolverla. — Tercero: Esta sociedad tendrá por objeto la venta de artículos manufacturados para hombre y mujer al por menor y la industrialización, comercialización, importación y exportación de productos textiles en general, y a tal efecto podrá realizar los actos que a continuación se indica: a) representar como agente, mandatario, concesionario y|o consignatario a otras sociedades o individuos; b) ser propietaria de bienes muebles, inmuebles, semovientes o inmateriales de cualquier clase; adquirir o enajenarlos de modo oneroso o gratuito, al contado o a plazos, gravarlos con hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real o personal, constituir obligaciones de anticresis, aceptar fianzas, prendas o cauciones, tomar o entregar posesión de bienes, tomarlos en arriendo por los plazos y precios que más le convenga, subarrendarlos en todo o en parte por cuenta propia o de terceros y, en caso de inmuebles, aun por más de seis años, con o sin contrato escrito; c) adquirir o enajenar fondos de comercio; d) formar sociedades o asociarse a otras existentes; e) concurrir a licitaciones públicas o privadas, aceptando o depositando las garantías del caso; f) hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, conceder esperas, comprometer en árbitros, transar, cobrar, percibir y dar recibos; ser depositaria, entablar y contestar demandas, absolver posiciones por sí o por medio de apoderados; g) nombrar toda clase de mandatarios y representantes, otorgando los poderes generales o especiales que fuere necesario, sustituirlos o revocarlos, querellar por sí o por apoderado; h) tener cuentas corrientes, efectuar depósitos, sea en dinero o en valores, hacer descuentos, girar contra los depósitos, o en descubierto, obtener dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o de cualquier naturaleza o sin ella, efectuar toda clase de operaciones bancarias y|o comerciales, en efectivo, títulos, acciones u otro instrumento de crédito, en relación a cualquier persona o ente capaz, bancario, oficial, privado y|o mixto, y en particular operar con los Bancos oficiales, particulares y|o mixtos en general, reparticiones públicas naciona-

les, provinciales o municipales y entidades autónomas o autárquicas de la Nación o de las provincias y cualquier otro organismo existente o a crearse; i) suscribir o endosar warrants y contratar seguros y dar cauciones a las diversas aduanas y otras repaticiones del Gobierno que interviene en la importación y exportación de mercaderías y productos; j) otorgar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fuere menester y, en general, realizar cualquier acto u operación de comercio por cuenta propia o ajena, por cualquier título, sin limitación alguna, celebrando y ejecutando los actos, contratos y operaciones que convinieren para la consecución de los negocios sociales. La presente enumeración tendrá carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo la sociedad realizar todos los demás actos lícitos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de doce millones de pesos moneda nacional, dividido en doce mil cuotas valor un mil pesos m|n. cada cuota, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: al socio Dn. José Rodríguez Vázquez, ocho mil cuotas valor ocho millones de pesos m|n y el socio Dn. José Manuel González, cuatro mil cuotas valor cuatro millones de pesos m|n. El mencionado capital ha sido integrado conforme los valores que resultan del balance adjunto, el cual firmado por los socios y por el Contador Público Nacional Dn. Carlos J. De Oto, forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección, administración y gerencia estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, así como el uso de la firma social, con todas las facultades y atribuciones necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir los negocios sociales sin limitación alguna, inclusive aquellas para los cuales el Código Civil u otras leyes exijan poderes especiales. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en contratos a título gratuito, garantías o avales, salvo en los casos en que hubiere conformidad de ambos socios, firmando en tales casos conjuntamente. — Sexto: La realización de los balances y distribución de ganancias y pérdidas se ajustarán a las siguientes normas: a) el ejercicio anual comenzará el 1º de marzo de cada año y terminará el 28 de febrero del año siguiente. A esta última fecha se practicará un inventario y balance general y la respectiva cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán realizarse cuando cualquier socio lo solicite; b) el balance será sometido a la consideración de los socios, el que podrá ser impugnado dentro de los 10 días de confeccionado. Se asentará en el libro de inventarios y deberá ser firmado por los socios; c) el cinco por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará a la constitución del Fondo de Reserva Legal que prescribe el artículo 20 de la Ley 11645 y hasta el límite que el mismo precepto legal establece; d) el resto de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, las cuales quedarán reservadas para aumento de capital salvo acuerdo en contrario. En caso de que hubiere pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá transferir a terceros el total o parte de sus cuotas sin el consentimiento expreso de los demás socios. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, se practicará un inventario y balance general dentro de los sesenta días de producida tal circunstancia, siendo facultativo del otro socio optar por: a) hacerse cargo del activo y pasivo, abonando a los herederos del socio fallecido o a los representantes legales del incapacitado el capital y utilidades que pudieran corresponderle, conforme el último balance practicado, tomando los rubros del activo fijo por los valores de libros y computando además como valor "llave" del fondo de comercio, el 20 o|o del promedio de utilidades de los últimos cinco ejercicios. El total así determinado deberá ser abonado en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas con más un interés del doce por ciento anual; b) continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado si éstos lo aceptaren, debiendo en tal caso unificar la personería; y, c) disolver y liquidar la sociedad en la forma más abajo establecida y de conformidad con lo dispuesto por la ley. — En los casos de retiro, separación, muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, la reserva legal será entregada en su parte para atender el cumplimiento de las leyes sociales u otros créditos contra la sociedad. — Noveno: La sociedad quedará disuelta de común acuerdo de los socios o por expiración de su término de duración, siendo la liquidación a cargo del socio mayoritario siempre que lo aceptare, quien desde ya queda investido de las más amplias facultades para realizarla conforme resulte a su criterio más beneficiosa para el interés general. — Si uno de los socios manifestare interés en la adquisición del fondo de comercio, éste tendrá prioridad con respecto a tercero en igualdad de condiciones en cuanto a precio y forma de pago. — Décimo: Se determina expresamente el fuero ordinario en lo Comercial de la Capital Federal para cualquier cuestión o desinteligencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de este contrato, su disolución y|o liquidación. — Conforme los contratantes con todas sus cláusulas lo suscriben de conformidad en el lugar y fecha indicados. — Fdo.: José Rodríguez Vázquez. — José Manuel González. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.600. e.31|8. Nº 44.908. v.31|8|64

D. G. CORMICK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Daniel Guillermo Cormick, argentino, casado en primeras nupcias con doña Vilma Ceotto de Cormick, nacido el 6 de marzo de 1920 cuya identidad acredita con libreta de enrolamiento Nº 0.424.537 y la señora Vilma Ceotto de Cormick, italiana, casada en primeras nupcias con Daniel Guillermo Cormick, nacida el 31 de marzo de 1925, cuya identidad acredita con cédula de identidad Nº 6.123.907 extendida por la Policía Federal resuelven constituir una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes estipulaciones: Primera: Queda constituida entre la señora Vilma Ceotto de Cormick y el señor Daniel Guillermo Cormick una sociedad comercial del carácter mencionado precedentemente bajo la denominación de D. G. CORMICK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tiene por objeto ejercer las representaciones de empresas del exterior, la compraventa de materiales, maquinarias, accesorios y toda clase de elementos para la industria en general. — Tercera: Para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, la sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar o enajenar por cualquiera de los medios previstos por la ley, de los bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, créditos, marcas de comercio o patentes de invención, celebrar contratos de locación como locadora ó locataria por más de seis años y celebrar y ejecutar todos los actos necesarios para el desenvolvimiento del giro comercial de la sociedad. — Cuarta: El término de duración será de cinco años con opción a otros quince años contados desde el 1º de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Quinta: La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias y filiales en cualquier punto de la República o del exterior. — Sexta: El capital social está constituido por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una aportados por los socios así: el señor Daniel Guillermo Cormick tres mil cuotas de cien pesos cada una o sean trescientos mil pesos moneda nacional y la señora Vilma Ceotto de Cormick un mil cuotas de cien pesos cada una o sean cien mil pesos moneda nacional. La totalidad de las cuotas han sido integrada por los socios en útiles, bienes muebles, créditos y demás valores que resultan del balance que se agrega certificado por el Contador Público Nacional don Luis Carlos Broz matriculado a fs. 19 del tomo 35 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad será indistintamente ejercitada por cualesquiera de los socios, los que actuarán con las atribuciones de Gerente. — Octava: Utilizará quien firme, su firma particular precedida de la razón social y su función. El gerente está facultado para realizar toda clase de operaciones bancarias, girar y firmar cheques, contra fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, retirarlos, aceptar, endosar, avalar, protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y/o renovarlos a su vencimiento, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar, percibir y, en general, efectuar todos los actos previstos por la ley incluso aquellos para los que se exigiere mandato especial por disposición del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y practicar cuantas más diligencias y gestiones sean necesarias al mejor desenvolvimiento de la sociedad. Es absolutamente prohibido el uso de la firma social en asuntos ajenos a la entidad así como prestarla como fianza o garantías de terceros. — Novena: El año financiero de la sociedad terminará el 30 de junio de cada año en cuya fecha se practicará un inventario general, balance general y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, los que serán sometidos a la aprobación de los socios quienes deberán manifestar su conformidad o disconformidad dentro de los 30 días de puestos a su consideración. Si transcurrido ese plazo, los socios no formularan disconformidad, el balance se tendrá por aprobado y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción a sus aportes. Se practicarán mensualmente balances de comprobación y saldos. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará sus actividades con el curador del socio incapaz o de los herederos (unificando representación del fallecido). En todos los casos se practicará un inventario general, balance y estado de pérdidas y ganancias a la fecha del retiro, incapacidad o muerte de alguno de los socios. — Décima Primera: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por decisión del socio que represente el setenta y cinco por ciento del capital. La liquidación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes. — Décima Segunda: La sociedad llevará los libros que determina el Código de Comercio y además un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones de los socios. Los socios se reunirán cuando cualesquiera de ellos lo requiera. Se efectuarán anualmente dos asambleas y se levantarán actas que serán firmadas por todos los socios concurrentes. La aprobación de balance, la compraventa o hipoteca de inmuebles serán motivo de reunión de los socios. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción da derecho a un voto. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores, uno por cada uno en discordia los que nombrarán un tercero antes de entrar en el estudio de las cuestiones. Su fallo será inapelable. Firman de conformidad Daniel Guillermo Cormick y Vilma Ceotto de Cormick. — Firmado: Vilma C. de Cormick. — D. G. Cormick. — Señor Juez: Daniel Guillermo Cormick y Vilma Ceotto de Cormick, únicos componentes de "D. G. Cormick, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a V. S. decimos: Que a fin de suplir la omisión del domicilio de las partes en el contrato de fojas 1/3 declaramos que la señora Vilma Ceotto de Cormick se domicilia en la calle 4 Nº 234, de la localidad de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, y el señor Daniel Guillermo Cormick en Corrientes Nº 1312, 3er. piso, Buenos Aires, como así también que la sociedad se domicilia en Corrientes Nº 1312, 3er. piso, Buenos Aires. — Además ratificamos en todas sus partes el ya citado contrato de fs. 1/3. Téngalo presente V. S. que será justicia. — Firmado: Vilma C. de Cormick. — D. G. Cormick. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.400 e. 31|8 Nº 44.889 v. 31|8|64

SOUVENIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre don Enrique José Safirsztein, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Gallo 331, 1er. Piso "C" y doña Berta Gliksman de Kincler, polaca, casada, domiciliada en Aráoz 628, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha se constituye entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "SOUVENIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Aráoz 628 de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de la sociedad será de tres años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con opción a otros tres años una vez finalizado el plazo anterior, por decisión favorable de la unanimidad de los socios. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de perfumería, cosméticos y fantasías en general, sin perjuicio de ampliar sus actividades de común acuerdo a otros fines. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportados de la siguiente forma: El Sr. Enrique José Safirsztein, la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea cincuenta cuotas y la Sra. Berta Gliksman de Kincler la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea cincuenta cuotas. — Estos aportes se integran en su totalidad en muebles y útiles, instalaciones y mercaderías, según balance e inventario que se levante en la fecha y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Enrique José Safirsztein y la Sra. Berta Gliksman de Kincler, siendo necesaria la firma de ambos socios para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por unanimidad de capital y de votos. — Octava: El 31 de diciembre de cada año y sin perjuicio de los Balances parciales que puedan realizar se practicará Inventario y Balance General, finalizando el primer ejercicio el día 31 de diciembre de 1964. — La aprobación de los Balances e Inventarios se hará por unanimidad. — Novena: Las utilidades y pérdidas se distribuirán de la siguiente manera: para el Sr. Safirsztein el 25 o|o y para la señora Kincler el 75 o|o restante. — No podrá distribuirse utilidades sin haber constituido reserva legal con el 5 o|o de las utilidades netas, líquidas y realizadas anuales, hasta llegar al 10 o|o del Capital Social. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima Primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo al otro mediante telegrama colacionado en el que mencionará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el socio restante privilegio y prioridad para adquirirlas por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en efectivo en una proporción no menor del 30 o|o y el saldo en documentos mensuales hasta 180 días contados desde la fecha de la cesión sin interés. — Cualquiera de los dos socios puede pedir la disolución con un aviso de no menos de un mes de anticipación a la fecha del cierre del ejercicio. — Dicho aviso debe efectuarse por telegrama colacionado. — Décimo Segunda: Para el caso de muerte o interdicción de uno de los socios, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros componedores, designados uno por cada parte, los que nombrarán un tercero en caso de no ponerse de acuerdo. — Décima Tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por unanimidad, a quien se le fijarán las facultades respectivas. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución, será sometida al fallo de árbitros componedores designados uno por cada parte, los que nombrarán un tercero cuya decisión será inapelable, en caso de no ponerse de acuerdo. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios, a los 19 días del mes de Junio de 1964 — Fdos.: E. J. Safirsztein y B. G. de Kincler.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.31|8 Nº 44.882 v.31|8|64

ROTORLOV ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que según instrumento privado del día veintinue-

ve de julio de 1964, "ROTORLOV ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogó por dos años la vigencia del contrato social, a partir del día 1º de agosto de 1964, manteniéndose las demás cláusulas sociales. Romildo José Norberto Lovera. Ana María de la Iglesia de Lovera. Pedro Lovera.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 680. — e.31|8 Nº 44.890 v.31|8|64

AGRODICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del once de mayo de 1964, el señor Luis José Rodríguez, vendió a la señora María Florio de Di Costanzo, las diez cuotas de capital, de un mil pesos cada una, que poseía en "AGRODICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; que por el mismo documento el señor Antonio Mario Di Costanzo, vendió a la señora María Florio de Di Costanzo diez de las cuotas de un mil pesos que poseía en la misma sociedad; y que la cláusula sexta del contrato social ha sido cambiada por la siguiente: "El ejercicio anual cerrará el 31 de mayo de cada año y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, mientras que el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. En igual proporción serán soportadas las pérdidas".

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200. — e.31|8 Nº 44.875 v.31|8|64

HIJOS DE PABLO CONCARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

COPIA. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Emilio Lombardo Celestino Concaro, argentino por naturalización, casado, domiciliado en la calle Montevideo número mil cuatrocientos noventa y ocho; don César Rómulo Antonio Concaro, español, soltero, domiciliado en la calle Pozos número mil ciento sesenta y cuatro; doña Antonia Ana Ada Concaro de Bosio Blosi, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Aníbal Bosio Blosi, domiciliada en la calle Ecuador número mil quinientos treinta y seis; doña Ana Emma Ebe Concaro de Bendahan Gómez, argentina, casada en primeras nupcias con el doctor Salvador Bendahan Gómez, domiciliada en la calle Charcas número dos mil trescientos setenta y uno; y la señora Cristina Iris Thora Cantiello de Concaro, argentina, viuda de don Pablo Arturo José Concaro, con quien fue casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Jorge Newbery número dos mil quinientos noventa y cuatro, y sus hijos la señora Ebe Cristina Iris Concaro, casada, y don Pablo Alfredo Concaro, soltero, ambos argentinos, domiciliados en esta Ciudad, en la calle Jorge Newbery número dos mil quinientos noventa y cuatro. — Concurren a este Acto en ejercicio de derechos que les son propios, verificándolo, además, la señora Cantiello de Concaro en nombre y representación de su hija la Sra. Ada Ana Emilia Concaro de Fialayre, casada, argentina, de quien es apoderada general, personería que resulta del poder otorgado el quince de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante el escribano de Trelew, Chubut, don Jose Oroquieta, al folio doscientos cincuenta y dos del Registro a su cargo, la que en testimonio debidamente legalizado tengo de manifiesto y de la que agrego copia autenticada a esta escritura. — Corresponde además, dejar establecido que la señora Cantiello de Concaro es administradora de la sucesión de su nombrado esposo, y que tanto dicha señora como sus tres nombrados hijos, alegan su carácter de únicos y universales herederos de don Pablo Arturo José Concaro, carácter que les reconocen los demás otorgantes de esta escritura. — El Juicio Sucesorio del mencionado señor don Pab'o Arturo José Concaro tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número uno de esta Ciudad, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretar'a que desempeña el doctor Santo S. Faré, y del mismo resulta el referido nombramiento de administradora de la señora Cantiello de Concaro, con las facultades inherentes a su cargo, y la vocación hereditaria a que se ha hecho mención. — Los Expresados comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y Exponen: Que el veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, por escritura pasada ante el escribano de esta Ciudad, don Aquiles Yorio al folio setecientos ochenta del Registro número ochenta y uno a su cargo, don Pablo Arturo José Concaro, don Emilio Lombardo Celestino Concaro, don César Rómulo Antonio Concaro, doña Antonia Ana Ada Concaro de Bosio Blosi y doña Ana Emma Ebe Concaro de Bendahan Gómez, constituyeron la sociedad que gira en esta ciudad con la denominación de "Hijos de Pablo Concaro", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de diez años contados desde el primero de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, todo lo cual resulta del testimonio que se tiene de manifiesto, con la constancia de haberse Inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número ochocientos cuarenta y uno, al folio trece del libro ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada — El diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, por escritura pasada ante el mismo escribano, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintiocho de julio de igual año, bajo el número mil ochenta y tres, al folio once del libro quince, el capital se elevó a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, y el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, por escritura que también pasó ante el Escribano don Aquiles Yorio en el Registro a su cargo, (aclarada por la escritura del veintiséis de agosto de igual año) fue prorrogado el plazo por otros diez años más y elevado su capital social a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, todo lo cual se inscribió en el Registro Público de Comercio el cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil quinientos quince, al folio veintiocho del libro veintisiete. — Habiendo fallecido el socio don Pablo Arturo José Concaro, como ya se ha dicho, los socios restantes han aceptado la incorporación a la sociedad de su señora esposa y de sus tres hijos, como titulares de la proporción que tuvo el causante distribuyendo las cuotas en la forma que se verá. — Agregan los exponentes que, a pesar de hallarse vencido el plazo de la sociedad, no han tenido, en ningún momento, la intención de disolverla, sino la de continuarla, mediante la prórroga y reestructuración que resulta de las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de julio del año en curso, declaran prorrogada entre los comparecientes la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "HIJOS DE PABLO CONCARO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tiene su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Jorge Newbery número dos mil quinientos noventa y cuatro y podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: Su objeto continuará siendo el mismo, es decir, la fabricación o elaboración, compra, venta, importación y exportación de todos los productos comprendidos en el ramo de aceites, barnices, pintura, colores y demás artículos afines. — Cuarta: El plazo de duración de esta nueva prórroga, será de Diez años, contados —como se ha dicho— desde el primero de julio del año en curso, prorrogable por otros diez años más si ninguno de los socios expresa su voluntad en contrario con una antelación de seis meses al vecimiento del plazo estipulado. — Sin perjuicio de ello, queda establecido que transcurridos los primeros cinco años, cualquiera de los socios que no estuviera conforme en continuar, podrá retirarse avisando a los demás con tres meses de anticipación. — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de Seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Seis mil cuotas de participación de mil pesos cada una, las cuales suscriben los socios de la s'guiente manera: Mil doscientas cuotas cada uno de los socios señores Emilio Lombardo Celestino Concaro, César Rómulo Antonio Concaro y señora de Bosio B[illegible] y de Bendahan Gómez; Seiscientas cuotas la señora Cantiello de Concaro, y Doscientas cuotas cada uno de sus tres hijos. — Sexta: La sociedad será administrada por sus socios don Emilio Lombardo Celestino Concaro, don Pablo Alfredo Concaro y doña Cristina Iris Thora Cantiello de Concaro, y por el señor Juan Pablo Concaro (domiciliado este úl'timo en la calle Montevideo mil cuatrocientos noventa y ocho de esta Ciudad), a quienes se nombran Gerentes por este acto. — Para obligar válidamente a la sociedad, será necesaria solamente la firma del Gerente don Emilio Lombardo Celestino Concaro o la de dos cualesquiera de los otros tres Gerentes. — Actuando en esta forma podrán firmar todos los actos, contratos, negocios y operaciones que la sociedad deba realizar conforme a su objeto, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías de terceras personas o en negocios ajenos al giro de la sociedad. — Exceptúanse de esta prohibición las garantías reales que dé la sociedad a favor de sus ex-socios en los casos en que los socios restantes hayan adquirido las cuotas de participación de aquéllos y para garantizar, en la medida que corresponda, los saldos impagos. — Séptima: La sociedad podrá adquirir igualmente bienes inmuebles y transferirlos por título oneroso o gratuito, darlos en arrendamiento aún por más de seis años, permutarlos y gravarlos con hipoteca y cualquier otro derecho real, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real o locación, dar y tomar dinero prestado emitir, endosar, girar, aceptar y otorgar letras, vales, pagarés y girar cheques contra depósitos existentes o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y realizar operaciones de cualquier índole con Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales o particulares, creados o a crearse. — Octava: Anualmente, al treinta de junio de cada año, o antes, si los socios lo consideraren necesario, se practicará un balance general para determinar el resultado de los negocios; y las utilidades que resulten, se repartirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital y en el caso de que hubiere pérdidas se soportarán en igual forma, debiendo deducirse un cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal y un diez por ciento para los habilitados y el ochenta y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada uno. — Los balances que no fueren observados dentro de los treinta días de practicados se tendrán por aprobados. — Asimismo se establece que no se fija cuota suplementaria de garantía. — Novena: La sociedad deberá llevar un libro de actas, en el cual se asentarán todas las resoluciones que se adopten y que sirvan de norma para el desarrollo de sus negocios, y también se dejarán fijadas las cantidades que podrán retirar los socios para sus gastos personales, mensualmente y para formación de fondos de reservas. — Décima: En el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación y si los mismos no desearen continuar con los negocios, los socios supérstites le liquidarán su parte de cuotas de capital y utilidades que hubiere, de acuerdo al balance al día del fallecimiento, el que deberá efectuarse dentro de los noventa días del mismo y se abonará en cinco cuotas anuales con interés bancario. — Igual procedimiento se adoptará en el caso del retiro de alguno de los socios al vencimiento del plazo estipulado o antes si así convinieran de común acuerdo. — Undécima: La liquidación y partición de la sociedad, en su oportunidad, se efectuará de común acuerdo entre los socios y por los Gerentes y en caso de cualquier divergencia que se suscitare ella será dirimida por arbitradores designados uno por cada parte, quienes a su vez designarán un tercero y el fallo que dicten los primeros o el último en su defecto, será obligatorio e inapelable para los socios, quienes desde ya renuncian a recurrir a los Tribunales. — Décimosegunda: La Gerencia realizará a la brevedad los estudios técnicos y contables necesarios para determinar costos, incrementar la producción y promover las ventas, debiendo dentro del término de un año, presentar un informe completo proponiendo las medidas conducentes al cumplimiento de estos fines. — Como escribano autorizante, prevengo a los sucesores de don Pablo Arturo José Concaro que no podrán disponer, en forma alguna, de las cuotas de participación que han suscripto, mientras no haya sido declarado satisfecho el impuesto a la transmisión gratuita de bienes en la sucesión de dicho causante. — Y previa lectura de la presente por mí el autorizante, los comparecientes ratificaron su contenido y la firmaron como lo hacen habitualmente, de todo lo cuál doy fe. — E. Concaro. — C. C. de Concaro. — César Concaro. — Ebe Concaro. — Ada C. de Bosio Blosi. — Ana C. de Bendahan Gómez. — Pablo Concaro. — Está mi sello. F. Ruiz de Luque. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos treinta y ocho del Registro número Trescientos cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente primer testimonio, en cinco sellados de actuación notarial numerados correlativamente del: tres millones seiscientos treinta mil seiscientos treinta y cuatro, al presente, todos de la Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Lombardo - Años - Lombardo. Vale. — (Hay un sello. Firmado): F. Ruiz de Luque. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia simple que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de Agosto de mil novecient[...] sesenta y cuatro. — Hay una firma [...] un sello que dicen: F. Ruiz de Luqu[...] Escribano". — Buenos Aires, Agost[...] 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, se[...]cretario.

$ 14.000.- e.31|8 Nº 44.871 v.31|8|6[...]

RAYONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitad[...]

Por disposición del señor Juez Na[...]cional de Primera Instancia en lo Co[...]mercial de Registro, doctor Jean Chris[...]tian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguient[...] edicto:

Que por contrato del 11 de agost[...] de 1964, los señores Adolfo Ini y Al[...]berto Salem, únicos integrantes de "RAYONAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resue'to aumentar el Capital Social a m$n. 5.000.000 representado por 5.000 cuotas de m$n 1.000 cada una y distribuido en la siguiente forma: Adolfo Ini, 4.230 cuota[...] o sea m$n. 4.230.000, y Alberto Salem 770 cuotas o sea m$n. 770.000, integrado con los créditos que cada uno d[...] los nombrados tiene en la Sociedad según Balance al 31|12|1963.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964 — Luc'o R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.31|8 Nº 44.830 v.31|8|64

ACEROMOTOR

Sociedad de Responsabilidad Lim'tada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 4 de agosto de 1964, la sociedad "ACEROMOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha resue'to, con efecto retroactivo al día 30 de abril de 1964, aumentar el Capital Social de la firma que era de Cinco millones de pesos, a la suma de diez millones de pesos, a cuyo efecto los socios suscriben el aumento en la siguiente proporción: Pedro Schlimovich, mil seiscientas sesenta y seis cuotas de un mil pesos: Boris Munichor, mil seiscientas sesenta y siete cuotas de un mil pesos, e Israel Dimont, mil seiscientas sesenta y siete cuotas de un mil pesos cada uno. Todas las demás cláusulas del contrato, subsisten sin modificaciones en cuanto no se opongan a las presentes. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.31|8 Nº 44.844 v.31|8|64

FRANCISCO F. CONTI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Francisco Fernando Conti y Ricardo Fernando Conti, argentinos, casado y soltero respectivamente, mayores de edad y domiciliados en calle Escalada Nº 541 de esta Capital Federal y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con la denominación de "FRANCISCO F. CONTI Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una Sociedad de tal carácter. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Escalada Nº 541, sin perjuicio de las agencias, sucursales, etc. que pudiera establecer en cualquier lugar del país o fuera de él. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la fabricación y|o venta de "herrería de obras". Además la Sociedad podrá desarrollar cualquier operación o negocio lícito que convenga a los intereses sociales con la sola limitación del artículo 3º de la Ley 11.645. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años, a partir del día 1º de enero de 1964, a cuya fecha se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, prorrogado por otros diez, si a su respectivo vencimiento ninguno de los socios expresare su deseo de rescindirlo. — Quinta: El Capital de la Sociedad queda fijado en la suma de 'Ciento cincuenta mil pesos" (150.000) moneda nacional, representado por ciento cincuenta cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: $ 100.000 m|n. (Cien mil) que representan 100 (Cien) cuotas por el socio Francisco Fernando Conti; $ 50.000 m|n. (Cincuenta mil) que representan 50 (Cincuenta) cuotas por el socio Ricardo Fernando Conti. — Sexta: El Capital Social, está integrado en su totalidad con los valores del Balance General, practicado con fecha 1º de enero de 1964, que los contratantes suscriben por separado. — Séptima: La dirección, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de los socios, quienes quedan designados Gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma individual,

precedida de un sello con el rubro de la firma. En tal forma ejercerán la representación legal de la Sociedad y podrán realizar todos los actos que estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, inclusive los de los incisos 1 al 4 y 7 al 17 del artículo 1881 del Código Civil, como así los del artículo 608 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. — Octava: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General de los negocios, sujeto a las siguientes bases: a) Las mercaderías, materiales y existencias, serán calculadas a los valores de adquisición o a los de plaza si éstos fueran inferiores; b) Las instalaciones, muebles, útiles y máquinas cuando estén destinadas al uso de la firma, serán amortizadas con los coeficientes máximos admitidos por la Dirección General Impositiva, por lo menos; c) De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue a representar por lo menos el diez por ciento del Capital Social; d) Se podrán constituir otras reservas o previsiones que a juicio de los socios sean necesarias y cuyo destino se determinará; e) Las utilidades líquidas, o las pérdidas resultantes del Balance General, practicado de acuerdo a las bases especificadas, serán distribuidas o soportadas según el caso, en proporción a las cuotas capital de que sean titulares los socios. — Novena: Para la aprobación de los Balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, será necesario el voto de la totalidad de las cuotas y todas las resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas de la Sociedad. — Décima: Los socios se obligan a dedicar su tiempo, actividad y competencia a todas las tareas propias de la Sociedad. Por tales funciones percibirán un sueldo mensual que se indicará en el libro de Actas de la Sociedad. — Undécima: Cualquier divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato durante la vigencia del mismo, o al tiempo de su liquidación o disolución, ésta serán resueltas por "amigables componedores" nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales. — Duodécima: En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y subsidiariamente las del Código Civil y leyes complementarias. — Décima Tercera: Este contrato deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, quedando facultados para efectuar sus trámites, como así para solicitar la rubricación de los libros de comercio de la Sociedad, cualquiera de los socios. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Firmado: Francisco Fernando Conti. — Firmado: Ricardo Fernando Conti. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.690.— e.31|8 Nº 44.848 v.31|8|64

LAVALLE
OCHOCIENTOS VEINTISIETE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social de "Lavalle Ochocientos Veintisiete Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Luis García, casado con María Iglesias, español, domiciliado en Melián tres mil seiscientos sesenta, Capital; Floreano Alba, soltero, español, domiciliado en Entre Ríos dos mil setecientos veintisiete, San Justo, Provincia de Buenos Aires; Manuel Lago Estévez, casado con Adelina Villar, español, domiciliado en Montes de Oca dos mil ciento veintiuno, Capital; Feliciano Cores, casado con Felisa Abal, español, domiciliado en Junta cuatro mil ciento setenta, Capital; Adolfo Acuña, casado con Clara González, español, domiciliado en Manzanares tres mil trescientos veintinueve, Capital; Ricardo Heredia, soltero, español, domiciliado en Garay seiscientos cincuenta y uno, Capital; Purificación Cornes, soltera, domiciliada en Valle Grande novecientos treinta y uno, Florida, provincia de Buenos Aires; Osvaldo Oscar Truzzi, casado con Noemí Berástegui, argentino, domiciliado en Avenida Mitre quinientos sesenta y siete, Carmen de Areco, provincia de Buenos Aires; María Teresa García de González, casada con Horacio González, domiciliada en Rivadavia doscientos veintisiete, Témperley, Buenos Aires, argentina; Manuel Martínez Rivas, soltero, español, domiciliado en Luis Sáenz Peña doscientos ochenta y tres, segundo piso, Capital; Ramón Rodríguez, casado con Efigenia Torres, español, domiciliado en Bernardo de Irigoyen un mil doscientos ochenta y dos, Capital; Luis Rodríguez, soltero, español, domiciliado en Mom dos mil ciento veintisiete, Capital; Gumersindo Fariña, soltero, español, domiciliado en Cangallo dos mil doscientos cincuenta, Capital; Antonio Calvo, casado con Felisa Carbajo, español, domiciliado en Manuel Liberson un mil quince, Boulogne, Buenos Aires; Armando Grieco, casado con Antonia Rodríguez, argentino, domiciliado en Avenida Carranza dos mil trescientos treinta y dos, Capital; José Martínez Cao, casado con María Alvarez, español, domiciliado en General San Martín tres mil novecientos veintisiete, San Justo, Buenos Aires; Francisco García, soltero, español, domiciliado en Guardia Nacional un mil novecientos treinta y uno, Capital; José Chamorro, casado con Ercilia Isabel Mauro, argentino, domiciliado en Bernardo de Irigoyen seiscientos cuarenta y ocho, San Isidro, Buenos Aires, todos los casados en primeras nupcias y los señores Manuel Fernández Cortés, Segismundo Fernández, José Avelino Martínez y José Antonio Fraga, estos cuatro últimos en el carácter de Gerentes de "La Reunión, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato se encuentra debidamente inscripto, con sede social en Esmeralda quinientos ochenta y dos, séptimo piso, veinticinco, Capital, todos mayores de edad y hábiles para este acto, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad, bajo las condiciones siguientes: Primero: Queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "LAVALLE OCHOCIENTOS VEINTISIETE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle ochocientos veintisiete, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segundo: El objeto social es la explotación del negocio de bar americano, confitería y anexos existentes en el local Lavalle ochocientos veintisiete, Capital, y en general todo negocio lícito sin limitación alguna que resuelvan los socios por mayoría. — Tercero: La sociedad se constituye por un plazo de cincuenta años a partir del primero de Julio de mil novecientos sesenta y tres a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales.

— Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ocho millones seiscientos sesenta mil pesos nacionales, dividido en ocho mil seiscientas sesenta cuotas de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una, que han sido suscriptas e integradas totalmente por los socios en la proporción siguiente: Luis García, Manuel Lago y Feliciano Cores, setecientas cuotas cada uno, es decir un total de dos millones cien mil pesos nacionales; Floreano Alba, cuatrocientas setenta y cinco cuotas con un total de cuatrocientos setenta y cinco mil pesos nacionales; Ricardo Heredia, trescientas setenta y cinco cuotas, o sean trescientos setenta y cinco mil pesos nacionales, Armando Grieco y José Chamorro, trescientas cuotas cada uno, es decir seiscientos mil pesos nacionales en total; Antonio Calvo, doscientas cincuenta cuotas, o sean, doscientos cincuenta mil pesos nacionales; María Teresa García, doscientas veinticinco cuotas con un total de doscientos veinticinco mil pesos nacionales; Ramón Rodríguez, doscientas cuarenta cuotas, o sean, doscientos cuarenta mil pesos nacionales; Adolfo Acuña, Manuel Martínez y José Martínez Cao, cien cuotas cada uno, o sea, un total de trescientos mil pesos nacionales; Luis Rodríguez, ciento veintidós cuotas, es decir, ciento veintidós mil pesos nacionales; Gumersindo Fariña, ochenta y ocho cuotas, es decir, ochenta y ocho mil pesos nacionales; Purificación Cornes, ochenta cuotas, es decir, ochenta mil pesos nacionales; Francisco García, setenta y cinco cuotas, es decir setenta y cinco mil pesos nacionales; Osvaldo Oscar Truzzi, sesenta y cinco cuotas, es decir sesenta y cinco mil pesos nacionales y "La Reunión Sociedad de Responsabilidad Limitada", tres mil seiscientas sesenta y cinco cuotas, vale decir, tres millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos nacionales, todos en Instalaciones, Muebles y Utiles, Deudores Varios, Llave, Acreedores Varios, Obligaciones a pagar, que se consignan en el respectivo balance de iniciación que servirá de base para la contabilidad y que forma parte integrante del presente. — Quinto: La sociedad será representada, dirigida y administrada por seis gerentes titulares y dos gerentes suplentes, con la amplitud de facultades necesarias, incluso la contratación y firma de las respectivas escrituras de operaciones de compraventa y de inmuebles, constitución y garantías hipotecarias o el otorgamiento de sus respectivos préstamos, cesión de toda clase de acciones y derechos y en general para realizar todos los actos autorizados por la ley, incluso los especiales legislados por los artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio y el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en sus incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, décimoprimero, décimotercero, décimoquinto y décimoséptimo, los que se dan en este lugar por especialmente transcriptos. Los gerentes y las funciones específicas que a cada uno le compete, serán designadas por Asamblea con la mayoría que represente el setenta y cinco por ciento del capital social. Solo cuatro de los gerentes designados tendrán el uso de la firma social y para obligar a la Sociedad como así para firmar cualquiera escritura o documento, en cumplimiento de sus fines, será necesaria la firma de por lo menos tres de ellos en forma conjunta, debiendo anteponer a sus firmas particulares un sello con la denominación social y cargo. Los gerentes tendrán individualmente el uso de la firma para operaciones de mera administración que no importe obligaciones. Queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en los negocios ajenos al giro de la misma y especialmente en afianzar obligaciones de terceros o prestaciones gratuitas, quedando por lo demás subordinado a lo dispuesto en los artículos pertinentes de la ley respectiva, previa conformidad de todos los gerentes. Los gerentes podrán hacerse representar, a su costa, en su doble carácter de gerentes y de socios, mediante apoderados constituidos con mandato especial inscripto en el Registro Público de Comercio, con la conformidad de todos los gerentes. — Sexto: Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá adquirir por cualquier título, bienes inmuebles o semovientes y disponer libremente de los mismos; celebrar cualquier clase de contratos civiles y comerciales con terceros, ya sean personas o entidades privadas o poderes públicos nacional, provinciales, estaduales o municipales, argentinos o extranjeros, negociar con todos los Bancos del país sin excepción o de otros países y, en especial, en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen; constituirse como acreedora y como deudora, otorgar avales, fianzas y garantías personales y reales, contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones de estas dos últimas especies y en especial tomar y dar dinero en hipotecas, prendas civiles y comerciales y anticresis; siendo por otra parte esta especificación simplemente enunciativa; la sociedad podrá en general celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y función y no prohibido por las leyes en vigor. — Séptimo: El libro de Actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. En él se consignarán todas las decisiones que se tomen en las asambleas ordinarias y extraordinarias que se celebren y que serán convocadas con diez días de anticipación por los gerentes cuando lo estimen conveniente o cuando así se lo solicitaren los socios que representen la mayoría simple del capital. Las asambleas extraordinarias se convocarán para dilucidar las cuestiones referentes al nombramiento, remoción, cambio o sustitución de gerentes, cambio del objeto social y toda modificación a este acto constitutivo, ejecución de las responsabilidades contempladas en los artículos once, doce, catorce y quince de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y, en general, todo lo referente al cumplimiento social. Las asambleas ordinarias se convocarán para el tratamiento de las demás cuestiones y especialmente a la marcha de la sociedad. Con la convocatoria se fijará los puntos a tratar, que serán los únicos a dilucidar. Con la concurrencia de los socios que representen la mitad más uno del capital social y después de media hora de espera como máximo a la citada, ya que la inasistencia del socio notificado fehacientemente involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva, se considerará constituida la asamblea, debiendo las autoridades de la anterior asamblea establecerla y llamar a votación un socio que la presida y otro como secretario. Todo socio tendrá tantos votos como cuotas posee. Podrá ser representado por otro socio o tercero en la asamblea, mediante carta poder certificada. Los socios de la sociedad "La Reunión, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrán derecho a asistir a las asambleas que se realicen, tendrán voz pero sus votos y citaciones serán ejercidos por sus representantes y gerentes de la Sociedad que los agrupa y éstos serán los únicos que podrán votar en la asamblea. Una vez constituida la asamblea se decidirán todas las cuestiones convocadas con la mayoría del capital presente en la misma, asimismo las disposiciones de los artículos doce, quince, dieciséis y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En caso de venta del fondo de comercio se requerirá sea aprobada por la asamblea, con la mayoría que represente el cincuenta por ciento más uno del capital social, los gerentes designados se encuentran autorizados y facultados para suscribir en forma conjunta la respectiva documentación, estando satisfecha esta obligación, siempre que por lo menos la suscriban seis de ellos debidamente designados. Si autorizada la venta un socio o grupo de socios, manifestaren el deseo de adquirir el fondo de comercio a igualdad de condiciones, éstos tendrán derecho preferencial para así efectuarlo, derecho que se pierde si en la asamblea, en la que se trate su aprobación, no lo ratificarán y se comprometieran a suscribir en el término que se fije la respectiva documentación. — Octavo: Los socios podrán ceder la cuota a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios la opción preferencial para adquirirlas por el valor de la oferta del tercero y sin que haya de parte del vendedor derecho a reclamación alguna. — Si dicha cesión fuera parcial o a varias personas, todos los poseedores de las cuotas que originariamente correspondían a un mismo socio, deberán unificar representación en uno de ellos o en un tercero. — El adquirente total o parcial así como su representante, no enviste la calidad de gerente, salvo que los demás socios, por mayoría, se la concediesen. —

Las cuotas transferidas dan derecho a sus adquirentes a la misma utilidad proporcional de sus respectivos titulares originarios. — La notificación a los consocios para que hagan uso de la opción de compra de las cuotas mencionadas en esta última cláusula, se hará fehacientemente y personalmente y se efectuará además mediante el asiento en el Libro de Actas, y se tendrán por notificados fehacientemente transcurridos cinco días de su inserción, por el solo transcurso del tiempo y sin necesidad de ninguna interpelación. — La aceptación de dicha opción tendrá lugar también por medio de asiento consignado en el mismo libro por el socio comprador, asiento con el cual se considerará automáticamente cumplida la venta, desligado el vendedor de sus relaciones con la sociedad y definitivamente transferidos al adquirente los derechos que le correspondían en la misma, y por contraída por el vendedor la formal obligación de suscribir dentro de los tres días todos los instrumentos y recaudos que fuesen necesarios para la inscripción de la cesión en el Registro Público de Comercio. — Transcurridos treinta días desde la fecha del asiento consignado por el vendedor, sin que ninguno de los consocios hubiera aceptado la operación, se considerará de pleno derecho concedida al enajenante la autorización para transpasar sus cuotas al tercero. — Si alguno de los socios aceptase la opción, el pago de las cuotas adquiridas, se verificará en tres entregas, la primera, del cincuenta por ciento al contado a los treinta días de la aceptación y las dos restantes del veinticinco por ciento cada una a seis y doce meses con interés bancario. — No podrá transferir sus cuotas, al socio saliente, sin antes abonar las deudas que tuviese con la sociedad, a dicha fecha. — Noveno:

Sin perjuicio de vender sus cuotas en la forma que indica la cláusula octava, cualesquiera de los socios podrán retirarse de la sociedad después de transcurrido el segundo año de este contrato, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad con tres meses de anticipación, debiendo coincidir el retiro del socio, con la finalización del ejercicio. — Para el caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, el haber que le corresponda será abonado en cuatro cuotas iguales, con vencimiento a los seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de la fecha del respectivo balance anual, con más un interés del ocho por ciento anual, anual pagadero en cada cuota, suscribiendo la sociedad al efecto los respectivos documentos. Queda expresamente entendido que el haber a que se refiere la presente cláusula lo es sobre las utilidades líquidas realizadas del ejercicio, por lo que para el caso de existir operaciones en ejecución al tiempo del retiro del socio, deberá éste esperar la completa terminación de las mismas, material y financieramente, a los fines de determinar su participación en las ganancias o pérdidas que arrojaren y el haber a su favor para el caso, le será abonado en las mismas condiciones consignadas anteriormente, a partir de la fecha del balance de terminación de la operación obligándose en el caso de pérdidas a la restitución del importe proporcional, por el cual queda facultada la sociedad a descontarlo de las sumas que deben entregar de conformidad con lo expuesto ut-supra. — La parte del capital se tomará teniendo en cuenta el valor nominal de las cuotas del so-

cio saliente lo que se acrecentará en un ciento por ciento para establecer dicha parte y a la que se habrá de agregar el saldo de su cuenta personal que arrojare a la fecha del balance con las utilidades y pérdidas resultantes del mismo. — Previa deducción de su deuda en el negocio por todo concepto. — Décimo: Los ejercicios sociales serán cerrados el treinta de junio de cada año debiéndose confeccionar dentro de los treinta días subsiguientes el correpondiente inventario de los bienes y balance general de los negocios con arreglo a las normas que oportunamente se indique. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirán: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; el diez por ciento para mejoras, comisiones o reservas para indemnizaciones o remuneraciones, y fondos de garantía y el remanente, ochenta y cinco por ciento para distribuirlos entre los socios de acuerdo al capital social o por cuotas. las utilidades y|o pérdidas del ejercicio, serán acreditadas o soportadas por todos los socios en iguales condiciones y en función de su cuota social. — Confeccionado el inventario y balance general, éstos serán firmados por dos cualesquiera de los gerentes, quienes además consignarán en el Libro de Actas, la nota respectiva. — El balance y distribución de utilidades deberá ser abonado en la más próxima Asamblea a realizarse. — Décimo Primero: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del o los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, deberán incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudiere corresponderles. — Décimo Segundo: La liquidación que se realice en el caso de la disolución social que tendrá lugar únicamente con el voto unánime de todos los socios, será verificada conjuntamente con todos ellos, si no conviniesen otra cosa, mediante decisión asentada en el Libro de Actas, firmada conjuntamente. — Los liquidadores se ajustarán en su actuación en lo dispuesto en el libro segundo, título tercero, capítulo décimo del Código de Comercio. — Décimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines las partes se someten a la competencia de Tribunales de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las base y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo previsto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Firmado: Luis García; Floreano Alba; Manuel Lago Estévez; Feliciano Cores; Adolfo Acuña; Ricardo Heredia; Purificación Cornes; Osvaldo Oscar Teuzzi; María Teresa García de González; Manuel Martínez Rivas; Ramón Rodríguez; Luis Rodríguez; Gumersindo Fariña; Antonio Calvo; Armando Griecco; José Martínez Cao; Francisco García; José Chamorro; Manuel Fernández Cortés; Segismundo Fernández; José Avelino Martínez; y José Antonio Fraga.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.800.— e.31|8-Nº 44.827-v.31|8|64

MIAMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 13 de abril de 1964, el señor Horacio Coni, cede, vede y transfiere las 125 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, que tiene y le corresponden en MIAMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el valor nominal de las mismas, a sus consocios en la siguiente forma: al señor Arturo D'Angelo, 41 cuotas o sean $ 41.000.— m|n.; al señor Horacio Enrique Rottier, 42 cuotas o sean $ 42.000.— y al Sr. Omar Nereo Citino, 42 cuotas o sean $ 42.000.— m|n.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.31|8-Nº 44.824-v.31|8|64

D I S T R E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instanca en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Federico Koszl, argentino naturalizado; Tiberio Sikl, argentino naturalizado; Francisco Litmanovich, argentino naturalizado y Tiberio Schlifka Suranyi, húngaro, todos ellos mayores de edad, casados y hábiles para contratar, con domicilio constituido en la calle Corrientes 3019, de esta Capital, quienes vienen operando como sociedad de hecho desde el mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "DISTRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio real en la calle Corrientes 3019 de esta Capital, pudiendo ser trasladada por decisión unánime de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Se considerará automáticamente prorrogada por otros diez años si ninguno de los socios manifestara su oposición con noventa días de anticipación como mínimo, mediante telegrama colacionado, dirigido a cada uno de los socios al domicilio de la sociedad. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la compraventa por cuenta de terceros de repuestos y partes de automotor, como así también de otros productos de la industria metalúrgica, a través de comisiones y representaciones. Sin perjuicio de este objeto especificado, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad que los socios dispongan. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, arrendar y transferir a cualquier título que sea, bienes muebles, inmuebles y semovientes; solicitar y aceptar préstamos con garantías reales o personales o sin ellas, a corto o largo plazo; ejercer mandato, representaciones y consignaciones, y acordarlos, comprar patentes de invención y procedimientos industriales; efectuar cualquier clase de operaciones con los Bancos oficiales o privados y con cualqiuer entidad de crédito oficial y|o privada. — Las referencias que anteceden son meramente enunciativas, pudiendo la sociedad realizar todos los actos jurídicos lícitos para la realización de su objeto. — Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional Cuatrocientos mil, constituído por cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una integrado por los socios en partes iguales, en instalaciones, muebles y útiles y demás valores según balance comercial firmado por los socios que se acompaña y forma parte del presente contrato. — Sexta: Las cuotas sociales sólo podrán ser cedidas al resto de los integrantes de la sociedad y al valor nominal de las mismas, quedando expresamente prohibido por el presente contrato cederlas a terceros. — En caso de retiro de un socio este deberá anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Si todos los socios quisieran gozar del privilegio de la cesión las cuotas disponibles se repartirán por partes iguales. — El precio de la cesión deberá ser abonado en un plazo no mayor de doce (12) meses. — Si el cedente fuese uno de los gerentes, la sociedad decidirá quien reemplazará al mismo en la gerencia. — Queda por otra parte terminantemente prohibido, y por lo tanto sin valor legal alguno, el otorgar poderes a terceros ajenos a la sociedad. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad abonará a los herederos el valor nominal de las cuotas, distribuyéndose las mismas en las condiciones fijadas en la cláusula sexta. — Octava: La gerencia será desempeñada en forma conjunta por los señores Tiberio Siky y Tiberio Schlifka Suranyi. — Serán atribuciones de la gerencia: a) compra de materiales e implementos necesarios; b) conducción administrativa y contable de la sociedad; c) representación legal de la sociedad, a cuyos efectos los gerentes tendrán el uso de la firma social, con excepción de la firma en Bancos e instituciones similares para lo cual decidirán los socios oportunamente. — A los socios les será expresamente prohibido usar la firma social en actos ajenos al giro del negocio o en garantías de terceros. — Los gerentes no percibirán sueldo ni pago alguno en carácter de tales. — Los retiros mensuales de los socios se harán según la planilla de sueldos que los socios fijarán por unanimidad en su primera reunión luego de constituida la sociedad. — Novena: Los socios se reunirán cada vez que uno de éllos lo solicite y cuanto se resuelva será transcripto en un libro de actas. — Décima: El ejercicio social comenzará el primero de octubre de cada año y finalizará el treinta de setiembre del año siguiente. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el ejercicio serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — En caso de pérdidas las mismas serán soportadas en igual forma. — Décima Primera: En caso de disolución de la sociedad, los gerentes actuarán como liquidadores ajustándose a las cláusulas del Código de Comercio. — En prueba de conformidad con lo que antecede, los socios previa lectura y ratificación de su contenido, firman en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Federico Koszl, Tiberio Siki, Francisco Litmanovich y Tiberio Schlifka Suranyi. — Sobre raspado: "junio". Vale.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.160.— e.31|8-Nº 44.826-v.31|8|64

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

A C L A R A C I O N

STAUDT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del referido estatuto, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 21|8|64, figuró distinto al original.

Donde dice... cláusula f) Otorgar garantías, fianzas personales a favor de terceros:

Debe decir... cláusula f) Otorgar garantías, fianzas personales o avales a favor de terceros.

e.31|8-Nº 43.276 v.31|8|64

DARLIN

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La Sociedad "DARLIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 1963, ha modificado los artículos quinto y sexto del estatuto. Dichos artículos quedarán así redactados: "Artículo Quinto: Capital autorizado: El capital social autorizado es de veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — "Artículo Sexto: Aumentos de capital: El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento, con arreglo a lo establecido en los artículos sexto, séptimo, octavo y noveno del estatuto. La asamblea podrá delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que éste estime oportuno, como asímismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. Toda resolución de aumento de capital autorizado y de emisión de acciones será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada en el Boletín Oficial durante 3 días. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en los estatutos". — La antedicha reforma fue pasada a escritura pública el 22 de julio de 1964, ante el escribano Horacio A. Robredo Albarracín, y autorizada por resolución ministerial del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, Resolución P. J. Nº 000796 de fecha 4 de junio de 1964.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.31|8-Nº 44.946 v.31|8|64

F A L I E M

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguience edicto:

"Escritura número: Doscientos ochenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano Autorizante comparece don Norberto Antonio Del Vas, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número trece millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos cinco, domiciliado en la calle Rioja número tres mil cincuenta y cinco de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de don Luis José Fernández Suárez, don Alfredo Aita, don José Ramón Pérez, don Gustavo González, don Emilio Alberto Payba, don Tulio Angel Moresino, don Nicolás Conrado, don Carlos Alberto Jorge Libutti don Oscar Roberto Marín y don Carlos Luis Russo, a mérito del Poder Especial otorgado ante mí, el seis de julio próximo pasado, al folio cuatrocientos noventa y ocho de este mismo Registro ciento sesenta y siete que en lo pertinente es del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano Autorizante, comparecen: Luis José Fernández Suárez, casado, argentino, domiciliado en la calle Cucha Cucha número dos mil doscientos sesenta, Capital, titular de la Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y tres de la Policía Federal; Alfredo Aita, argentino casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos dos, domiciliado en la calle Estanislao del Campo número doscientos veintiséis, de la ciudad de Avellaneda, de tránsito aquí; José Ramón Pérez, argentino, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos veintiún mil quinientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Dorrego número seiscientos setenta y seis, Capital Federal; Gustavo González, español, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos veintiséis, domiciliado en la calle Independencia número quinientos sesenta y uno, Capital Federal; Emilio Alberto Payba, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y nueve mil ochocientos veintisiete, domiciliado en la calle Terrero número treinta y siete, primer piso, departamento A, Capital Federal; Tulio Angel Moresino, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Echeverría número cuatrocientos cincuenta y ocho de la localidad de Mármol, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Norberto Antonio Del Vas, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos cinco, domiciliado en la calle Rioja número tres mil cincuenta y cinco de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Nicolás Courado, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Ombú número dos mil dieciocho de la localidad de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Carlos Alberto Jorge Libutti, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Salguero número mil ochocientos ochenta y cuatro, Capital Federal; Oscar Roberto Narin, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones diez mil quinientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Aviadora Lorenzini número mil cuarenta y tres de la localidad de Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y Carlos Luis Musso, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Acevedo número mil trescientos noventa y cuatro de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que en su carácter de únicos componentes de la Sociedad Anónima denominada Faliem, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida provisoriamente el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y actualmente en trámite de obtención de su personería jurídica en la Inspección General de Justicia, confieren Poder Especial a favor del señor Norberto Anto Del Vas... Para que en sus nombres y representación... suscriban en su oportunidad la escritura de constitución definitiva de la Sociedad Faliem, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — ...Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo cual, doy fe. "Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe, y el compareciente en el carácter invocado y que ha quedado acreditado, dice: Que por acto privado de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, quedó provisoriamente constituida la Sociedad Anónima denominada: Faliem, Sociedad Anónima Co-

mercial, Industrial y Financiera", se suscribió e integró el capital social exigido por la ley, se proyectaron sus estatutos y se designaron los miembros de su primer directorio. Que promovidas las diligencias tendientes a obtener la autorización legal para funcionar como sociedad anónima y la aprobación de sus estatutos, las mismas recibieron trámites en el expediente número diecisiete mil seiscientos cuarenta y dos; sesenta y tres de la Inspección General de Justicia, en el que cumplidos los procedimientos de rigor, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación dictó la Resolución número seiscientos sesenta y nueve de fecha diez de agosto del corriente año, mediante la cual se concedió dicha autorización y se aprobaron los estatutos sociales. Que en consecuencia de todo lo expuesto y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, viene por este acto a elevar a escritura pública la constitución definitiva de la mencionada sociedad, solicitando de mí, el autorizante, que proceda a protocolizar el acta constitutiva de la misma, sus estatutos, la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia y demás elementos pertinentes, que obran en el expediente antes aludido, el que tengo a la vista para este acto y que copiados como corresponde, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de diciembre del año un mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Luis José Fernández Suárez; Alfredo Aita; José Ramón Pérez; Gustavo González; Emilio Alberto Payba; Tulio Angel Moresino; Norberto Antonio Del Vas; Nicolás Conrado; Carlos Alberto Jorge Libutti; Oscar Roberto Marín; Carlos Luis Musso; y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año un mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará FALIEM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: Producción, elaboración, fabricación y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos químicos, medicinales y farmacéuticos en general destinados para la industrial, el comercio y|o la venta al público y en general la fabricación de productos para la producción agrícola ganadera. Comercial, Compra venta, Importación y exportación de los elementos enunciados en el inciso anterior y en general de todas clases de bienes muebles, mercadería, materias primas y productos elaborados o no, la explotación de licencias, fórmulas, concesiones, patentes, marcas y procedimientos en general sobre cualquier base y también sobre la retribución en forma de comisión o regalía y el ejercicio o desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — Financieras: Aporte de capitales a personas, empresas o negocios realizados o a realizarse, sociedades constituidas o a constituirse, compra venta y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, constitución y transferencias de hipotecas, propias, anticresis y todo otro derecho real permitido por la ley, con excepción de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley (11.662) once mil seiscientos sesenta y dos y otras por las que se requieran el concurso público. Para el cumplimiento de los objetos arriba expresados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional), representados por 50.000 (cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series de m$n 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un (uno) voto, por acción cuya suscripción e integración se realiza según se detalla a continuación: El señor Luis José Fernández Suárez suscribe 500 (quinientas) acciones ordinarias clase "B" por valor de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional). — El señor Alfredo Aita, suscribe 1.000 (un mil) acciones ordinarias, clase "B" por valor de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). — El señor José Ramón Pérez, suscribe 1.500 (un mil quinientas) acciones ordinarias clase "B" por un valor de m$n. 150.000 (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional). El señor Gustavo González, suscribe 500 (quinientas) acciones ordinarias clase "B" por valor de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional). El señor Emilio Alberto Payba, suscribe 1.000 (un mil) acciones ordinarias clase "B" por un valor de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional). El señor Carlos Alberto Jorge Libutti, suscribe (500 (quinientas) acciones ordinarias clase "B" por un valor de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional). El señor Tulio Angel Moreno, suscribe 500 (quinientas) acciones ordinarias clase "B" por un valor de m$n. 500.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional). El señor Norberto Antonio Del Vas, suscribe 1.000 (un mil) acciones ordinarias clase "B" por un valor de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional). El señor Nicolás Conrado, suscribe 1.000 (un mil) acciones ordinarias clase "B" por un valor de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional). El señor Oscar Roberto Marín, suscribe 1.000 acciones ordinarias clase "B" por un valor de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) y el señor Carlos Luis Musso, suscribe 1.500 (un mil quinientas) acciones ordinarias clase "B" por un valor de m$n. 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional). Cada accionista integra en este acto el diez por ciento de su suscripción en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Norberto Antonio Del Vas; Vicepresidente: señor José Ramón Pérez, Oscar Roberto Marín; Síndico Titular: señor Gustavo González; y Síndico Suplente: señor Emilio Alberto Payba. — Cuarto: Autorizar a los señores Norberto Antonio Del Vas y José Ramón Pérez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — E. A. Payba. — Oscar R. Marín. — L. J. Fernández. — J. R. Pérez. — Francisco Freire. — C. L. Musso. — G. A. Jorge Libertti. — N. A. Del Vas. — Alfredo Aita. — Tulio Moresino. — Gustavo González. — F. R. Macdona. — Juan M. C. Bruzzoni. — N. Conrado". — "Estatuto". — La sociedad anónima constituida con el nombre de: Faliem, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". — 2º) La duración de la Sociedad es de 99 años (Noventa y nueve años) contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas... 4º) El Capital Social autorizado se fija en m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional), valor nominal, cada una dividida en 10 (diez) series iguales... 7º) La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... 11º) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración del Directorio y Síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determina la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia, N. 17.642. Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. Visto: Lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Faliem, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 27 de diciembre de 1963, y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse en cuenta las enmiendas introducidas al acta de fundación provisional, obrante desde fs. 19 a fs. 22. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 669. — Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia". — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta del Registro ciento sesenta y siete, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Marcelo S. Amoedo, Escribano.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.040.— e.31|8 Nº 44.948 v.31|8|64

J. A. GOLDSCHMIDT ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 378. — Primer testimonio. Escritura número ciento cinco. En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece: Isidoro Pustilnick, argentino, casado en primeras nupcias con Elisa Colombres, domiciliado en Lavalle setecientos diez, Capital Federal; de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de los señores Pierre o Pedro Elías Goldschmidt, Tomás Szasz, Miguel Mauricio Labi, Michel Laurent Goldschmidt, Andre Louis Charles Sauzin, Jacques Cohen, Jacques Michel Martín, Bernard Robert Ditisheim, y de las sociedades "J. A. Goldschmidt Limited" y 'J. A. Goldschmidt S. A." representación que acredita con el poder otorgado en la escritura de constitución provisoria de la sociedad, otorgada ante mí, con fecha veintiocho de abril del corriente año, al folio ciento setenta y uno, protocolo corriente, y que más adelante se transcribe. Y el compareciente dice: Que sus representados constituyeron por la escritura antes mencionada, la sociedad "J. A. Goldschmidt Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que fue autorizada a funcionar por resolución ministerial de fecha siete de julio pasado. Que en consecuencia, viene a constituir definitivamente la sociedad, conforme lo dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a cuyo efecto me hace entrega del expediente de la Inspección General de Justicia número diecisiete mil novecientos noventa y seis, del que transcribo íntegramente el acta constitutiva que obra de fojas uno a tres; estatutos sociales, de fojas cinco a doce y autorización ministerial de fojas diecinueve. Los mencionados documentos, por su orden dicen: — "Primer testimonio. Escritura número cuarenta y cuatro. En la Ciudad de ... Partido del mismo nombre, ju... de la Provincia de Buenos Aires, ... veintiocho días del mes de abril de ... novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Pierre o Pedro Elías Goldschmidt, francés, comerciante, casado con Susana María Magdalena Ratier, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve, domiciliado en Viamonte quinientos sesenta y cuatro, Capital Federal; Tomás Szasz, argentino, empleado casado con Elvira Cerutti, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos veintiséis mil quinientos setenta y cuatro, domiciliado en Villarroel mil doscientos sesenta y seis, Capital Federal; y Miguel Mauricio Labi, francés, empleado, casado con Clara Beatriz Coria, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos once, domiciliado en Ayacucho mil veintisiete, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por su propio derecho, haciéndolo además, el señor Goldschmidt, en nombre y representación de: A) La sociedad J. A. Goldschmidt Limited, con domicilio en la Ciudad de Londres, según poder otorgado en la citada Ciudad con fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro; B) La sociedad J. A. Goldschmidt S. A., con domicilio en la Ciudad de París, según poder otorgado el veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro; y C) Del señor Michel Laurent Goldschmidt, según poder otorgado en París, el trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El señor Szasz en nombre y representación de Andre Louis Charles Sauzin y de Jacques Cohen, según poder otorgado en París el trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro; y el señor Miguel Mauricio Labi, en nombre y representación de Jacques Michel Martín y Bernard Robert Ditishein, según poder otorgado en París el trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. Los respectivos poderes con que los comparecientes justifican su personería, debidamente legalizados y traducidos se incorporan a esta escritura, doy fe. Y los comparecientes por sí y por la representación invocada que aseguran está en plena vigencia, dicen: Que vienen por este acto a materializar el resultado de las tratativas realizadas con anterioridad sobre la constitución de una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, a cuyo efecto, resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "J. A. Goldschmidt Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y aprobar los estatutos que regirán su funcionamiento, cuyo texto firmado por separado, forma parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir en este acto cinco mil acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional cada una, del tipo "B" por la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, las que son suscriptas en la siguiente forma: J. A. Goldschmidt Ltd.: Cuatro mil cuatrocientos quince acciones equivalentes a pesos Cuatro millones cuatrocientos quince mil moneda nacional; J. A. Goldsesmidt S. A.: Quinientas acciones, equivalentes a pesos quinientos mil moneda nacional; Michel Laurent Goldschmidt: Cincuenta acciones, equivalentes a pesos Cincuenta mil moneda nacional; y por cada uno de los señores Pierre Goldschmidt, Tomás Szasz, Andrés Michel Sauzin, Jacques Cohen, Miguel Mauricio Labi, Jacques Michel Martín y Bernard Robert Ditisheim: Cinco acciones, equivalentes a pesos Cinco mil moneda nacional. Se integra en este acto el Veinte por ciento, es decir la suma de pesos Un millón moneda nacional, que será depositado en la forma que prescribe la ley. — Tercero: El Directorio, para el primer ejercicio de la Sociedad y hasta la elección de los reemplazantes, en la forma en que lo dispone el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, queda integrado en la siguiente forma: Presidente: Michel Laurent Goldschmidt; Vicepresidente: Jacques Michel Martín; Directores Titulares: Pierre Goldschmidt y Jacques Cohen: Directores Suplentes: Miguel Mauricio Labi y Tomás Szasz; Síndico Titular: doctor Isidoro Pustilnick; Síndico Suplente: Félix Gattegno. — Cuarto: La sociedad podrá adquirir por cualquier medio los bienes personales que los socios fundadores posean al día de la fecha, dando cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes. — Quinto: Conferir Poder Especial a favor del doctor Isidoro Pustilnick y del señor Pedro Elías Goldschmidt, para que ac-

... forma conjunta, alternativa ... distintamente soliciten del poder ... ecutivo Nacional la personería jurídi... para la sociedad que por este acto se formaliza, con facultad de presentar escritos y toda clase de documentos que les fueran requeridos ya sea por la Inspección General de Justicia o por cualquier otra Repartición que deba intervenir en el trámite, así como para aceptar modificaciones, aclaraciones, supresiones y|o adiciones al estatuto o el acta constitutiva, pudiendo tomar vistas, solicitar plazos, interponer recursos de reconsideración y|o apelación, solicitar testimonios, expedientes, firmar recibos y obtenido que sea la autorización para funcionar con el carácter de anónima, otorgar y firmar la escritura de constitución defintiva y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de este mandato. Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí. Sigue a la número cuarenta y tres de fecha veintidós de abril del corriente año. — P. Goldschmidt. — T. Szasz. — M. M. Labi. — Hay un sello. Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Ciento setenta y uno, protocolo corriente de este Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en tres sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Federal, París, tratativas, acciones, forma, jurídica, requeridos, expedientes, todo vale. S|R.: "tratativas", vale. Castor Eduardo Cazabat. Está su sello. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 82.397 que se agrega. La Plata, 11 May. 1964. — Hay un sello que dice Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. Legalización. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6.191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Castor E. Cazabat. obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 8530393. La Plata. 11 May. 1964. — Ramón Ferrer, Consejero. Está su sello. Hay otro sello. — "Estatutos de "J. A. Goldschmidt Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Título I: Denominación, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo 1º: Que constituida "J. A. GOLDSCHMIDT ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en la Capital Federal. Podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, asientos administrativos, fábricas, y operar en todo el país y en el extranjero. — Artículo 2º: Su duración se fija en 99 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La Asamblea General de accionistas podrá disminuir o prorrogar la misma. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Por la transformación y extracción de los productos relacionados con las industrias de la construcción mecánica y metalúrgica, automotriz, aceitera, textil, maderera, papelera, química, de la alimentación y de la minería; b) Comerciales: Por la importación, exportación, compra y venta de mercaderías y materias primas en general y productos de toda clase; patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales; representaciones, consignaciones y mandatos que podrán sustituir. — c) Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada y negocios realizados o a realizarse. — No actuará en las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672, ni en otras que requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: Por la compra y venta, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Por la adquisición, compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos agropecuarios, de la sociedad o de terceros; cría, compra y venta de haciendas, aves, productos de la caza, de la granja y de la pesca; establecimiento y explotación de la industria frigorífica, tambos, mercados de frutas, de haciendas y barracas, tanto como matarifes y abastecedores; industrialización de carnes, cereales y demás productos del agro; explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras; explotación de maderas en todos sus aspectos. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y de comercio permitidos por las leyes sin más limitación que las que establezcan las mismas y estos Estatutos. — Título II. — Capital Social - Acciones. — Artículo 4º: a) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.—, representado por 5.000 acciones de m$n. 1.000.— cada una y dividido en 50 series de m$n. 100.000 cada una. — b) Podrá ser aumentado hasta pesos 25.000.000.— m|n. por resolución de la Asamblea y dando cumplimiento al Decreto Nº 852|555. — c) Cada clase de acciones gozará de los derechos y privilegios que se establezcan expresamente en estos Estatutos. — d) Las acciones serán ordinarias: nominativas o al portador. — e) Las acciones serán del tipo "A" o del tipo "B". — f) cada acción del tipo "A", conferirá derecho a cinco votos y las del tipo "B" a un voto. — g) El tipo de acción a emitirse, época, y demás condiciones, serán determinadas por el Directorio o la Asamblea en su caso. — h) Toda resolución sobre emisión de acciones y aumento del capital autorizado como constancia de las condiciones que se hayan fijado, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicarán edictos de acuerdo a las disposiciones en vigor, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — i) Serán preferidos los tenedores de acciones suscriptas a prorrata de las que posean, a cuyo efecto se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial. — Las emisiones de acciones ordinarias, podrán ser suscriptas por los tenedores de acciones ordinarias de voto simple o múltiple, sin distinción, salvo en el caso que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de voto singular o múltiple, en proporción a las que se encuentran en circulación, en cuyo supuesto el derecho de preferencia será ejercido por los tenedores de cada uno de estos tipos de acciones ordinarias, dentro de sus respectivas clases. — Los accionistas deberán hacer uso de su derecho en el plazo de quince días hábiles subsiguientes al vencimiento de la publicación, pasado cuyo término, perderán su derechos de opción. — j) Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director. — Los títulos podrán ser de una o más acciones y contendrán los requisitos de ley. — k) Las acciones son indivisibles, cualquiera sea la situación que se plantee y la Sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción. — l) Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos. — En los dos últimos casos, deberán incorporarse al activo social, representando un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, siendo necesaria resolución expresa del Directorio o la Asamblea, en su caso, y debiendo efectuarse la comunicación de estilo a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: En los casos de accionistas morosos, el Directorio, para hacer efectivos los saldos pendientes, podrá adoptar las siguientes medidas que serán uniformes para todos los que se encuentren en igual situación: a) Imponer, por las cuotas de suscripción atrasadas, un interés punitorio de hasta el 1 % mensual. — b) Exigir el pago judicial de las mismas y los intereses correspondientes. — c) Ordenar la venta de los certificados en remate público, siendo por cuenta del deudor los gastos que se originen. — Artículo 6º: El Directorio podrá emitir debentures en el país o fuera de él, en oro sellado o en moneda nacional. — Todo ello, sujeto a las condiciones de la Ley 8.875 y demás condiciones legales. — Título III. — Administración. — Artículo 7º: a) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, de uno a nueve Directores Titulares y de uno a cuatro Directores Suplentes, elegidos todos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — b) El número de Directores Titulares y Suplentes, será fijado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que los elija. — c) La Sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — d) El Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares y Suplentes, Síndicos Titular y Suplente, durarán un año en sus funciones. Podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes, en Asamblea General celebrada en los términos del Art. 347 del Código de Comercio. — Artículo 8º: El Directorio podrá designar de su seno, un Secretario y un Tesorero y crear los demás cargos que creyere conveniente entre sus miembros. — Artículo 9º: Para el caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia y|o ausencia del Presidente, ejercerá su cargo el Vicepresidente. Si éste se encontrara en alguna de las situaciones de impedimento previstas para el Presidente, deberá reunirse la Asamblea y elegir sus reemplazantes. — Artículo 10º: En caso de producirse vacantes en el Directorio, los Directores restantes deberán incorporar a los Directores Suplentes, según su orden de lista. — Artículo 11º: Para formar parte del Directorio se requerirá ser propietario de dos acciones ordinarias las que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad, mientras dure su mandato. — Artículo 12º: El Directorio funcionará válidamente, con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el Presidente o el Vicepresidente. Deberán firmar las actas en un libro rubricado que se llevará a tal efecto. Los Directores podrán hacerse representar por otros Directores, a cuyo efecto se otorgarán mandatos en forma. Su remuneración fija, que será establecida por la Asamblea, se cargará a gastos generales. Sin perjuicio de la misma, la Asamblea General Ordinaria podrá asignarles una remuneración suplementaria de acuerdo con las utilidades del ejercicio anual. — Artículo 13º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, de dos de sus miembros o a pedido del Síndico. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, incluso el del Presidente, quien en caso de empate, tendrá doble voto. Las resoluciones se anotarán en un Libro de Actas, rubricado, que firmarán el Presidente y otro Director. — Artículo 14º: El Directorio es el administrador de la Sociedad, a cuyo efecto se le confieren las más amplias facultades y poderes, sin más limitaciones que las que expresamente se hubieran establecido. — Por lo tanto, ejerce por intermedio de su Presidente o quien ocupe su lugar, la representación legal de la misma. Al efecto de la libre administración de los negocios podrá: a) Adquirir, enajenar, arrendar, transferir o permutar, por cualquier título que sea, salvo gratuito, bienes muebles o inmuebles. — b) Tomar y dar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias, warrants, fianzas personales y otras garantías. — c) Firmar, girar, aceptar, endosar y protestar los papeles de negocio. — d) Aceptar o conceder créditos en cuenta corriente. — e) Girar en descubierto. — f) Dar y tomar en locación bienes inmuebles, urbanos y rurales, aun por más de seis años. — g) Otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir en asuntos administrativos o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción. — h) Ejercer por sí o por intermedio de apoderados, las acciones pertinentes como actores o demandados o en cualquier otro carácter, con las facultades inherentes a cada situación incluso denunciar o querellar por acciones y delitos que causen perjuicio a la Sociedad. — i) Comprometer las causas en árbitros de derecho o arbitradores amigables componedores. — j) Celebrar contratos de sociedad civil o comercial, de cualquier naturaleza que fueren. — k) Entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los inmuebles, mercaderías o de cualquier otra adquisición que hiciere la Sociedad, siempre que los aportes que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Se requerirá resolución expresa del Directorio y dar cumplimiento al Art. 14 del Reglamento de la Inspección General de Justicia. — l) Prestar cauciones y acordar las garantías requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — m) Caucionar toda clase de títulos y valores, por cuenta propia o de terceros. — n) Celebrar contratos de construcciones e interesarse en la explotación de obras públicas y|o particulares, concurrir a licitaciones y gestionar toda clase de concesiones. — o) Operar con todos los bancos del país y del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes actualmente o con las que se dicten, con o sin garantías reales o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, las operaciones autorizadas con particulares, previstas en sus cartas orgánicas y reglamentaciones vigentes, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y de la Provincia de Buenos Aires. — p) Operar con las Juntas Nacional de Carnes, Nacional de Granos, y con todos los entes nacionales, provinciales y municipales, creados o a crearse, con los que deba negociarse dentro del objeto social. — q) Designar y remover a todos los empleados de cualquier categoría que fueren y fijar sus remuneraciones. — Dictar reglamentos internos. — r) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — s) Preparar y presentar anualmente el inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y balance general, detallando el activo y pasivo de la Sociedad y cumplir con las demás obligaciones emergentes del Art. 361 del C. de Comercio. — t) Disponer el pago de dividendos provisorios sobre la base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicar a la Inspección General de Justicia. — u) Resolver con consulta del Síndico, todas las situaciones no previstas, a efectos de autorizar todos los actos, gestiones y negocios que no estando determinados, hagan al objeto social. — v) Realizar los actos previstos y pertinentes, establecidos en el Art. 1.881 del Código Civil y Art. 608 del Código de Comercio. — w) Celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos. — Esta enumeración no es taxativa, sino meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos que se relacionen con el objeto social. — Título IV: Presidente. — Artículo 15º: El Presidente del Directorio, o quien haga sus veces, tendrá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma de la misma. — En consecuencia, tienen las facultades necesarias para intervenir en todos los actos y contratos en que la Sociedad sea parte, cualquiera sea su naturaleza y representarla directamente o por medio de mandatarios, en los asuntos administrativos, judiciales y ordinarios; ejecutar las resoluciones del Directorio; presidir las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias y las reuniones del Directorio. Hacer cumplir los Estatutos y reglamentos de la Sociedad, firmar con el Directorio, Síndico y Contador, los balances y en general ejercer todos los derechos y obligaciones emergentes de estos Estatutos. — El Presidente o quien haga sus veces, decidirá en cualquier y todo caso de empate, tanto en las reuniones del Directorio y Asambleas, a cuyo efecto se le confiere doble voto. — Título V: Síndico. Asambleas. — Artículo 16º: a) Anualmente la Asamblea elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que fija el Art. 340 del Código de Comercio. Serán reelegibles indefinidamente y su remuneración será fijada por la Asamblea. — b) Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias, y se convocarán y regirán conforme lo establecen los Arts. 347 y 348 del Código de Comercio. — c) La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, deberá ser convocada por el Directorio en el término máximo que señala el Art. 347 del mismo Código. A ese efecto se deja establecido que el ejercicio social fenece el día 31 de mayo de cada año. — d) La primera y segunda convocatoria de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se efectuarán publicándose edictos por 5 y 3 días en el Boletín Oficial y demás diarios que reglamentariamente corresponda, con una anticipación de 10 y 8 días a la fecha señalada para la Asamblea. — e) En primera convocatoria, la Asamblea se celebrará con la presencia de accionistas que representen la mitad más una, de las acciones suscriptas. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — f) En segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — g) Para poder formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado por la Asamblea, a las 18 horas, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 32 del decreto 27 de abril de 1963, para los tenedores de acciones nominativas que asistan personalmente. — h) Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, a quienes munirán de la correspondiente carta-poder, dirigida al Directorio. — Cada mandatario podrá representar a varios accionistas. — i) Las disposiciones precedentes, se aplicarán en todos los casos, incluso los tratados en el Art. 354 del Código de Comercio. — j) Cada acción ordinaria del tipo "A", da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria del tipo "B", da derecho a un voto, con las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. — k) El Presidente del Directorio, o quien ocupe su lugar, conforme a lo dispuesto en el Art. 9º de estos Estatutos, presidirá las Asambleas con voz y voto. Tendrá doble voto en caso de empate; l) La Asamblea deberá atenerse estrictamente al Orden del Día confeccionado por el Directorio, no pudiendo tratar más asuntos que los que éste

señale; m) Las resoluciones de las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se insertarán en un libro de Actas, rubricado, que será firmado por el Presidente y dos accionistas designados por la Asamblea; n) Las Asambleas Generales Extraordlinarias se convocarán cuando el Directorio o Síndico lo estimen necesario o cuando sean solicitadas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Título VI. — Ejercicio Social. — Utilidades. — Artículo 17º: El día 31 de mayo de cada año, se practicará un balance e inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas, que se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y a las normas técnicas que rigen en la materia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Toda otra reserva que disponga la Asamblea; c) Los importes que la Asamblea resuelva destinar a remuneración especial del Directorio, conforme al Art. 12º, sin perjuicio de las sumas que se paguen a los mismos como remuneración fija y que se carguen a gastos generales; d) Los honorarios que la misma fije al Síndico, conforme al Art. 16º inc. a). El remanente de utilidades que así resulte, se distribuirá entre las acciones ordinarias. Los dividendos no reclamados y cobrados en el término de tres años, a contar de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, caducarán a favor de la Sociedad y se acreditarán al fondo de reserva legal. — Título VII. — Disolución. — Liquidación. — Artículo 18º: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, la Asamblea resolverá la forma como la misma debe realizarse. Determinará todas las modalidades, person s, términos, honorarios y demás condiciones en que se practicará. Se establece asimismo, que se pagará en primer término el pasivo de la Sociedad, después el capital integrado de las acciones ordinarias. El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias. — Artículo 19º: Todo lo no previsto en estos Estatutos, será regido por el Código de Comercio. — Enmendado: 25.000.000. Vale. — Tachado: obligaciones — o — con derecho a voto y los dividendos acumulativos atrasados, si hubiere: No vale. — Ellíneas: las operaciones autorizadas con particulares previstas en sus cartas orgánicas y reglamentaciones vigentes. También vale. — P. Goldschmidt. — M. M. Labi. — T. Szasz. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: Pierre o Pedro Elías Goldschmidt, Tomás Szasz y Miguel Mauricio Labi, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — C. E. Cazabat. — Está su sello".— "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 Jul. 1964 Visto el expediente N.17.996|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "J. A. Goldschmidt Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "J. A. Goldchsmidt Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el 28 de abril de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce vuelta (12 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001.028. — Alconada Aramburú". — Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente, en el carácter invocado continúa diciendo: Que deja por la presente constituída en forma definitiva la sociedad "J. A. Goldschmidt Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio y solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Leída que les fue, se ratifica de su contenido y la firma ante mí. Sigue a la número ciento cuatro de esta misma fecha. — I. Pustilnick. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos setenta y ocho, protocolo corriente de este Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en trece sellos notariales numerados así: del Ocho millones noventa y ocho mil quinientos veintiocho, correlativos al Ocho millones noventa y ocho mil quinientos treinta y siete; y del Ocho millones noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro, correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Castor Eduardo Cazabat. Escribano.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.760.— e.31|8 Nº 44.950 v.31|8|64

ABETO MADERAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano Público autorizante, comparece el señor Floreal Osvaldo Porto, casado, persona hábil, mayor de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el mismo expone: Que por escritura pública de fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres otorgada ante mí al folio dos mil setecientos cincuenta y tres de este mismo registro, en la que asimismo se le nombró apoderado, los señores Felipe Botta, casado, Catalina Tessio de Botta, casada, Antonio Barba, casado, Rosalía Luisa Zandegiácomo de Barba, casada, Enrique Tasín, casado, Nélida Elvira Fusaro de Tasín, casada, Carlos Eduardo Benavídez, casado, Mirta Beatriz Gambogi de Benavídez, casada, Amador Gómez, casado y Cristofredo Zoilo Soria, casado, constituyeron provisoriamente de acuerdo a las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad denominada "Abeto Maderas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Que el testimonio de dicha escritura y demás documentación partinente se presentó ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la que se formó el expediente número diez y siete mil seiscientos noventa y seis, en el que previos los trámites de estilo se concedió la autorización para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Tengo para este acto a la vista el referido expediente, del que procedo a transcribir en la redacción definitivamente aprobada, lo siguiente: a) Lo pertinente de la escritura pública de constitución provisoria que dice: "Escritura número mil doscientos veinte y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires ... a siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el Escribano Público autorizante, comparecen los señores Felipe Botta, casado ... Catalina Tessio de Botta, casada ... Antonio Barba, casado ... Rosalía Luisa Zandegiácomo de Barba, casada ... Enrique Tasin, casado ... Nélida Elvira Fusaro de Tasin, casada ... Carlos Eduardo Benavídez, casado ... Mirta Beatriz Gambogi de Benavídez, casada ... Amador Gómez, casado ... y Cristofredo Zoilo Soria, casado ... todos los circunstantes son personas hábiles, mayores de edad, salvo la dicha ... de mi conocimiento, doy fe, así como de que los mismos exponen: Primero: Constituir por la presente una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veinte y nueve año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ABETO MADERAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La sociedad tiene por objeto la importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y en especial de maderas nacionales y extranjeras; la manufactura de maderas de todas clases; participar en sociedades o entidades, formadas o a formarse, por cuenta propia o ajena, como social con responsabilidad limitada, como accionista o en otro carácter, mediante el aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella. — Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda legal cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares y de los suplentes que en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos designe la Asamblea. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de novjembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, que se suscriben íntegramente en este acto, a razón de mil acciones por cada uno de los constituyentes o sea cien mil pesos moneda legal por accionista, totalizando diez mil acciones ordinarias de cinco votos por un valor total de un millón de pesos moneda legal, integrándose en efectivo el diez por ciento o sea la suma de diez mil pesos moneda legal por cada compareciente o sea un total de cien mil pesos moneda legal, debiéndose integrar el resto en cuotas del quince por ciento anual cada una, pudiendo adelantarse la integración si el Directorio lo considera necesario y lo resuelve por unanimidad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Felipe Botta; Vicepresidente: Antonio Barba; Directores titulares: Carlos Eduardo Benavídez y Enrique Tasin; Director suplente: Catalina Tessio de Botta; Síndico titular: Floreal Osvaldo Porto; suplente: Humberto Vignati. — Cuarto: Conferir poder especial en favor de los señores Floreal Osvaldo Porto, Felipe Botta, Antonio Barba, Carlos Eduardo Benavidez, Enrique Tasin y éstos a su vez recíproco entre sí. a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Dejan en consecuencia redactado el respectivo estatuto de acuerdo al modelo tipo aprobado por el Decreto citado al principio, en la siguiente forma... Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, de lo que doy fe. — Felipe Botta. — S. de Botta.— A. Barba. — Luisa Barba. — E. Tasin. — Nélida E. Fusaro de Tasin. — C. Benavídez. — Mirta de Benavidez. — Amador Gómez. — G. Soria. — Hay un sello. — Ante mí: Bruno Perlini. Concuerda... Hay un sello Bruno Perlini". b) El estatuto social que es del tenor siguiente: "La sociedad anónima constituida con el nombre de Abeto Maderas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — Tercero: La sociedad tiene por objeto: la importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y en especial de maderas nacionales y extranjeras; la manufactura de maderas de todas clases; participar en sociedades o entidades, formadas o a formarse, por cuenta propia o ajena, como socia con responsabilidad limitada, como accionista o en otro carácter, mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella. — Se excluyen los operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público... Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda legal, representado por acciones de cien pesos de igual moneda valor nominal cada una y dividido en diez series de cinco mil acciones cada una... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de once con mandato por dos años siendo reelegibles... — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de Noviembre de cada año... c) Resolución de fojas diecisiete de la Inspección General de Justicia, la que transcripta textualmente dice así: "Buenos Aires, 1º de Julio de 1964. Visto lo solicitado a fs. 9: atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "ABETO MADERAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", constituida en esta Capital el 7 de octubre de 1963 y cuyos estatutos obran desde fs. 2 vta. (dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberán tenerse presente las enmiendas al acta de fundación introducidas, a fs. 11 y a fs. 14. — 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 569. — Hay una firma (Miguel Amílcar Mercader) y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader - Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Yo, el Escribano autorizante dejo constancia que en concepto de impuesto fiscal se abonará la cantidad de seis mil pesos moneda legal, o sea el seis por mil sobre la suma de un millón de pesos moneda legal, que es el importe del capital suscripto. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí, de lo que doy fe. — F. Porto. — Hay un sello. — Ante Mí: Bruno Perlini. Concuerda con su matriz que bajo el número citado pasó ante mí en el Registro ciento setenta y dos de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad anónima interesada expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial, numerados: A cero cero tres millones quinientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y siete al A. cero cero tr[illegible] quinientos sesenta y cinco mil ciento setenta y dos inclusive y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Bruno Perlini. Raspado: Jean, Amador, doscientos, mueblés, fiscalizador, Barba, redactado, Soria, Bruno, cuenta treinta, en, 2, Inspector, Yo, Vale. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.160.— e.31|8-Nº 44.786-v.31|8|64

S A F E T I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 1º de Julio de 1964, pasada por ante el Escribano R. Gaston Courtial, por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 16 de octubre de 1963, han resuelto la disolución y liquidación anticipada de la sociedad "SAFETI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000363 del 18 de marzo de 1964, quedando derogado el Decreto 3717 del 26 de abril de 1962, que autorizó su funcionamiento, quedando nombrado el señor Alberto Fernández, en su carácter de liquidador. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.31|8-Nº 44.797-v.31|8|64

EIRAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen, Don Carlos Eiras, casado en primeras nupcias con Lucy Annecke, argentino; Doña Lucy Annecke de Eiras, casada en primeras nupcias con Carlos Eiras, brasileña; don Carlos Rodolfo Eiras, casado en primeras nupcias con Rosario María de Estrada, argentino; Doña Rosario María de Estrada de Eiras, casada en primeras nupcias con Carlos Rodolfo Eiras, argentina; Doña Lucy Clara Eiras de González de Urquiza, casada en pri-

meras nupcias con Rodolfo González de Urquiza, argentina; Don Rodolfo González de Urquiza, casado en primeras nupcias con Lucy Clara Eiras, argentino; Doña Edith Elsa Eiras de De Santa Cruz, casada en primeras nupcias con Eduardo Víctor de Santa Cruz, argentina; Don Eduardo Víctor de Santa Cruz, casado en primeras nupcias con Edith Elsa Eiras, argentino; Doña Irma Elsa Kohlig, soltera, argentina, y Don Mario Juan Annaratone, casado en primeras nupcias con Haydée Toso, argentino, todos mayores de edad, domiciliados en la Avenida del Libertador General San Martín 184, segundo piso, departamento "A" Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido una sociedad anónima, bajo la denominación de "Eiras, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria" de acuerdo al acta de fecha veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, con un testimonio de la cual se inició ante la Inspección General de Justicia de la Capital Federal, el Expediente número 17.537, con objeto de obtener la aprobación de sus Estatutos y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, lo que motiva el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, concediendo la personería jurídica y en consecuencia y a fin de dar cumplimiento a disposiciones legales en vigor, vienen por la presente, a elevar a escritura pública dichos Estatutos, a cuyo efecto, yo, el Escribano Autorizante, transcribo a continuación las correspondientes actuaciones del expediente que tengo a la vista y que con las modificaciones impuestas por el Decreto que también sese transcribirá, son del siguiente tenor "Eiras Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria". Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Carlos Eiras, Lucy Annecke de Eiras, Carlos R. Eiras, Rosario María de Estrada de Eiras, Rodolfo González Urquiza, Lucy Clara Eiras de González Urquiza, Eduardo de Santa Cruz, Edith Elsa Eira de Santa Cruz, Irma E. Kohlig y Mario Juan Annaratone y resuelven: — Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará EIRAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL y AGROPECUARIA. — (Art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales, Importación, Exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no, industriales: Navieras y plásticos. Agropecuarios, Agrarias, Ganaderas, Frutícolas, Granjas y Apícolas. (Art. 3º) El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($mn. 1.000.000) representado por diez mil (10.000 acciones) de m$n. 100 valor nominal cada una, y dividido en cinco series de m$n. 200.000, cada serie. (Art. 4º) c) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. (Art. 7) f) El ejercicio social cerrará el 30 de agosto de cada año. (Art. 11). — Segundo. Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas Nº acciones, Suscripto. Integrac. 10 o|o — Carlos Eiras. 1.210 — 121.000.— 12.100. Lucy Annecke de Eiras, 200.— 20.000.— 2.000 — Carlos R. Eiras. 100.— 10.000.— 1.000. Rosario M. Estrada de Eiras. 70.— 7.000.— 700. Rodolfo G. Urquiza. 70.— 7.000. 700. Lucy Clara Eiras de González Urquiza. 70.— 7.000. 700. Eduardo Santa Cruz, 70.— 7.000.— 700. Edith E. Eiras de Santa Cruz. 70.— 7.000.— 700. 1860.— 186.000.— 18.600. Accionistas: Nº acciones. Suscripto — Integrac. 10 o|o — 1860.— 186.000 — 18.600.— Irma E. Kohlig. 70.— 7.000.— 700.— Mario J. Annaratone. 70.— 7.000.— 700. — 2.000 — 200.000 — 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y el importe de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000), se depositará en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Inspector General de Justicia y Presidente de la sociedad. — Se aclara que los aportes de los señores: Lucy Annecke de Eiras, Rosario María de Estrada de Eiras, Lucy Clara Eiras de González Urquiza y Edith Elsa Eiras de Santa Cruz, han sido efectuadas con bienes propios de las mismas. — Tercero. Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Eiras, Vicepresidente: Carlos Rodolfo Eiras, Director Titular Mario Juan Annaratone Director Suplente: Rodolfo González Urquiza, Síndico titular: Carlos Alberto Schiopetto, Síndico suplente: Eduardo de Santa Cruz. — Cuarto: Autorizar, a los señores Carlos Eiras, Carlos Rodolfo Eiras y Mario Juan Annaratone a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Fdo.: Carlos Eiras. — Lucy A. de Eiras. — L. E. de G. Urquiza. — Rodolfo González de Urquiza. — Rosario E. de Eiras. — Carlos Rodolfo Eiras. — Irma E. Kohlig. — E. Eiras de de Santa Cruz. — E. V. de Santa Cruz. — M. J. Annaratone. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Carlos Eiras. — Lucy Annecke de Eiras. — Rodolfo González de Urquiza. — Lucy Clara Eiras de González Urquiza. — Rosario María Estrada de Eiras. — Carlos Rodolfo Eiras. — Irma Elsa Kohlig. — Edith Elsa Eiras de de Santa Cruz. — Eduardo Víctor de Santa Cruz y Mario Juan Annaratone, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1963. — Hay un sello y una firma. — Alberto E. Jones. Escribano". — La sociedad anónima constituida con el nombre de Eiras Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", se rige por los Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Estatutos. 2º) La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º) El capital social autorizado, se fija en m$n. 1.000.000, representado por acciones de $ 100 m$n. valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales de m$n. 200.000 cada una. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres a un máximo de cinco, con mandato de tres años, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de Agosto de cada año. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1963. — Hay un sello y una firma. — Alberto E. Jones. Escribano". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 17.537. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1963. Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve. — Artículo 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Eiras Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria constituida en esta Capital el 20 de Noviembre de 1963 cuyos Estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fs. 11, (fojas once) Artículo 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 254. — Hay un sello y una firma. Norberto Villarruel. Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice: Inspección General de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia". — Es copia fiel de las actuaciones que obran a fojas una, dos, tres, cuatro, cinco, seis y doce, doy fe, como de que en la forma expresada se ha dado cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, Y yo el Escribano autorizante hago constar que el impuesto fiscal de ley, se repone en el primer testimonio de la presente escritura. — Leida que les fue, se ratificaron en su contenido y así lo firmaron por ante mí, doy fe. — Carlos Eiras. — Lucy A. de Eiras. — Carlos Rodolfo Eiras. — Rosario E. de Eiras. — Lucy E. de G. Urquiza. — Rodolfo González de Urquiza. — E. Eiras de Santa Cruz. — Eduardo Víctor de Santa Cruz. — Irma E. Kohlig. — M. J. Annaratone. — Hay un sello. — Ante mí. — Alberto E. Jones. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte y ocho a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este testimonio en siete sellos notariales de Tres pesos moneda nacional cada uno, números ocho millones ochocientos noventa mil cincuenta, ocho millones ochocientos noventa mil cincuenta y uno, ocho millones ochocientos noventa mil cincuenta y dos, ocho millones ochocientos noventa mil cincuenta y tres, ocho millones ochocientos noventa mil cincuenta y cuatro, ocho millones ochocientos noventa mil cincuenta y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado. Gobierno. — Constitutiva. — sesenta. — 3.329. — rige. — mantenga. — para. — podrá. — Comercio. — ochocientos. — Tomo. — Vale. — Enmendado. — Anónima. — Vale. — Alberto E. Jones. — Hay un sello. — Entre líneas. — 700. — Vale. — Testado. — Resolución Nº 254. — Hay un sello y una firma. — Norberto Villarruel. — No Vale. — Alberto E. Jones (Escribano).

Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.720.— e.31|8 Nº 44.803 v.31|8|64

FIREMEN'S INSURANCE COMPANY OF NEWARK, NEW JERSEY

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 4 de agosto de 1964, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, don Francisco J. Oliver al folio 1.757 del Registro 241 a su cargo fue elevada a ese carácter las reformas de los estatutos de la sociedad extranjera "FIREMEN'S INSURANCE COMPANY OF NEWARK, NEW JERSEY", sancionados por las Asambleas celebradas en la ciudad de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, el 7 de marzo de 1955 y 11 de marzo de 1957 y por la Junta de Directores el 10 de febrero de 1958, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por Resolución P. J. Nº 820 de fecha 4 de junio de 1964. — El texto de las reformas es el siguiente: (Reforma de la Asamblea del 7 de marzo de 1955): "Primero: El nombre de la Compañía es Firemen's Insurance Company of Newark, Nueva Jersey.— Segundo: La oficina principal de dicha Compañía está ubicada en Park Place N. 10, en la Ciudad de Newark, Condado de Essex y Estado de Nueva Jersey y el nombre del funcionario a cargo de la misma es John R. Cooney. — Tercero: Las actividades y fines de esta sociedad será la transacción y conducción de una actividad de seguros en general estipulando las formas del seguro permitido por las leyes del Estado de Nueva Jersey y cualquier Ley de Reforma de las mismas y suplementaria, según se expresa a continuación, con excepción del seguro de vida, siendo: 1) Contra daño o pérdida directa o indirecta a la propiedad, incluyendo la pérdida por uso u ocupación, por incendio, humo, tiznadura, relámpagos, tempestad en tierra, incluyendo tormenta de viento, tornado y ciclón, terremoto, derrumbre de edificios, granizo, helada o nieve, estado climatérico o atmosférico, incluyendo exceso o falta de humedad, inundación, lluvia o sequía, crecida de las aguas del océano o sus tributarios, bombardeo, invasión, insurrección, sedición, guerra civil o conmoción, poder usurpado o militar, vandalismo o injuria maliciosa, huelga de empleados, explosión, sobreviniendo o no incendio, con excepción de la explosión de calderas de vapor y volantes y que resultara del uso de ascensores, aviones, automóviles u otros vehículos; contra la pérdida o daño por insectos o enfermedad a los productos o cosechas de la granja y pérdida de valores de renta de tierra usados para producir las cosechas o los productos. — 2) Contra todo tipo de pérdida o daño a: barcos, embarcaciones, aviones, carros, automóviles y vehículos de todo tipo, incluyendo toda clase de seguros de automóviles y aviones (con excepción del seguro contra pérdida por motivo de daño corporal a la persona), como asimismo todas las mercancías, fletes, cargos, mercaderías, efectos, desembolsos, ganancias, dineros, metálicos, piedras preciosas, garantías, efectos personales, comprobantes de deuda, papeles de valor, contratos a la gruesa e intereses correspondientes y todos los demás tipos de bienes e intereses inherentes, con respecto a pertenecientes a, o en relación a, cualquiera y todos los riesgos y peligros de la navegación, tránsito o transporte, incluyendo riesgos de guerra, sobre o bajo cualquier mar u otras aguas, sobre tierra o en el aire, y mientras estén: armados en fardos, en embalaje de tablas, en pacas, comprimidos o preparados de forma similar, para el embarque o mientras espera el mismo o durante cualquier demora, almacenaje, transbordo o reembarque relacionado con el mismo, incluyendo los riesgos del constructor marítimo y todos los riesgos de la propiedad personal flotante y a las personas o a la propiedad con relación a, o perteneciente al seguro marítimo, de navegación interior, de tránsito o transporte, incluyendo la responsabilidad por pérdida de o daño a cualquiera de ellos, que resultara de o en relación a la construcción, reparación, funcionamiento, mantenimiento o uso del rubro principal de dicho seguro (pero sin incluir el seguro de vida o fianza), pero, con excepción de lo especificado en el presente, no se incluye contra pérdida por causa de daño corporal a la persona. — 3) Contra daño corporal o muerte por accidente y por la salud de las personas, incluyendo el beneficio por funeral hasta un importe que no exceda los cien dólares (u$s. 100) o contra la pérdida o daño a automóviles o vehículos motorizados o a vagones o vehículos propulsados por un caballo o una yunta de cualquier descripción, que resultara de un choque con objetos fijos o que se mueven, contra los peligros a la propiedad que urgen del uso de ascensores, aviones, automóviles u otros vehículos motorizados, o contra la pérdida por responsabilidad legal por daño a personas o a la propiedad (incluyendo, si el asegurado es un Estado o una sociedad municipal de uno o varios Estados, la pérdida por pagos voluntarios hechos por el asegurado bajo circunstancias en que el asegurado tendría la responsabilidad legal si fuera una sociedad privada) que resultara de un choque de automóviles, aviones o vehículos motorizados o de vagones o vehículos impulsados por un caballo o una yunta contra objetos fijos o que se mueven. — 4) Contra la pérdida o daño que resultara de accidente a, o daño sufrido por cualquier persona por cuya pérdida o daño, el asegurado es responsable, incluyendo en caso de que el asegurado sea un Estado o una subdivisión política de un Estado o una sociedad municipal de uno o varios Estados y la pérdida o daño que resultara del accidente a, o el daño sufrido por cualquier persona por cuya pérdida o daño al asegurado sería responsable si fuera una sociedad privada. — 5) Contra daños a la propiedad del asegurado o pérdida de la vida o daño a la persona o propiedad de terceros por lo que el asgurado es responsable (incluyendo, si el asegurado es un Estado o una subdivisión política de un Estado o una sociedad municipal de uno o varios Estados, la pérdida de la vida o el daño a la persona o a la propiedad de terceros por la que el asegurado sería responsable si fuera una sociedad privada), causado por la explosión de calderas de vapor, cañerías, máquinas, motores y maquinarias conectadas a ello o que funcionan por medio de ello. — 6) Contra la pérdida por faltas de personas en cargos de confianza, sean públicos o privados, o contra la pérdida o daño producido por negligencia o incumplimiento de deberes u obligaciones garantizadas por el asegurador y contra la pérdida por parte de Bancos, banqueros, cambistas, sociedades o asociaciones financieras, de cualquier letra de cambio, pagaré, cheque, giro, aceptación de giro, bonos, valores, comprobantes de deuda, escrituras, hipotecas, documentos, oro o plata, metálico, moneda, dinero, platino y otros metales preciosos, refinados o sin refinar y artículos fabricados con los mismos, joyas, relojes, collares, pulseras, gemas, piedras preciosas y semipreciosas y también contra la pérdida que resulte del daño, excepto por incendio a los locales asegurados, sus accesorios, sostenes, equipos, cofres y bóvedas, causados por robo, latrocinio, atraco, hurto o ratería o tentativa de ello. Ninguna indemnización por pérdida de cualquier propiedad como se especifica en el presente, indemnizará contra la pérdida de cualquiera de dichos bienes que ocurriera mientras estén en el correo, o se encuentre en custodia o en poder de un transportista contratado con el propósito de transporte, salvo cuando los mismos son transportados por un vehículo blindado acompañado por uno o varios vigilantes armados. 7) Contra la pérdida o daño debido a gravámenes sobre o defecto en títulos de bienes inmuebles. — Toda compañía organizada o que opera bajo este párrafo tendrá el derecho, además de sus otras facultades, de hacer investigaciones, extractos, examinar títulos de bienes inmuebles y de bienes muebles, y procurar y dar informaciones con respecto a ello. — 8) Contra pérdida por deudas incobrables, generalmente conocido como seguro de crédito. — 9) Contra pérdida o daño por robo, hurto, ratería, latrocinio, falsificación, fraude, vandalismo o injuria maliciosa, o cualquiera o varios de esos riesgos y contra cualquiera y todo tipo de pérdida o destrucción o de daño a dinero, valores, moneda, vales, moneda acuñada, metálico, bonos pagarés, giros, aceptación de giros, letras de cambio y otros papeles de valor o documentos exceptuando mientras estén en custodia o en poder de, y son transportados por un transportista con-

tratado o en el correo y contra pérdida o daño a automóviles y aviones por robo, ratería o hurto, vandalismo o injuria maliciosa, confiscación o apropiación ilícita, disposición u ocultación sea bajo un contrato de venta condicional o sujeto a gravámenes sobre los bienes o de otra manera o cualquiera o varios de dichos riesgos. — 10) Contra la pérdida de y daño a cristales, incluyendo inscripciones y adornos sobre los mismos y el marco en que el cristal está colocado que resultara de rotura del cristal asegurado. — 11) Contra pérdida o daño causado por agua u otros flúidos a cualquier mercancía o local que resultara de la rotura o derrame de rociadores, bombas u otros aparatos erigidos para extinguir incendios o de otros conductos o recipientes o por aguas que penetran a través de goteras o aberturas en los edificios y de cañerías de agua, y contra daños accidentales a dichos rociadores, bombas, conductos, recipientes, cañerías de agua y otros aparatos, incluyendo la pérdida por uso u ocupación de la propiedad dañada de esta manera. — 12) Sobre la vida de caballos, ganado y reses o contra pérdidas por hurto de cualquiera de dichos bienes o ambos. — Las clases de seguro están especificadas en el Título 17: 17-1 de los Estatutos Reformados de Nueva Jersey, subpárrafos a, b, d, e, f, g, h, i, j, k, l y m, respectivamente. — Cuarto: Esta compañía es una sociedad anónima. — Quinto: El capital autorizado de dicha sociedad será de veintidós millones quinientos mil dólares (u$s. 22.500.000) dividido en tres millones (3.000.000) de acciones de un valor a la par de siete dólares con cincuenta centésimos (u$s. 7,50) cada una. — Sexto: El período de existencia de esta sociedad será a perpetuidad". (Reforma de la Asamblea del 11 de marzo de 1957): (Sección 1 del artículo II): "Sección 1: (Número, Elección, Duración en los Cargos). Los asuntos de negocios, bienes y funciones sociales de la Sociedad serán dirigidos y administrados por un Directorio de no menos de tres y no más de veinte y tres miembros; el número exacto de Directores será determinado anualmente por los Directores que se hallen entonces en ejercicio del cargo. — Los Directores serán elegidos entre los accionistas por voto, en la Asamblea anual de Accionistas, durarán un año en sus funciones y hasta el momento de elegirse y ponerse en posesión de los cargos a sus respectivos sucesores". (Reforma de la Junta Directiva del 10 de febrero de 1958 del párrafo 7 del Contrato constitutivo): "Siete: Como agregado y no como limitación a las facultades conferidas por estatutos, la Junta Directiva queda expresamente autorizada para hacer, reformar, alterar, cambiar, agregar a o rechazar los Estatutos de la Compañía sin ninguna acción por parte de los accionistas y los referidos Estatutos hechos por los Directores podrán ser reformados, alterados, cambiados, agregados a o rechazados por los accionistas".

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.920 e.31|8 Nº 44.812 v.31|8|64

NORWICH TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y ocho. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribano público autorizante, comparecen: don Abraham Werthein, argentino, comerciante, nacido el veinte de marzo de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias con doña Sara Savloff, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número quinientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y siete domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número dos mil ciento sesenta y ocho, de la Capital Federal; don Jorge Ricardo Werthein, argentino, comerciante nacido el veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, soltero, hijo de don Abraham Werthein y de doña Sara Savloff, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil ciento noventa y cinco, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número dos mil ciento sesenta y ocho, de la Capital Federal; don Miguel Smaevich, ucraniano, comerciante, nacido el siete de julio de mil novecientos uno, casdo en primeras nupcias con doña Eva Cheiler, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos noventa y tres mil seiscientos seis, domiciliado en la calle Laprida número mil seiscientos doce, de la Capital Federal; don Gregorio Telerman, argentino, comerciante, nacido el once de septiembre de mil novecientos diez y seis, casado en primeras nupcias con doña Esperanza Smaevich, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos veinte y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Pasaje Pérez quinientos cuarenta y nueve, de la Capital Federal, y don Aaron Garber, argentino, dentista, nacido el diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Marta Baskin, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones seiscientos siete mil ochocientos veinte y siete, domiciliado en la calle Terrada número trescientos ochenta y seis, de la Capital Federal; don Jacobo Rofeld, argentino naturalizado, contador público nacional, nacido el nueve de octubre de mil novecientos veinte y nueve, casado en primeras nupcias con doña Adela Savloff, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos veinte y seis mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Moldes número mil ochocientos setenta y dos, cuarto piso, departamento letra "C", de la Capital Federal; don Guillermo José Souto, argentino, comerciante, nacido el veinte y siete de diciembre de mil novecientos veinte y nueve, casado en primeras nupcias con doña Susana Abilleira, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos trece mil novecientos setenta y nueve, domiciliado en la calle French número dos mil trescientos diez y ocho, de la Capital Federal; don Alejandro Mario Raiter, argentino, contador público nacional, nacido el veinte y ocho de agosto de mil novecientos veinte y uno, casado en primeras nupcias con doña Leny Carmen Cowes, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos veinte y nueve mil cuatrocientos treinta y seis, domiciliado en la calle Mansilla número dos mil cuatrocientos cuarenta, de la Capital Federal; don Jacobo Migdal, argentino, comerciante, nacido el nueve de septiembre de mil novecientos diez y seis, casado en primeras nupcias con Celia Smaevich, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Culpina quinientos veinte y dos, de la Capital Federal; don José Goldberg, ruso, comerciante, nacido el veinte y ocho de marzo de mil novecientos diez y ocho, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Lipschitz, con cédula de identidad expedida por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, número un millón ciento cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini ciento treinta y uno, del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; don Marcelino García, español, comerciante, nacido el dos de julio de mil novecientos veinte y tres, casado en primeras nupcias con María Orfelina Ester Tuñón, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos diez y seis mil diez, domiciliado en la calle Sarmiento tres mil setecientos diez y seis, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Eduardo Oscar, argentino, comerciante, nacido el veinte y uno de julio de mil novecientos veinte y seis, casado en primeras nupcias con María Celia González, con cédula de identidad número dos millones trescientos diez y nueve mil doscientos cuarenta, domiciliado en Las Heras número seiscientos cincuenta y uno, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Ponieman, argentino, comerciante, nacido el diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Marta Sofía Levín, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochenta mil seiscientos ochenta, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil doscientos cuarenta y ocho, de la Capital Federal; don Jorge Eduardo Spanier, argentino, abogado, nacido el veinte y siete de noviembre de mil novecientos veinte y siete, casado en primeras nupcias con doña Felisa Ponieman, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil quinientos diez y ocho, Capital Federal, y doña Lidia Elena Belmes de Feferbaum, argentina, abogada, nacida el siete de septiembre de mil novecientos treinta y siete, casada en primeras nupcias con Mario Feferbaum, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos setenta y cinco mil setecientos sesenta, domiciliada en la calle Ugarteche dos mil ochocientos cincuenta y cinco de la Capital Federal; todas personas hábiles, de mi conocimiento, mayores de edad, de tránsito en ésta, doy fe y dicen: Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diez y nueve y concordantes del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia según constancia que obra en el Expediente número diez y ocho mil ciento cincuenta y uno, del año mil novecientos sesenta y cuatro, relacionado con la entidad que formaron y que girará en plaza bajo el rubro de "Norwich Textil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Los respectivos estatutos, acta constitutiva y resolución ministerial obran en el relacionado expediente, que tengo a la vista para este acto, doy fe y literalmente copiados, dicen así: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Abraham Werthein, Jorge Ricardo Wertein, Miguel Smaevich, Gregorio Telerman) Aarón Garber, Jacobo Rofeld; Guillermo José Souto, Alejandro Mario Raiter, Jacobo Migdal, José Goldberg, Marcelino García, Eduardo Oscar, Jorge Ponieman, Jorge Eduardo Spanier y Lidia Elena Belmes, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63, del Poder Ejecutivo Nacional y las siguientes disposiciones específicas: I) La sociedad se denominará "NORWICH TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; II) Su duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; C) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales, mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, semovientes, máquinas, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales, mediante la producción, transformación o elaboración de toda clase de hilados, telas, tejidos y afines, confección y fabricación de toda clase de prendas de vestir; y, en general, de toda clase de productos y subproductos de la industria textil; c) Inmobiliarias, mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y urbanización y operaciones bajo el régimen de la propiedad horizontal; d) Financieras, mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compra-venta y administración de títulos, acciones, debentures y todos otros valores mobiliarios. — La socidad no realizará las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 ni otras por las que requiere el concurso público; III) El capital social autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos de valor nominal cada una, y dividido en doce series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie; IV) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; V) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Abraham Werthein suscribe cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de diez mil pesos moneda nacional; Jorge Ricardo Werthein suscribe cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional; integrando la cantidad de diez mil pesos moneda nacional; Miguel Smaevich suscribe cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de diez mil pesos moneda nacional; Gregorio Telerman suscribe cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de diez mil pesos moneda nacional; Aarón Garber suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional; Jacobo Rofeld suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional; Guillermo José Souto suscribe cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de diez mil pesos moneda nacional; Alejandro Mario Raiter suscribe cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de diez mil pesos moneda nacional; Jacobo Migdal suscribe cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de diez mil pesos moneda nacional; José Goldberg suscribe cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de diez mil pesos moneda nacional; Marcelino García suscribe cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de diez mil pesos moneda nacional; Eduardo Oscar suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de cinco mil pesos moneda nacionalnal; Jorge Ponieman suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional; Jorge Eduardo Spanier suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional; y Lidia Elena Belmes, suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Abraham Werthein; Vicepresidente: Miguel Smaevich; Vocal: Marcelino García; Síndico Titular: Alejandro Mario Raiter; Síndico Suplente: Jorge E. Spanier. — Cuarto: Autorizar a las Doctoras Lidia Elena Belmes y Sara Wainerman a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad; y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobre raspado: 11.672, IV, III, V, cien, cien, diez, cien, cien, diez, cien, cien, diez. — Marcelino García. — Jorge E. Spanier. — Vale. — A. Werthein. — J. R. Werthein. — Miguel Smaevich. — G. Telerman. — Aarón Garber. — J. Rofeld. — G. J. Souto. — A. M. Raiter. — J. Migdal. — José Goldberg. — M. García. — Eduardo Oscar. — Jorge Ponieman. — J. E. Spanier. — L. E. Belmes". — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Abraham Werthein, Jorge Ricardo Werthein, Miguel Smaevich, Gregorio Telerman, Aarón Garber, Jacobo Rofeld, Guillermo José Souto, Alejandro Mario Raiter, Jacobo Migdal José Goldberg, Marcelino García, Eduardo Oscar, Jorge Ponieman, Jorge Eduardo Spanier y Lidia Elena Belmes. — En mi carácter de Escribano adscripta al registro Nº 554, de la Capital, hago la presente certificación, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Marta Goldfarb. — Marta E. Goldfarb. Escribana". — Artículo 2. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 4) El capital social autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en doce series iguales. — Artículo 7) La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con un mandato de un año siendo reelegibles. — Artículo 11) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia. — ecN 18.151. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 13, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º: Del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Norwich Textil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 12 de junio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amícal Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 610. — Es copia fiel del respectivo expediente, doy fe. — Y los comparecientes

...: Que por este acto dejan constituída definitivamente la sociedad: "Norwich Textil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". — El Escribano Autorizante hace constar que esta escritura repone por el capital suscripto de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, lo que importa la suma de nueve mil pesos moneda nacional de impuesto fiscal. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido, firmándola en prueba de conformidad por ante mí, de que doy fe. — A. Werthein. — J. R. Werthein. — Miguel Smaevich. — C. Telerman. — Aarón Garber. — J. Rofeld. — G. J. Souto. — A. M. Raiter. — J. Migdal. — J. Goldberg. — M. García. — Eduardo Oscar. — Jorge Ponieman. — J. E. Spanier. — L. E. Belmes de Feferbaum. — Hay un sello. — Ante mí: Elías Laske. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento noventa y cuatro, del Registro veinte a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Norwich Textil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente; nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y uno al nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas "número" vale. — Sobre raspado: "Pérez, argentino, diciembre, doña, autoridades, don, abogada, hábiles, José, la, denominación, actividades, transformación, por, un, por, un, José, cantidad, nominal, síndico, Jorge, Aarón, Jorge, José, constituída, establecimiento, fuera, afines, ejercerlo, insuficiencias, prioridad, en, el, remunerados, ellos, presidente, aquélla, 340, imputación, José, Justicia, 3.329|63, 12, G. J., Elías, veinte y" vale. — Fdo.: Elías Laske. — Está su sello. — El Colegio de Escribano de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Elías Lasko obrantes en el documentos que lleva el timbre fiscal número 9.468.781. — La Plata, 24 ago. 1964. — Fdo.; J. C. Placente. — Juan Carlos Placente, Consejero.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.160.— e.31|8-Nº 44.895 v.31|8|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO DOMINGO RICCITELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.906 v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a MARIA ROSA CORDOBA y JUAN FRANCISCO VIUDES para comparecer en juicio "Viudes Lidia María y otra, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.29|8 Nº 44.879 v.3|9|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO SOCINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.878 v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME AARON o CHAIM ARON ZWEIFLER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.838 v.9|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASIMIRO LAFOSSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.931 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS MAUBE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.28|8.Nº 44.779-v.8|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LOPEZ RIVAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto once de 1964. — Santo S. Farré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.765 v.8|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA BREA de GUERRERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.472-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. PILAR RIOS de ROMERO y RAMON ROMERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.400-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHAURI MARIO y GREGORIA MARIA SOCORRO ARENILLAS de ECHAURI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.506-v.7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANGEL BATISTON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 43.947 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BLANCO de PRADA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 43.917 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAHAK SARKISSIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.- e.22|8 Nº 43.774 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.- e.22|8 Nº 43.876 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY MABEL JONES de TORNQUIST o FANNY JONES de TORNQUIST o FANNY ELLIOT JONES de TORNQUIST o FANNY ELLIOT JONES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.600.- e.21|8 Nº 43.424 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO TAYLOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto cuatro de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e. 20|8 Nº 43.144 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CRISTINA GORGA de LOCAFARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.258 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VYORAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.22|8 Nº 43.708 v.2|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL ANSELMO ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 10 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.248 v. 31|8|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILUMINADO CHIOCHETTI, DOMINGA MARIA CHIOCHETTI de MAZZONI, IAGO MAZZONI y EMILIA VENTURINI de CHIOCHETTI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.115 v. 3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA NOTTE de PAGANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.956 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ABELLEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.574-v.7|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN DI BLASI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.26|8. — Nº 44.318 v.5|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA DOLOGARAY de CASTELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.26|8. — Nº 44 266 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CASSANDRO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.24|8 Nº 44.175 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO CELESTINO PELLICCIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.046 v. 3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL GERONIMO MOLINARI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.120 v.3|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUCIA CAVALLARO de LAUDANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.737 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GARCIA de BARALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.262 v. 31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA SOFIA MANDEL de MANDEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.751 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CIRINO ENRIQUE MOREIRA o MOREIRA CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.867 v.2|9|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANDREU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.872 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON CANTARGI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.958 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 44.792 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE HIERRO de BLASCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.662 v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.615 v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN o LUIS MARTIN PODESTA y de MARIA AMELIA PALMIRA GARIBALDI de PODESTA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.476-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CONDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400. e.26|8. — Nº 44.261 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAXIMO DIAZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.26|8. Nº 44.224. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FERRARA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.24|8 Nº 43.994 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO INFANZON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.24|8 Nº 43.926 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO MIGUEL PIZZORNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.104 v.3|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA OCHOA de MONTORO. — Publíquese por diez días. - Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.259 v. 31|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS PALACIOS de PELLONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.175 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA BOCHICCHIO de BALDANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.833 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de ALBERTO VICTOR LONCQ. — Publíquese por diez (10) días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.007 v.3|9|64

Nº 4

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO VILLA SOLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.106 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. —e.28|8 Nº 44.726 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CARREIRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 44.698 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ESTEBAN OTTAVIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.466-v.7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ALVAREZ RICO o JOSE ALVAREZ RICO o JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto seis de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.408-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL REY y JULIA HERNANDEZ de REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.338. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CACACE y TERESA MONTEGRIFFO de CACACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.280. v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN ANTONIO BACIGALUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.742 v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederso y acreedores de don SARKIS UNANIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 44.126 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 44.059 v.3|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO FORTUNATO ROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.752 v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA LUCIA PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.679 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA LATTUCHELLA de PASSARELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.21|8 Nº 43.669 v.1º|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número cuatro, secretaría número siete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA AIRAGHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.21|8 Nº 43.672 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a acreedores y herederos de ABRAHAM EPELBAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.21|8 Nº 43.568 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DELFINI y de doña TERESA TURCI de DELFINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.21|8 Nº 43.516 v.1º|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RAMOS de BALDONEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.244 v. 31|8|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.845 v.9|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IGARTUA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 44.843 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO PERELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.817 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MONTES DE OCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 44.813 v.9|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO JORGE FLESCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.751 v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARIA ISOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 44.754 v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VERTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Octavio Bunge, secrtario.
$ 2.400.— e.27|8-Nº 44.433-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA VIEYTES de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.353. v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS LOPEZ y de doña CAMILA GARCIA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dieciocho de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.180. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Número 5, Secretaría número 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO ALFONSO GOFREDO MOLINANARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.209. v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CEFERINA COUSILLAS de POZZI o COUSILLAS BARIZO de POZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.712 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil 5, Secretaría 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO VELURTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|8-Nº 44.423-v.7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BERSANTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — J. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 44.135 v.3|9|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO BERAMENDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 20|8 Nº 43.387 v. 31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GARBINI de GUGLIELMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.714 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SPALLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — J. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 44.064 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.400.- e.21|8 Nº 43.628 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF LEON TABACHNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.21|8 Nº 43.431 v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE GOROSITO o GOROCITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.352 v. 31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GARAVAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.346 v. 31|8|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTIN SUBIJANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.400 e. 20|8 Nº 43.384 v. 31|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo del Dr. Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERCILIA o ERCILIA MARIA BIANCHI de DUTREY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.600 e.24|8 Nº 44.014 v.3|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GERPE LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.189 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD GARCIA de BURDESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.169 v. 31|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6 secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIODORO LORENCES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.853-v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ARNESTO LAZZERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 44.854-v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.616-v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE RAMOS o RAMOS LLORENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 41.095. v.7|9|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 19|8|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VILLACORTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 junio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.352. v.5|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CASIELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.395-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM WESCHLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.26|8. Nº 44.283. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BARDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.26|8. Nº 44.219. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita ey emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ASSANEO y MARIA MARINI de ASSANEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.217-v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIOL... — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 44.138 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.22|8 Nº 43.807 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO PEREZ PUJATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.727 v.2|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WALTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.960 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO TOMAS CROWLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.860 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MORENO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.21|8 Nº [illegible] v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL AVANZINI de DE MARCHI o de MARCHI, LEONOR BEATRIZ DE MARCHI o de MARCHI ELSA WANDA DE MARCHI de TREZZINI o de MARCHI de TREZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.600. e.26|8. Nº 44.252. v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA SAKSIDA de FAILLA o JUANA SAKSIDA o SASCIDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 20|8 Nº 43.243 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA AGUILAR de GARRIDO y JULIO GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.312 v.31|8|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ESTHER HARTZ de SEVINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.880-v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MOSTEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.29|8-Nº 44.916-v.9|9|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VARELA, o VARELA DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.20|8. — Nº 43.146 v.31|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PRIMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 44.699-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME DOVAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.479-v.7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA BLUM de ZEILER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.460-v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ASTERITI de FILACCHIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 44.065 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FELIX STEFANILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.711 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIO PALANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.624 v.1º|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA ANTONIA FRANCISCA SIRERA de del MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 43.805-v.7|9|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|8 al 26|8|64.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RIVADEMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.486-v.7|9|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES VILLAMAYOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2 400.— e.21|8 Nº 43.662 v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA ROSEMBERG de CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.345 v.31|8|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GOMEZ de BOUZA y don JOSE BOUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.147 v.31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO DEMELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.266 v.31|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MARCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.330 v.31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS o MARCO CORNACCHIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.601 v 1º|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA ANTONIA FRANCISCA SIRERA de DEL MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.805 v.2|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita a los herederos y acreedores de doña MARIA BERNARDINA DARGAIGNON, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.975 v.2|9|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de JESUS CASTOR ADURIZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2800.— e.29|8-Nº 44.869-v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS SELVA, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.867-v.9|9|64

El señor Juez del Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCATIGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.811-v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA VEIGA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.795-v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CELIA DEL MAZO de HIRIGOYEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.728-v.8|9|64

—Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO SUSPERREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.663-v.8|9|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MERCEDES VERA de SASSAROLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.630-v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE ALBRECHT de DAVISON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.631-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES RAMIREZ de SERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.540 v. 7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 44.028 v.3|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO BELARDINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 43.919 v.3|964

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e|24|8 Nº 43.319 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELO VILMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 43.802 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADDOLORATO PETRECCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.845 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO O JUAN FRANCISCO MARSIGLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.783 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NICANDRO PASSICOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.696 v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a hedederos y acreedores de SALADINA ALONSO de GONZALEZ y BELARMINO GONZALEZ COUTO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 43.928 v.3|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BORREGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.886 v.2|9|64

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO REGALES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. —e.21|8 Nº 43.615 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA CABANAS de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.558 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.555 v.1º|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña JUANA WAFFENSCHMIDT de SEGOVIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.653 v.1º|9|64

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR GAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.28|8-Nº 44.645-v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a don OSVALDO CARLOS BASTITTA y a don FELIPE NICOLAS THEULE, nombrándose síndico al doctor Carlos M. Fernández Gallardo, con domicilio en Lavalle 1454, 7º, "A", fijándose en 30 días el plazo para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.600.— e.28|8-Nº 44.636-v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE TORRES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 27|8 Nº 44.477 v. 7|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS VAQUEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.458 v. 7|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE WATSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.494 v. 7|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MARIA GRIMALDI de EGAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.26|8-Nº 44.345-v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON PERAHIA y RAQUEL BENSUSSAN de PERAHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.369-v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SARDA, MARIA VIDAL de SARDA y LUIS SARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.322-v.5|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MALLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 44.111 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICETO SANTIAGO de LOIZAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.726-v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SILVIO VINCIGUERRA y EMMA MAGDALENA GALLINO de VINCIGUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|8. — Nº 43.952 v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RUIZ o ENRIQUE RUIZ JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.744-v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA ACCETTA de LAMAZOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-N 43.691-v.2|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALEJANDRO OTERMIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.517 v.1º|9|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDA GONZALEZ BARREÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.22|8. — Nº 43.757 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CAIRNIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 43.735 v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ESTEBAN ROSA de NUÑEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 43.545 v.1º|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO MADALONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.520 v.1º|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO LEON SVARTMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800— e.21|8 Nº 43.519 v.1º|9|64

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON NIMO BEADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 44.701 v. 8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DANIEL ALEJANDRO FRASCARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.611 v. 8|9|64

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO GIARRATANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.498 v. 7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ZEID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.290-v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO BARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.060 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LUIS JACINTO de CARDENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.326 v.31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM WEISMAN y JUTTE GRUNER de WEISMAN o IÜTTE GRÜNER de WEISMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.401 v. 7|9|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO MASSIMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.897-v.9|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GERINO de CAVIGLIA o CARMEN MAGDALENA GERINO de CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.858-v.9|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TOMAS ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.857-v.9|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO BENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|8-Nº 44.856-v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA IFTEMINES de TREPICHIO y MARIO GASPAR TREPICHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.831 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEIB BERINSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.722 v. 8|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAFAEL RIGUERO o RAFAEL RIGUERO IBAÑEZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.707-v.2|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JULIO BACARIZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.164 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ALONSO o ALONSO y SALDAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.119 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATEO CANCRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.297-v.31|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VALENTIN SANCHEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Boletín Oficial. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.887 v. 9|9|64

Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, hácese saber por cinco días que en el concurso civil de don CARLOS DELFIN GUTIERREZ o CARLOS D. GUTIERREZ DELMUE, se designó Síndico al Dr. Manuel Augusto Quirno Costa, con estudio en la Av. Santa Fe 1394, 1er. piso, dpto. A., a quien los acreedores presentarán los títulos de sus créditos dentro de los treinta días. — Buenos Aires, julio veintinueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 44.713 v. 2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL SIVORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.619 v. 8|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ELISEO INGRATTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto doce de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.273-v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|8-Nº 44.247-v.5|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DORIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.534 v. 7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PALMIRA FONTAIÑA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 43.995 v.3|9|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.363-v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO JOSE DEL CAMPO o JOSE ALEJANDRO DEL CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 e.26|8 Nº 44.380 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE MICO CARRERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 43.910 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BOSETTI de GRAFFIGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.212 v.31|8|64

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TREVISAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.400.— e.22|8-Nº 43.688-v.2|9|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña CARMEN GUSSONI de TEDESCO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.559 v. 7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DEL CORAZON DE JESUS NILIA ELISA MARQUEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.689-v.2|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITALI SALTY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.497 v. 7|9|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DOMINGO LONGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.595 v.1º|9|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ILDEFONSO GOMEZ o GOMEZ MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.063 v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FERRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.826-v.2|9|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME CALDELAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 44.660 v. 8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAJA ADLER de FAJGEN BLATT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 44.685 v. 8|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio treinta de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.536 v. 7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA SACOMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 43.911 v.3|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dn. EMILIO PIAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.269 v.31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 4 de agosto de 1964. — Edgardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.295 v.31|8|64

El Juzgado Nacional Nº 16 en lo Civil, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CERRATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.152 v.3|9|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA PERES de DRAGHI y|o MARIA ANA PEREZ de DRAGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.837 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOLA o LAILA JALIL de JALIL o JALIL de BEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.789 v. 9|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17 por la Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTO VICENTE DEL GESSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, trece de agosto de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.945 v. 9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.653. v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ABBATANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.526 v. 7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO CLEMENTE JOSE CRETEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.061 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL TZAREFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.693-v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos de LUIS JUAN JULIO GIOVANNETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.21|8. — Nº 43.458 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NAFARRATE o NAFARRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.20|8. — Nº 43.207 v.31|8|64

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días; a herederos y acreedores de doña FRANCISCA NUSS de MORGADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.760. v.8|9|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO ISABELINO MONICHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 43.918 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN o MARIA ARGELICH o ARGELICH de IBAÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires julio 21 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.814-v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS MAZZUCCHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.144 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON KISCHNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.758-v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO PADULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 44.143 v.3|9|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMEON GELABERT y TERESA GRAZIANO de GELABERT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.686. v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GRAZIANI de OREFICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 44.332 v.5|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA o ANGELA MAXIMINA GOMEZ de MOIRANO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.154 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.20|8. — Nº 43.353 v.31|8|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GASTAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 44.450 v. 7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FUEYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 44.362 v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL ARTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.113 v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EMILIO AUGUSTO BARBE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.148 v.3|9|64

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VILLALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Julio P. Gérez secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.951-v.2|9|64

El Juzgado Civil Nº 21 secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JUANA TERESA TRIVERIO de NARANJO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 43.804-v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GLIKIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.052 v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO WEIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge Chioca, secretario.
e.24|8-Nº 6.346 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA MARINI de CANTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.20|8. — Nº 43.155 v.31|8|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.940 v. 9|9|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMAN CASTELLS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.752. v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA ANA BOGGIANO de MUTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.378 v.5|9|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELZO SABBATINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.915 v. 9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS INOCENTE PALASI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.917 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POMPONIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.864 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO MARQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 44.781 v. 9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ORDIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.745. v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por quince días a estar a derecho al titular del dominio lote terreno sito PASAJE BASILIO CITTADINI, hoy número 2342, entre AV. SAN MARTIN y RICARDO GUTIERREZ. Autos: Pizzutto Francisco Mateo, s|Información Treintañal. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.200. e.27|8. — Nº 44.447 v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaria Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de MAGDALENA REGESTI de ANCELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.282 v.5|9|64

Juzg. en lo Civil Nº 23, Sec. 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreed. de LAURA BELLINI o BELLINA de ZAVATTO. — Pub. por 10 días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.754 v.2|9|64

Juzg. en lo Civil Nº 23, Sec. 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreed. de RUPERTO TREVIÑO. — Publiq. por 10 días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 43.749 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.413 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISITACION PONCE de CONFORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.411 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LIVIO MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.410 v.1º|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BORIO de PASTORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 15 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.476 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ARGENTINO REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.556 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO JOSE CARLOS SARANDRIA o JOSE CARLOS SARANDRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.412 v.1º|9|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FEDERICO JORGE COOK. — (Publicar por 10 días). — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.725. v.8|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.27|8. — Nº 44.575 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA de JESUS REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.377 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GERONIMA CAMOLLI de SCORDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.253 v.5|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ONOFRIO ZAPPONE. — Publíquese por diez días. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.319 v.5|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NICOLASA NUCCETELLI de BUONGIORNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.083 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.690 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CANZANELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diez de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.883 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA NIADA V. de ANZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.21|8. — Nº 43.397 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOLTAN WEISZFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.21|8. — Nº 43.605 v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN CASTELLO POYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.21|8. — Nº 43.427 v.1º|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA JUANA CARRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 43.606-v.1º|9|64

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA SAPARRAT de LUCAS o MARGARITA SAPARRAT y ALDAX de LUCAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.20|8 Nº 43.383 v.31|8|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, Se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA KREMENCHUTZKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1º abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 44.957 v. 9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MENDEZ o FELIX JOSE RAMON MENDEZ LOPEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.- e.28|8 Nº 44.928 v.9|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a don UBALDO CASIANO CARVALLO para que en el término de quince días comparezca a tomar intervención y contestar demanda en autos: "Bellavista, Elvino c|Carvallo, Ubaldo Casiano s|escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000. e.28|8. Nº 44.721. v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GUEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Horacio R. Arias secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.509 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA OTHARAN de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.417 v.7|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO PEDRO TAVECCHIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.173 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FROMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 44.165 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ECHENIQUE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.466-v1º|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO LAGOMARSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.408-v.1º|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO EDUARDO CARNOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.666-v.1º|9|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 agosto de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.757. v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SPANO de CALDARERI y SALVADOR CALDARERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 29 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.495 v.7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE APPELLA, MARIA CARMEN o MARIA MARME DE PAOLA o MARIA CARMELA DI PAOLA o MARIA CARMEN o MARIA CARME DI PAOLA de APELLA o MARIA CARMEN DE PAOLA de APELLA o APPELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.000 e.22|8 Nº 43.816 v.2|9|64

Juzgado Civil 26 Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LUISA BRUSCO de CAUSSI o CLARA BRUSCO de CAUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.453 v.7|9|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DOMINELLI y MARIA DOMINELLI de DOMINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.573 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DINA o ALTE BARI o BARY de BUNIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.571 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ARFELI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.183 v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SCHEVIT SELFO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.- e.26|8 Nº 44.379 v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BOSSOLA o BOSSOLA de RONCAROLI o MARIA BOZZOLO o MARIA BOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 3.600 e.22|8 Nº 43.817 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR VICENTE NARDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.882 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA DONOFRIO o D'ONOFRIO de SANTANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.483-v.1º|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaa por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PAULINA VAZQUEZ de RIVERO y NICOLAS LIBORIO RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio Libesti, secretario.
$ 3.200 e.20|8 Nº 43.148 v.31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ENRIQUE o ENRIQUE CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.20|8 Nº 43.288 v.31|8|64

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA PALAMIDESSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.20|8 Nº 43.174 v.31|8|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO WENDUM. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.- e.29|8 Nº 44.841 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SCHÜTZ Viuda de ROTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.850 v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.669. v.8|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES FERNANDEZ de PARELLADA. — Publíquese por diez días. — Bs. As., Mayo 26 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.828 v.9|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO VITTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.28|8. Nº 44.689. v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO AURELIO GUERRINO CONOCCHIARI. — Publíquese por diez días. — Bs. As., Agosto 19 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.855 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON LORENZO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.683. v.8|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN STURIZA de CHEVALIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.480 v.7|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RETONDARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 6 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.519 v.7|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ADRIAN PADILLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — A. Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.354 v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTEL DYMENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Jorge A. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.221 v.5|9|64

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE ARROCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.26|8 Nº 44.201 v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS FLORENTINO ALONSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.26|8 Nº 44.192 v.5|9|64

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA INSAURRALDE de BARBAGELATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200 e.22|8 Nº 43.884 v.2|9|64

Juzgado Nacional, Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFINA MACHUCA DE CANEPA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.026 v.3|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARNEIRO o CARNEIRO LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.772 v.2|9|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO FOSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.681 v.2|9|64

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 43.990 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA HERMINIA SIEBENMANN de MANRIQUE. Publíquese diez días
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.637-v.1º|9|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARTA LEMBERSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.891 v.9|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ANTOGNOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1964. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.818 v.9|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO o GUILLERMO KRAUTWURST. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.28|8. Nº 44.734. v.8|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FELIPE DE NINNIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.449 v.7|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DELGADO o DELGADO SILES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.560 v.7|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NICOLAS AMAGIANAKIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.142 v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VISCUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 43.979 v.2|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA ROSA MALACHANE de JAUREGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.640-v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISARDO del RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.20|8 Nº 43.142 v.31|8|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CATANZARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.29|8 Nº 44.832 v.9|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por cinco días a don ERNESTO HUMBERTO MUÑOZ, para comparecer al juicio "Biondo de Muñoz María Esther c|Muñoz Ernesto Humberto s|Divorcio, Sep. y Tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1964. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 1.800.- e.29|8 Nº 44.801 v.3|9|64

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, hace saber por cinco días a doña ELIANA MARIA MANTILARO URBISTONDO de SANCHEZ RIOS, que en los autos caratulados: Sánchez Ríos, Ismael c|Mantilaro Urbistondo de Sánchez Ríos, Eliana María s|divorcio, separación de bienes y tenencia definitiva de hija", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, veinte y tres de marzo de 1962. ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. En consecuencia, decreto el divorcio de Ismael Sánchez Ríos y Eliana María Mantilaro Urbistondo, por culpa de ésta última y en base a las causales de adulterio, injurias graves y abandono voluntario y malicioso del hogar (incs. 1º, 5º, 7º del Art. 67 ley 2.393). Otorgo la tenencia definitiva de la menor Eloísa Amanda Sánchez Ríos y Mantilaro Urbistondo, al padre. Asimismo declaro disuelta la sociedad conyugal en los términos del Art. 1306 del C. Civil. Con costas. Regulo los honorarios del letrado-apoderado del accionante, Dr. Mario Castilla, en la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional. Notifíquese. Inscríbase. Consentida o ejecutoriada que sea la presente, previa reposición del sellado, archívese. — Ranulfo J. González. — Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Sobre raspado: "injurias", "Otorgo", "Con", valen. — César D. Yáñez, secretario.
$ 8.000.- e.29|8 Nº 44.785 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA LUISA JULIA MINOLA de PORTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.569 v.7|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GUOTTO o SALVADOR CUOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.27|8. — Nº 44.528 v.7|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CIOCCA de CUNIBERTI y JOSE CUNIBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.185 v.5|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PICCIONE o MANUEL PICCIONI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.- e.26|8 Nº 44.197 v.5|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA MATILDE URBAN de BRANDAU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.018 v.3|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA ROSARIO CAVALIERI de GUARELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 44.163 v.3|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS VIERGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 43.753 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.667-v.1º|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LAGE de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.668-v.1º|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ESTEINOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 43.539-v.1º|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RONCAYOLO de MINONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, a 6 de agosto de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e. 20|8 Nº 43.201 v. 31|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS ALONSO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 44.298 v.31|8|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PABLO OSCAR MENDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.28|8-Nº 44.684-v.2|9|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO MONTIGNY y de PAULINA LAVAL de MONTIGNY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.400 e.26|8 Nº 44.188 v.31|8|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADRIANO o ADRIAN GASTON CHAPUIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400. — e.29|8 Nº 44.852 v.9|9|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a CONSTANTINO BARGADOS, para comparecer en juicio "Fabro de Nicolosi Luisa c/Bargados Constantino y otro, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960. — e.29|8 Nº 44.833 v.1º|9|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MESTRINER ANTONIO. — Publíquese 5 (cinco) días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 44.349 v.31|8|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ALEJANDRO GANDOLFO y JOSE ALEJANDRO GANDOLFO. — Publíquese por cinco días.
Buens Aires, agosto 18 de 1964. — Néstor E. Martínez prosecretario.
$ 1.400.— e.27|8-Nº 44.420-v.1º|9|64

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA ZANZI de PAOLONE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400.— e.28|8-Nº 44.744-v.2|9|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CURIA viuda de CROPANISE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.27|8-Nº 44.430-v.1º|9|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita a COMPAÑIA HISPANO AMERICANA DE TURISMO, S. R. L., por tres días, para que se presente por sí o por apoderado, a tomar intervención en el juicio que le ha promovido Jorge Bustamante Alsina por cobro ordinario de alquileres del Departamento Tucumán 240, primer piso, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 1.440. — e.29|8 Nº 44.884 v.1º|9|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO HELLER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400. — e.29|8 Nº 44.819 v.3|9|64

El Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROGELIA VITALIA ORDIZ de FAGNANI y de NORBERTO FAGNANI y ORDIZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400. — e.29|8 Nº 44.790 v.3|9|64

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO MAZZOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.28|8-Nº 44.690-v.2|9|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR GAMBARANA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — El Secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 44.213 v.31|8|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por tres días a RAQUEL MARIA HUGUET a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Raquel María Huguet, sobre cobro ejecutivo de $ 16.871,45 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.560.— e.28|8-Nº 44.753-v.31|8|64

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a doña MARIA CLEOPE GARRO, para comparecer en juicio "Dellachiesa de Alvarez de Toledo, Delia Cora contra Garro María Cleope s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — R. de Abella Victorica secretario.
$ 960.— e.28|8-Nº 44.670-v.31|8|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO HIPOLITO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200.— e.27|8-Nº 44.461-v.1º|9|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por tres días a MANUEL DE LA PUENTE Y MAGALLANES para que comparezca a estar a derecho en los autos "La Celina De Zuberbuhler, Soc. en Comandita por Acciones contra Cheysson, Pierre y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquense por tres días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964 — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.28|8-Nº 44.764-v.31|8|64

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA MALLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Juan Antonio P. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.27|8-Nº 44.533-v.1º|9|64

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIX PASCUAL LEPRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.27|8 Nº 44.543-v.1º|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim., de Instr. Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSVALDO BORGONOVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, Nº 15.589, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.28|8 Nº 6.533 v.2|9|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. FLORIDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.27|8-Nº 6.462-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA DELPINO de CABRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|8 Nº 6.534 v. 2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INDALECIO MANUEL RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|8 Nº 6.535 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDA LATINI de MAFUCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|8 Nº 6.536 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EMILIO BELTRAMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|8 Nº 6.537 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.28|8 Nº 6.538 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUDOVICO MEYER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.28|8 Nº 6.539 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL COCCARO para que com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 172 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.27|8-Nº 6.464-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EXPOSITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.27|8-Nº 6.465-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS MILANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.27|8-Nº 6.463-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO MURUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.27|8-Nº 6.466-v.1º|9|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES DE ANGELI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 6.468-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON RODOLFO FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 6.469-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RODOLFO ALBARENQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 6.470-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 3, Secretaría número 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS JOAQUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8 Nº 6.471 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 3, Secretaría número 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NICASIO PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8 Nº 6.472 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA SUSANA BELENISKY, GREGORIO IRIMINO GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 6.467-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 3, Secretaría número 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GALIZIA HNOS. SOC. COLEC., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8 Nº 6.473 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 3, Secretaría número 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISA BURSZTEYN de GLUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8 Nº 6.474 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN OSVALDO TURTURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8 Nº 6.475 v.1º|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ENRIQUE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8 Nº 6.476 v.1º|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MANUEL MASCARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8 Nº 6.477 v.1º|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PALERMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8 Nº 6.478 v.1º|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GAMARRA y RAMON LIBERATO BENITEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8 Nº 6.479 v.1º|9|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LAZARO SAMANIEGO, a comparecer en la causa Nº 25.462 que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 6.480 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ALDO AMEJEIRAS, a comparecer en la causa Nº 25.453 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 6.481 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO NICOLAS BARRIOS, a comparecer en la causa Nº 25.457, que se le sigue por hurto y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 6.482 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.27|8-Nº 6.483 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GROCHOWSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.27|8-Nº 6.484 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción número 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE LUIS BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.27|8-Nº 6.485 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FLORENCIO MARCIAL GODOY, a comparecer en la causa Nº 25.600, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 6.486 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría número 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BAZZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.27|8-Nº 6.487 v.1º|9|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL SCHEVELOFF, (Causa Nº 34.49 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.28|8 Nº 6.540 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FAUSTINO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 90 del C. Penal (causa Nº 34.565), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.28|8 Nº 6.541 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BLUMENFELD (Causa Nº 34.282) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.27|8-Nº 6.488-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal número 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO RAUL GONCEBATE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 34.142), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.27|8-Nº 6.489-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SOLEDAD ANGELICA ABANCENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa - 33.147, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.27|8-Nº 6.490-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GASPARINI y EUGENIO ALVARELLOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa - Nº 32.508, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.27|8-Nº 6.491-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ANTONIO MATOZ, (34.293) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.27|8-Nº 6.492-v.1º|9|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA NEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|8-Nº 6.493-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|8-Nº 6.494-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RUBEN BUSTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|8-Nº 6.496-v.1º|9|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Sec. Alfredo A. Bretón, se cita, llama y emplaza por treinta días a ANTONIO SCAGLIA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 28.588, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.27|8-Nº 6.495-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO MARTINHO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 24.447, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|8-Nº 6.497-v.1º|9|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a CLARA JOSEFA VELIZ, procesada por defraudación prendaria (Art. 44 de la Ley 12.962), para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 28.704, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964 — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.27|8-Nº 6.498-v.1º|9|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a LAZARO CHAAR y FRANCISCO PESSINO, procesados por defraudación prendaria (Art. 44 de la Ley 12.962) para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.693, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.27|8-Nº 6.499-v.1º|9|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GUTMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Ismael
e. 27|8 Nº 6.500 v. 1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 27|8 Nº 6.501 v. 1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MIGUEL IGUZQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 27|8 Nº 6.502 v. 1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERONIMO HERRERO (a) "RICARDO A. GIULIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos y defraudaciones reinteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 27|8 Nº 6.503 v. 1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL JORGE DOUSSET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. P. en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 27|8 Nº 6.504 v. 1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAUREANO POL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 27|8 Nº 6.506 v. 1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimietos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO PEDRO CROCERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Nº 23.077), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 27|8 Nº 6.505 v. 1º|9|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIO PONTE WILTON, a comparecer en la causa Nº 13.449 que se le sigue por daño y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|8-Nº 6.507 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JORGE VICENTE LAVIA, a comparecer en la causa Nº 13.442 que se le sigue por violación de domicilio, robo, daño y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|8-Nº 6.508 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO VIGNA y ANGEL ANTONIO VIGNA, a comparecer en la causa Nº 13.822 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|8-Nº 6.509 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO RAUL SUAREZ a comparecer en la causa Nº 13.811 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires 4 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|8-Nº 6.510 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS FERRONE a comparecer en la causa Nº 12.840 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.27|8-Nº 6.511 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DAVID GANEGLUS a comparecer en la causa Nº 12.798 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.27|8-Nº 6.512 v.1º|9|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANASTASIA ARGÜELLO, a comparecer en la causa Nº 13.012, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|8 Nº 6.516 v.1º|9|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DAPARTE a comparecer en la causa Nº 12.359 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.27|9-Nº 6.514 v.1º|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ALONSO a comparecer en la causa Nº 12.978 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|8-Nº 6.515 v.1º,9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JOSE SALEH a comparecer en la causa Nº 12.464 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.27|8-Nº 6.513 v.1º|9|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción. Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUANA IKONICOFF, a comparecer en la causa Nº 13.023, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|8 Nº 6.517 v.1º|9|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NUSSEN WEINER, a comparecer en la causa Nº 13.023, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|8 Nº 6.518 v.1º|9|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR MURILLO, a comparecer en la causa Nº 13.029, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario
e.27|8 Nº 6.519 v.1º|9|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SAID GADPEN, a comparecer en la causa Nº 13.029, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|8 Nº 6.520 v.1º|9|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HIPOLITO CORREA, a comparecer en la causa Nº 13.852, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|8 Nº 6.521 v.1º|9|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO MASSO y LUIS MIGUEL BINDOLINI, a comparecer en la causa Nº 13.857, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|8 Nº 6.522 v.1º|9|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO D'ALOIA, a comparecer en la causa Nº 13.849, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|8 Nº 6.523 v.1º|9|64.

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de treinta días a VALENTIN B. APELOIG, a comparecer en la causa Nº 29.529, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|8 Nº 6.542 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL PECILLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.26|8-Nº 6.363-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PEREZ MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.26|8-Nº 6.364-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES IN[illegible], para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 27.5[illegible]), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.365-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO FINOCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 28.091), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.366-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO MIGUEL PICHOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.686), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.367-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NEDO PELLERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa 28.733. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.368-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR SAUL LEGUIZAMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.685), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.369-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELDA MARCELINA ALBARRACIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa número 28.687), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|8-Nº 6.370-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a M. J. COLOMBANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 26.124, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.26|8-Nº 6.371-v.31|8|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ALFREDO CANTONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.543 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.544 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VANCEVICIUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario

e.28|8-Nº 6.545 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO GALLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.546 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BERGMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.547 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA VICTORIA FRAGUEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.548 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA FRAGUEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo reblde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.549 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ESTEBAN JARRET GALLARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.550 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GRAZIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.551-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO COUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.552-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO CADENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.553-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA SUSANA GOMEZ de SUENSSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 5.554-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PIO JUAN GARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.555-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE PALMIERI, para que comparezca a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.556-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL EUGENIO FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|8-Nº 6.557-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO CAÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.26|8-Nº 6.372-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JOSE NOCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.26|8-Nº 6.373-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RODOLFO BASTARRICA (a) Peroto para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.26|8-Nº 6.374-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO PAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación número 10.930, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.26|8-Nº 6.375-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL BUSIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio Nº 10.980, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.26|8-Nº 6.376-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ADRIAN VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.966), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.26|8-Nº 6.377-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GABRIEL AQUILINO VILLANUEVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Grosa y Cía., S. R. L. s|quiebra número 10.992, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.26|8-Nº 6.378-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO TERESIO ALSINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 11.002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.26|8-Nº 6.379-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA HOCHMAN DE EIDELCHTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.26|8-Nº 6.380-v.31|8|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PIETRAVALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8-Nº 6.389-v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a JOSE DAVID BLUMENFELD a comparecer en la causa Nº 2.090 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8-Nº 6.382-v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a MARIO BLUMENFELD a comparecer en la causa Nº 2.090 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8-Nº 6.383-v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a JUAN BAUTISTA RIZZO a comparecer en la causa Nº 2.073 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8-Nº 6.384-v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a CLAUDIA PAI a comparecer en la causa Nº 1.590 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e|26|8-Nº 6.385-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CHAME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8-Nº 6.386-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RENE HAUSER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8-Nº 6.387-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL BALDOVINOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|8-Nº 6.388-v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a JUAN BRUNO a comparecer en la causa Nº 1.888 que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.26|8-Nº 6.381-v.31|8|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORA NAIR FERNANDEZ BLANCO DE DEYORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|2.107", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.26|8-Nº 6.396 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GIRALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por estafa, Nº 2.169, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.26|8-Nº 6.392 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JAIME KILLNER, a comparecer en la causa Nº 2.109, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.26|8-Nº 6.394 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO ANTONIO OLARIAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.26|8-Nº 6.393 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAIAS ISIDORO BANFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|2.145, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.26|8-Nº 6.391 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a BEATRIZ GROSSMAN, a comparecer en la causa Nº 2.110, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.26|8-Nº 6.390 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS ARISTIDES MARTINEZ, a comparecer en la causa número 2.111, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.26|8-Nº 6.395 v.31|8|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL BUONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (sumario 2.156), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.26|8-Nº 6.397-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA JUANA BALDOMAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.26|8 Nº 6.398-v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO MAGNO a comparecer en la causa Nº 2.131 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Nerio R. Bonifati, secretario.
e.26|8-Nº 6.399-v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo Juzgado, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO JULIO LOPEZZ a comparecer en la causa Nº 2.134 que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 142. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.26|8-Nº 6.400-v.31|8|64

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publiacción a NEJANA ITSCOVICH DE SANDLER, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.167, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría número 145 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.26|8-Nº 6.401-v.31|8|64

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANTONIO GUALENI, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.263 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.26|8-Nº 6.402-v.31|8|64

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a JUAN PABLO YAÑIZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante por el delito de defraudación la que lleva el Nº 3.950, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Códgio de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.26|8-Nº 6.404-v.31|8|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ANTONIO PAN a comparecer en la causa Nº 4.037 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 144. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Roberto J. Sasso, secretario.
e.26|8-Nº 6.406-v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN CAMACHO y POLONIA PEREZ a comparecer en la causa número 4.312 que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|8 Nº 6.407 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO BALSANI a comparecer en la causa Nº 3.961 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|8 Nº 6.408 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO BUSTOS a comparecer en la causa Nº 3.581 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|8 Nº 6.409 v.31|8|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EDGARDO MIGUENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.698 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Art. 141 C. P. C. — Secretaría, agosto 6 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.26|8 Nº 6.411 v.31|8|64

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE DURANTE, a fin que comparezca a estar a derecho en causa Nº 4.187 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco daas (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.26|8-Nº 6.403-v.31|8|64

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAMON LUNA y AVELINO FERMIN LUNA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2.372 que se les sigue por ante la Secretaría Nº 145 a c. del Dr. Carlos Alberto Renarte, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 10 de junio de 1964.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.26|8 Nº 6.412 v.31|8|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a EMILIO ELOY DEFAZY, en la causa Nº 3.419, que tramita por ante el Secretaría Nº 145 a mi cargo, por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal).
Secretaría, 4 de agosto de 1964.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.26|8 Nº 6.413 v.31|8|64

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE MANUEL LOZON y GREGORIO MARCELO GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.204, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 29 de julio de 1964.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.26|8 Nº 6.414 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO COROS a comparecer en la causa Nº 4.069 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|8 Nº 6.410 v.31|8|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN ANTONIO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.206 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de julio de 1964.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.26|8 Nº 6.415 v.31|8|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALBERTO PASCUAL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.206, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renrte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de julio de 1964.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.26|8 Nº 6.416 v.31|8|64

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, secretaría número 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CESAR S. BENGHIMOL, a fin que comparezca a estar a derecho en causa Nº 4.135 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.26|8 Nº 6.405 v.31|8|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MANUEL GRASETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.26|8-Nº 6.417-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.26|8-Nº 6.418-v.31|8|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JORGA ANGELICA MUTUVERRIA de GONZALEZ BARROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.574, que se le sigue por p|Sup. Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8-Nº 6.419-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA TABOADA de YACONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.517, que se le sigue por sup. malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8 Nº 6.422 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.26|8-Nº 6.420-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN NORBERTO TARULLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.26|8-Nº 6.421-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO HECTOR BLANCATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.748, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|8-Nº 6.423-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERAN, para que compa-

rezca a estar a derecho en la causa número 3.549, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.26|8-Nº 6.424-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MIGUEZ PAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y malversación caud. públ., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.26|8-Nº 6.426 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crimital Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HUGO CORDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.856), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.26|8-Nº 6.427 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO FEDERICO HAMMER para que comarezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa causa 3.602, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.26|8-Nº 6.429 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crimital Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IVAN GARCIA REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsif. cheque (causa Nº 3.825), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 agosto de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.26|8-Nº 6.430 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a CLORINDA MARTA VANONI de VALLEJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.747, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.26|8-Nº 6.425-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crimital Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC GOLDBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e. 26|8 Nº 6.428 v. 31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a CESAREO CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.557, que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.26|8-Nº 6.432 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC VERGAGNI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.557, que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 13 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.26|8-Nº 6.433 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAMIAN VINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto falsif. cheque, causa Nº 3.825, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.26|8-Nº 6.431 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO EPELMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.758 que se le sigue por supuesta estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.26|8-Nº 6.434 v.31|8|64

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO SAGANIAS, a comparecer en la causa Nº 4.253, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8-Nº 6.435 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO SOSA, a comparecer en la causa Nº 4.218, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8-Nº 6.436 v.31|8|64

Por disposicion del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a MARIO DOJAS, a comparecer en la causa Nº 4.211, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8-Nº 6.437 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a JUSTINA CH. DE BARBOZA BAEZ, a comparecer en la causa Nº 4.233, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8-Nº 6.438 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LEOPOLDO FRAGA, a comparecer en la causa número 4.189, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8-Nº 6.439 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 4.186, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8-Nº 6.440 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO BENIGNO DESAUTUA, a comparecer en la causa Nº 4.183, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8-Nº 6.441 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON LEDESMA, a comparecer en la causa Nº 4.184, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8-Nº 6.442 v.31|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO MOISES DUBINSKY, a comparecer en la causa número 3.227, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8-Nº 6.443 v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDEZ ALBERTO, a comparecer en la causa Nº 4.144 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8 Nº 6.446 v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LUIS IDABERTO PARULLA, a comparecer en la causa Nº 4.255 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8 Nº 6.447 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a RICARDO DOMINIQUE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.953, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.26|8 Nº 6.452 v.31|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción, Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ALCARAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.26|8 Nº 6.453 v.31|8|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ESCON LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 4.171, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8-Nº 6.444 v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MONTEMURRO RICARDO, a comparecer en la causa Nº 4.144 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8 Nº 6.448 v.31|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a DIGRUTTOLA JULIO JOSE, a comparecer en la causa Nº 4.144, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8 Nº 6.449 v.31|8|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO H. TAYLOR, a comparecer en la causa Nº 4.232, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8 Nº 6.450 v.31|8|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL SERRA, a comparecer en la causa Nº 3.406, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8 Nº 6.451 v.31|8|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a EVA CRISANTA MAGALLANES, a comparecer en la causa número 4.219, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8-Nº 6.445 v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ALBERTO AUAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.26|8 Nº 6.454 v.31|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL SALARI, EDUARDO JORGE LOAYZA, ARNALDO ROLANDO RODRIGUEZ y JUAN CARLOS UDOVIN o UDOVIA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 1.635, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.26|8 Nº 6.455 v.31|8|64.

Nº 20

Art. 141, Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a CONRADO PINEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.427 que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302, C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. Publíquese por cinco días. — Buenos-Aires, 6 de agosto de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.26|8-Nº 6.458-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMAN ALBA —Nº 3.869— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.26|8-Nº 6.456-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO FALCO —causa Nº 3.869— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.26|8-Nº 6.457-v.31|8|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a E. MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.773), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.26|8-Nº 6.459-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN AGUILERA para que comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.760), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.26|8-Nº 6.460-v.31|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO ISIDORO NEMBRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.772), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.26|8 Nº 6.461 v.31|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CESAR MIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. Bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.28|8-Nº 6.558 v.2|9|64

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO BOSSI, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la secretaría del Sr. Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536 2º piso Capital Federal. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|8-Nº 6.559 v.2|9|64

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON ZAKAJ, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, por ante la Secretaría del Sr. Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536 piso 2º Capital Federal. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|8-Nº 6.560 v.2|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Dr. Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME ROTAPEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.28|8-Nº 6.561 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FIDEL GURALNIK y a SIMA KOZODOY para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al régimen de cambios bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.28|8-Nº 6.562 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Dr. Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.28|8-Nº 6.563 v.2|9|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO BREMESTUL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Luis P. Cieza Rodríguez, secretario.
e.28|8-Nº 6.564 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ARMANDO LOGIUDICE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|8-Nº 6.565 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PELLEGRINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por comisión del delito previsto y reprimido por el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|8-Nº 6.566 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO TURCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por comisión del delito previsto y reprimido por el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|8-Nº 6.567 v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS GRIMBERG y JAIME KOFFMAN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|8-Nº 6.568 v.2|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS HARARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|8 Nº 6.569 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL A. PALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 392 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|8 Nº 6.570 v.2|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SAUL HELLIMANN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.571 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO CUCATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.572 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL FRENQUEL VARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.573 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO IACONIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.574 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LEVI y E. PIAZZA de LEVI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.575 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO CARREIRA o PEREZ CARREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 132 . Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.579-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL EUGENIO ARGOMEDO LETELIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8-Nº 6.578-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GOTHFLEISH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.576 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS M. POGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|8 Nº 6.577 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.580-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ULISES ZAPATA para que comparezca a estar a derecho la causa que se le sigue por infrac. ción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declrrarlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.581-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JALIL SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.582-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.583-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaria Nº 9, a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ADIB SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.584-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SARA DIROS de PALET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.586-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. ROBILAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8 Nº 6.587 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA OTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8 Nº 6.588 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente Rte. Legal de la firma "PREGON S. C. A." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8 Nº 6.589 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PAULINA SAAL de DAYAN, para que comparezca a estar a derecho

en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8-Nº 6.585-v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a Representante Legal de LAMP-CAR S. R.L. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8 Nº 6.590 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO CUETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8 Nº 6.591 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTINA MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8 Nº 6.592 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL POLICHENCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8 Nº 6.593 v.2|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES BENITO COHEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964.— Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|8 Nº 6.594 v.2|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6 secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MAURICIO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.27|8-Nº 6.524-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON IDELSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27 8-Nº 6.525-v.1º|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12 del Dr. Guerberoff, hace conocer por cinco días que, en la causa Nº 516 caratulada "FIORE, RODOLFO s|inf. a la Ley de Cambios", que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa, y respecto a RODOLFO FIORE, en relación a la infracción al régimen de control de Cambios que se le imputara, con la declaración expresa de que la formación del sumario no perjudica su buen nombre y honor (art. 434 inc. 2º y 437 del C. P. C.). — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|8-Nº 6.526-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL GERCWOLF o GERSWOLF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|8-Nº 6.527-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CELESTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|8-Nº 6.528-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO BRAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal (Causa 1722), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.27|8 Nº 6.529 v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Econom. Nº 595, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO DAYAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|8-Nº 6.530-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADIB SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal (causa Nº 1136), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.27|8-Nº 6.531-v.1º|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OLAVIO ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal (Causa Nº 1230), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.27|8-Nº 6.532-v.1º|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EMILIO ANTONIO DE CESARI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7.455 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e.28|8-Nº 6.596-v.2|9|64

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE ARREGUI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 49 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.28|8-Nº 6.597-v.2|9|64

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO ALBERTO RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Mario Luis Albo Posse, secretario.
e.28|8-Nº 6.598-v.2|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Crim. Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANTONIO DUYOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.170 que se le sigue por defraudación y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.28|8-Nº 6.599-v.2|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita por cinco días a JOSE ENRIQUE DUCH para comparecer en juicio "La Nación c|José Enrique Duch s|cobro ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Pedro R. Laporace, secretario
e.28|8-Nº 6.595-v.31|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a ANTONIO SMULKAVICIUS, ALCIBIADES PEDRO LABATE, JORGE JOSE VON PETERY, RICARDO HECTOR RUIZ, JULIO ARRANZ YUSTE, JORGE LAFFONT, ROBERTO NARCISO DONOZO y HORACIO ADAN LABATE, para comparecer en juicio "Rodríguez Antonio c| Smulkavicius Antonio y otros. s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.600.— e.28|8-Nº 44.738-v.2|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "RUSTICA, SANTIAGO". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 1º de marzo de 1963. Síndico: Moisés Gabis, Cangallo 2535, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 28 de octubre de 1964, a las 14 hs., para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 4.000. — e.29|8 Nº 44.894 v.3|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS R. BARALDO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de octubre de 1961. Síndico, Francisco Eliseo Gutiérrez, domicilio Estados Unidos 421, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 22 de septiembre de 1964, horas 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 4.000.— e.28|8-Nº 44.714-v.2|9|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 7. Se hace saber por cinco días la distribución de fondos practicada en los autos: "BLUCA S. R. L., s|quiebra". — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.400.— e.28|8-Nº 44.604-v.2|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por quince días a FELIPE BELLA, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c|Bella Felipe, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600.— e.28|8-Nº 44.639-v.2|9|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, cita por cinco días a POLIMETAL DE KNOBEL Y KIMLAT, para comparecer dentro del perentorio término de 15 días a estar a derecho, en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata contra Polimetal De Knobel y Kimlat s|cumplimiento de contrato de cambio", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800.— e.27|8-Nº 44.481-v 1º|9|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría 14, comunica por cinco días la presentación de "SUCCESS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", pidiendo convocación de sus acreedores; que se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten a la síndico, Dra. Nelly Vázquez Bouzan de Ferrer, domiciliada en Sarmiento 747, piso 1º, Of. 7, los títulos de sus créditos, habiéndose fijado la audiencia del día 2 de noviembre, a las 14 horas, para que tenga lugar la Junta de verificación de créditos.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.400. — e.29|8 Nº 44.944 v.3|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de SFEIR & CIA., SOC. en C. por ACC. Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 marzo 1962. Síndico: Vicente Pablo da Cunha, domicilio Lavalle 1282, P. 3, D. 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 20 de octubre 1964, 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.800. — e.29|8 Nº 44.821 v.3|9|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, secretaría Nº 17, del doctor Carlos C. Neumann, cita por cinco días a JOSE B. REQUEJO MOURE, para comparecer en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata contra José B. Requejo Moure s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.200.— e.27|8-Nº 44.483-v.1º|9|64

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que en la convocatoria del señor Salvador Cheggi, se ha fijado la audiencia del día 15 de diciembre de 1964, a las 8 hs., a los efectos de que tenga lugar en la Sala del Juzgado la junta de verificación y graduación de créditos del convocatario. — Dándose un plazo de 50 días a los señores acreedores para que presenten al Síndico el título justificativo de sus créditos.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 44.367 v.31|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de GRECO y ALARCON, que será aprobada si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 800. — e.29|8 Nº 44.851 v.31|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de EDUARDO TARANTO, S. A. C. I. F., que se ha decretado la quiebra de dicha sociedad, nombrándose síndico al contador Gerardo Rodríguez Ardiles, con Estudio en la calle Rodríguez Peña 189, 10º piso, ante quien

deberán solicitar verificación de los créditos. Fíjase el día 13 de octubre de 1964, a las 14 horas, para realizar la Junta de verificación de créditos.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.800. — e.29 8 Nº 44.866 v.3|9|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de don MANUEL GARRIDO, AURELIO y JOSE MONTEAGUDO. Fecha provisoria de cesación de pagos, 21 de marzo de 1963. Síndico: Manuel Bartolome, con domicilio en Manuel García 795, piso 3º, Dpto. F, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 29 de septiembre de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.400.— e.28|8-Nº 44.768-v.2|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, a cargo del doctor Héctor Alegría, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días a los acreedores de SAN CELESTINO S. A. C. I. F. I. y A., en la convocatoria solicitada, que la junta de acreedores ha sido postergada a los mismos efectos para el día 6 de octubre de 1964, a las 14 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.600 e.26|8 Nº 44.275 v.31|8|64

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "LUIS DE RIDDER LTDA. S. A. s convocatoria", que la Junta que debía realizarse el día 25 de junio, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 3 de noviembre, a las 14 horas.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800.— e.27|8-Nº 44.415-v.1º|9|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Art. 141 del Cód. de Procds. en lo Criminal. Juzgado Federal Nº 2, La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. La Plata, agosto 13 de 1964. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.28|8-Nº 6.600-v.2|9|64

PARANA

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a JOSE MARIA BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130 v. Paraná.) —Paraná, agosto 10 de 1964. — Julio F. Benítez, secretario.
e. 24|8 Nº 6.361 v. 9|9|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, en el juicio: "SANTOYO LOPEZ ENRIQUE F. y otros c| ATENEA S. A. C. I. F. C. s Hipotecario", el martillero Martín M. Bonco, Callao 906, piso 4º, T. E. 41-7152, a propuesta de parte rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 4 de setiembre próximo, a las 16 horas, el inmueble de la calle Libertad Nº 1215|1217, de esta Capital. Superficie: 191,29 mts2. Base $ 7.000.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca a subastar se encuentra actualmente ocupada por el Hotel Impala. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.200 e. 26|8 Nº 44.210 v. 31|8|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "BANDONI ALFREDO JOSE y otro contra ZEME MARIA FULVIA y otros" s|cobro hipotecario, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 8 de septiembre, a las 16.30 horas, en la Comporación de Rematadores, 25 de Mayo 314, el inmueble (hoy terreno baldío y desocupado). Calle Carrasco Nº 97, formando esquina antes Yerbal hoy Gral. Venancio Flores s|n. según medición las medidas actuales son 6 m. 60 ctms. de frente al S.O. sobre Carrasco. 4 mts. la ochava. 29 m. 10 ctms.: en su frente al N. sobre Gral. V. Flores. 8.49 mts.: en el lado Este, lindando con el lote 5 y 27 m. 25 ctms.: en el Sud. Ad-Corpus. Base $ 600.000 m|n. Al contado. 8 o|o de seña cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 4.000.— e.29|8 Nº 44.936 v.3|9|64

Nº 5

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "BIANCHETTI, JUAN c|GRUNBLATT, SAMUEL c|Sucesión s|Ejecución Hipotecaria", que el 16 de setiembre, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, rematará el martillero Carlos Yéregui, la finca calle Colpayo 38|40, entre las de Rivadavia y Yerbal, en la cual funciona un Hotel, vendiéndose junto con el inmueble la llave, y el fondo de comercio que funciona en el mismo e incluye todas las maquinarias, muebles y útiles, según inventario. Base: $ 25.000.000, $ 15.000.000 al contado y el saldo en hipoteca en 1er. grado, a un año de plazo, con un interés del 12 o|o anual, pagaderos por semestres adelantados. El garaje se encuentra ocupado con un contrato de locación por el término de 4 años, con opción a otros 4 años más. La cláusula 2ª del contrato hipotecario, manifiesta que el deudor no podrá arrendar las unidades de la finca hipotecado, como tampoco el garaje de la misma, por un plazo mayor de un año, ni percibir alquileres adelantados por más de tres meses, sin consentimiento dado por escrito por los acreedores. El incumplimiento por parte del deudor a lo pactado en esta cláusula, dará derecho a los acreedores para considerar este contrato como de plazo vencido sin más trámite. La posesión y la firma de la escritura se hará a los 30 días de aprobado el remate y por ante el Escribano que designe el concurso. Con respecto al fondo de comercio, se entregará libre de cargas sociales y excluyéndose la denominación "Hilton", y con todos los impuestos y tasas pagados al día de la escrituración y toma de posesión. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Octavio Bu[illegible]e, secretario.
$ 9.200.— e.29|8 Nº 44.859 v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "SARTORIS de ZUBILLAGA ADA y otra, c|BOERO PEDRO JUAN, s|ejecutivo", que el martillero Andrés Herrero rematará el día 13 de setiembre 1964, a las 15 horas, sobre el mismo, el siguiente inmueble, según referencia de título, calle Pico 1137, entre Agüero y Arredondo, Partido Avellaneda, Provincia Bs. As., lote 1, manzana C., compuesto de 11,97 frente S. E., sobre Pico; 11,27 contrafrente N. O.; 38,65 al N.E. y 38,99 al S. O. — Superficie 450,60 metros. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 248.146.63 m|n., al contado. Seña 8 % y Comisión 3 % efectivo.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.27|8 Nº 44.584 v.1º|9|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil 7, Secretaría 14, comunica por 5 días en los autos "CIAFFONE, FELIX ANTONIO, s|medidas precautorias", que el martillero señor Mario F. Ceballos procederá a la venta en pública subasta el día 13 de septiembre de 1964, a las 15 horas, las siguientes fracciones de terreno situadas en el Km. 32 ½ de la ruta Nacional Nº 3. La venta se realiza sobre los mismos lotes y por separado. — Lote 48: mts. 104,13 frente al N.O., o sea frente a la ruta; mts. 100 contrafrente al S.E.; mts. 330 en el costado N.E. y mts. 302,60 en su otro costado al S.O., con un total de mts. 2.:31.630. Base $ 295.214 m|n. — Lote 47c.: mts. 36.98 de frente al N.O. sobre la ruta; mts. 35.57 en su contrafrente al S.E.; mts. 330 en su costado al S.O. y mts. 340 en su otro costado al N.E., con un total de 11.915 mts. 2.95 dcms2. Base $ 97.442 m|n. La venta es al contado, debiendo hacere efectivo en el acto del remate el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 5.600 e.28|8 Nº 44.649 v.2|9|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "CANEPA de CARDOSO, CATALINA y otra c|POR AMERICO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros César C. Gaona, s.a.c., rematarán en Arenales 1415, Capital, el día lunes 14 de setiembre, a las 15 horas; un lote y dos fracciones de terrenos con todo lo edificado y plantado sobre los mismos; ubicado en el Partido de Merlo paraje denominado Pontevedra, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que se designan en sus respectivos títulos del siguiente modo; Lotes Nº 3 y 4 de la manzana 73, los que a su vez son parte de la manzana "c" y "d" del lote de chacras Nº 73 del plano respectivo, los cuales dan frente al camino de Merlo a Pontevedra. Fracción tres: Superficie 7.333 mt. 2.880 cm2. Fracción Cuatro: Superficie 7.333 mt. 2.880 cm2. Lote Nº Cinco: de la manzana 73 el que a su vez es parte de las manzanas "e" y "f" del lote de chacras Nº 73 del plano respectivo. Superficie: 7.333 mt. 2.880 cm2. Base $ 519.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 12.400 e. 26|8 Nº 44.357 v. 5|9|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio GHELPI JUAN JOSE, c|AUSINAGA FRANCISCO, s|hipotecario, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en lo Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 10 de setiembre de 1964, a las 15 horas, la propiedad ubicada en la calle Baigorria 2475|2479, entre las de Gral. José G. de Artigas y Zamudio, de la Capital Federal, zona Norte, Parroquia San Bernardo, Circunscripción 15, edificada en terreno que es parte de los lotes 7 y 8 de la manzana A. y según su título se designa con la letra C., compuesto su extensión según títulos de 7,70 m. de frente al Este, Sureste, por 16 m. de fondo, lindando por el frente al Este - Sureste, con la calle Baigorria, por el fondo con parte del lote 8 de que forma parte o fracción D., por el costado Sur o Sureste, con más terreno del lote 7 de que también forma parte o fracción A. y B., según las 3 fracciones linderas citadas del plano de subdivisión referido y por el costado Nor-Nordeste, con parte del lote 6 de que citan sus títulos, que consta de living comedor, tres dormitorios, baño, cocina, patio y dependencias de servicio. Se hace constar que en la cláusula sexta de escritura de fs. 5, surge el compromiso contraído por el deudor de entregar el inmueble totalmente desocupado. Base $ 587.313.— m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %, al contado. D. G. I. Nº 49.435.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 8.000.— e.27|8 Nº 44.446 v.1º|9|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "TRAVERSO y SIVORI FEDERICO JOSE y otros c|HILMAN SOCIEDAD ANONIMA s ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 3 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. Cabildo 4875|79|83; mide 10 m. 675 frente S. O. por 30 m. 90 de fondo. Base $ 1.170.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Héctor López Carrilo, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 44.383 v. 31|8|64

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "PEREZ DE LANDAZABAL, FELIPE y otros c AGUILAR, VICTOR RAMON, s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Jorge Raúl Pérez rematará el día 16 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en la calle Talcahuano Nº 481, piso quinto, Capital Federal, el departamento horizontal unidad número 5, piso cuarto, calle Rodríguez Peña Nos. 761|65, entre Viamonte y Córdoba, compuesta de vestíbulo, dos escritorios y "toilette"; con 38,48 metros cuadrados de edificación cubierta de uso exclusivo, y 11,40 o|o de proporción de la propiedad. Base $ 250.000 m|n. al contado, en dinero efectivo. A cuenta de precio 20 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que el ejecutado se obligó a no arrendar, total ni parcialmente, el bien gravado, al constituirse la hipoteca en ejecución.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 5.200 e.28|8 Nº 44.599 v.2|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio: "FERRETTI de MUZZIO ELISA y otros c MILKES AIDA ROSA s|ejecución Hipotecaria", que el martillero Héctor Calvar, a propuesta de la parte actora, rematará el día 4 de setiembre próximo, a las 15.30 horas en sus oficinas de Av. Garay Nº 840, Pso. 2º, Esc. D, de Capital, el departamento designado como unidad 35 del Piso 5º de la finca sita en Billinghurst 1653 entre Charcas y Güemes de esta Capital, cuya superficie propia es de 32 m2. correspondiéndole un porcentual del 2,16 o|o sobre las partes comunes del edificio. Base $ 220.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 4.200 e. 26|8 Nº 44.321 v. 31|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "GONZALEZ MANUEL y otro c|BLAS GUILLERMO s ejecución hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 2 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Francisco Alvarez, Pdo. Moreno, Pcia. Bs. Aires, lote o manz. 21. fracc. 2; sup. 2.487,3521 ms. cs., base $ 300.000 contado. 8 o o seña y a cuenta de precio, 3 o o comisión. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 44.382 v. 31|8|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días que en el juicio RADRIZZANI DOMINGO GERVASIO contra BRUSCO JUAN CARLOS (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 9 de septiembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Montenegro 139, desocupada, que mide: 8m.66 frente al S. O. por 50m.76 S.E. y 47m.74 N.O. Base $ 1.390.000 m n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 44.901 v.3|9|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos "RAMIREZ SUSANA MARIA c|PATA ANTONINO s| ejec. hipotecaria", que el martillero Manuel A. Mutio, rematará el sábado 12 de setiembre próximo, a las 16 hs., en la misma propiedad en Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Prov. Bs. Aires, calle Carlos Paz Nº 188 entre Hernandarias y Sgo. del Estero, edificada en lote 15 manz. R. compuesto de 10 m. frente por 26,21 m. fondo sup. 262,10 mc. lindando O. calle Carlos Paz N., lote 16, E. Parte lote 12 y S. lote 14. Ocupada por el deudor. De acuerdo contrato hipotecario el inmueble deberá entregarse desocupado. Base $ 834.000. Seña 8 o o, comisión 3 o o. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 4.000 e. 26|8 Nº 44.211 v. 31|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días, en autos "MORENO ELISA VICTORIA, s/testamentaría", que los martilleros Bravo Barros & Cía., rematarán, el jueves 3 de setiembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad situada en esta Capital, Laprida 1344/46, superficie 262 m2.48. Base $ 430.066.66 m|n.; 50 % contado, 50 % a un año, con 15 % de interés. Alquilada a razón de $ 900,15 m|n. por mes. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 44.346 v.31|8|64

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos "INTERLANDI ALBERTO HECTOR y otra c| CALVAR RAUL y otra, s cobro hipotecario" comunica por 5 días que el martillero Jorge A. Kern rematará el 20 de septiembre 1964, a las 16 hs., en el mismo, el inmueble que según contrato de mutuo deberá entregarse desocupado, sito en calle Bogado 2556, de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, Terr. superf. 351 m.c. 10 d.c. Sin base, al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.000 e.28|8 Nº 44.666 v.2|9|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en juicio "CASAGLI de FUGIGLANDO MARIA c|LELONG NELIDA y otro s|cobro hipotecario", que el martillero Raúl C. Zárate rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 7 de setiembre próximo a las 17 horas, el departamento B. del 2do. piso designado con el número 6, que es parte del inmueble ubicado en la calle Lavalle hoy Estado de Israel Nº 4713 edificado en el lote Nº dos de fracción G. con superficie exclusiva de 57.15 m2. y terraza propiedad común de 4.23 m2. desocupado, títulos en autos. Base $ 485.108. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 3.600.— e.29|8 Nº 44.839 v.3|9|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio 'ZUNKER ENRIQUE c|PALACIO CARLOS CECILIO s|Cobro hipotecario", que el martillero Eleazar Leonardo Sorokin rematará en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1119, Piso 7º, Esc. 707, Capital Federal, el 10 de setiembre de 1964, a las 9 horas, el departamento designado como unidad Nº 15 del 3er. piso de la finca San Martín 987|989, entre las de Paraguay y Charcas, Capital Federal. Sup. total propia de 54 mts. 7375 cm2. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 43.372,50 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o. El departamento se entrega totalmente desocupado y|o libre de ocupantes e intrusos. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 4.200.— e.29|8 Nº 44.798 v.3|9|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por 10 días en el juicio "GERMAN BLANCO S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA c PEREYRA ROQUE FELIX y otro s| ejecución hipotecaria", que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el 3 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el local de la unidad Nº 2, planta baja y sótano del edificio 25 de Mayo 784|86|88, Capital: sup. cub. total 91,44 ms. cs., base retasada $ 1.762.500, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 6.400.— e.21|8-Nº 43.634-v.1º|9|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días, en autos FAGOAGA ISIDORO c/LIBOREIRO MANUEL, s/ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, el día jueves 3 de setiembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, un lote de terreno ubicado en Temperley, Partido de Alte. Brown, calle Catamarca al lado del Nº 642, entre Alvear y Gaboto, que mide 8m66 al S. O. por 30m42. Base $ 87.750 m|n. 50 % contado y 50 % en hipoteca sobre el bien, a 2 años, con el 12 % de interés. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.000. — e.26|8 Nº 44.347 v.31|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ PEREZ AURELIO contra SERAFIN FUENTES y otro, ejecución hipotecaria", que el martillero Aníbal Ircio, rematará, en Vedia 2049, el 13 de setiembre de 1964, hora 11, el inmueble de la calle Escalada Nº 1332/34/36, de la Capital Federal, edificado sobre terreno que mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sudoeste, por veinte y tres metros treinta y ocho centímetros de fondo en el costado Noroeste, y veinte y tres metros cuarenta y siete centímetros en el costado Sudeste. Base, pesos 415.625 m|n. La propiedad cuenta con dos inquilinos y la parte ocupada por los demandados, de acuerdo a las cláusulas hipotecarias, debe ser desocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 4.600. — e.26|8 Nº 44.299 v.31|8|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, comunica por diez días en el juicio "ZORZI de DIDIEGO, MARIA T. y otros c|SCHALUM, ELIAS y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge M. Sacón, rematará en el mismo, el 19 de setiembre de 1964, a las 15 hs., el terreno calle Remedios Escalada de San Martín Nº 4189, entre las de Jean Jaurés y Curupaytí, Lanús, Prov. de Bs. As. — Sup., 842,50 m2. — La cláusula tercera del contrato hipotecario establece que "Los deudores no podrán alquilar ni vender el bien hipotecado sin el consentimiento previo dado por escrito por los acreedores". — Base retasada: m$n. 600.000.—, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Publicar: Boletín Oficial. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 8.400.— e.24|8-Nº 44.071-v.3|9|64

Nº 25

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio MUÑOZ de RODRIGUEZ JUSTA ELENA c|RODRIGUEZ ARMANDO V. M. s|alimentos, que el 5 de septiembre a las 10 horas en la calle Julián Alvarez 2335|37, el martillero Carlos Yéregui, rematará un televisor sin marca ni número, pantalla familiar y un automóvil marca Mercury modelo 1949, 4 puertas, chapa Municipal Nº 343621. Sin base, al contado, y al mejor postor. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.000. e.29|8. Nº 44.861. v.3|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio GHISALBERTI AMILCAR ANIBAL c|BOCCA SERAFIN s|ejecución hipotecaria que el martillero Juan Lauría rematará sobre la misma propiedad, el domingo 6 de setiembre de 1964, a las 16 horas, la finca ubicada en Olivos, Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires, calle Valle Grande esquina Roque Sáenz Peña, lote 1 manzana 9; superficie 207.90 m2. — Base $ 644.038.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Nota. De acuerdo a la cláusula 4ª de la obligación hipotecaria el deudor se obliga a no transferir el inmueble objeto de esta hipoteca sin el consentimiento previo del acreedor, como así, a no arrendar o desocupar el mismo. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.000. e.29|8. Nº 44.802. v.3|9|64

El Juzg. Civ. Nº 25, Sec. Nº 50, comunica por 5 ds., en autos "PASQUALETTI VIRGILIO c/ROIG JOSE ANTONIO y otra, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Aldo A. Bettaglio, rematará, el día lunes 31 de agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, seis lotes terreno, con todo lo edificado, plantado y clavado y demás adherido al suelo, ubicado en "La Reja", Partido de Moreno, Prov. Bs. As., señalado Nros. 4, 5, 6, 20, 21 y 22, manzana 31 "d", con frente calle Cabrera s/n., entre las de 13/14, con una superficie total de 2817 m2. Base $ 375.042, Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Deudor se comp. cont. hip. entregar desocupada dentro diez días; prohibición arrendar total o parcialmente.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.200. — e.26|8 Nº 43.868 v.31|8|64

Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio ALONSO MANUEL SECUNDINO contra SANCHEZ ANTONIO LUIS, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto Daul rematará sobre el mismo departamento el día 5 de septiembre de 1964, a las 16,30 horas el departamento B que corresponde a la unidad Nº 10 de la planta alta del inmueble sito en la calle Sarandí Nº 730 con una superficie propia de 53,80 m2. con un porcentual del 9,52 o|o. Desocupado, edificado sobre el terreno que mide 10,02 m. de frente al O. por 51,09 m. de fondo. Al contado. Base $ 386.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 16 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.800. e.29|8. Nº 44.788. v.3|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, comunica por cinco días en el juicio: "CASTIGLIONE VICENTE c|GOMEZ ERNESTO, s|cobro hipotecario", que el martillero Armando R. Gualtieri rematará el 6 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en el mismo, lote de terreno Nº 1, manzana L., calle Acevedo esquina Tapalqué, partido de Matanza, Pcia. de Bs. As., superficie 185m24. Base $ 52.248 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.000.— e.26|8-Nº 44.296-v.31|8|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: "FACHIN CARLOS E. c|CARRERAS FRANCISCO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Benjamín Villafañe rematará sobre la misma, el día 6 de septiembre, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la calle Burela Nº 2350 entre Monroe y Blanco Encalada, Capital; Unidad 3, letra "C", planta baja interna, superficie cubierta propia 38 m2. y superficie común 13m2. correspondiéndole la proporción 6,66 o|o edificada sobre lote 33, manzana K, que mide 8,66 de frente por 38,26 con superficie total de 337,30 m2. Cir. 16, Secc. 51, manzana 15, parcela 4d, Plano folio 3.037, protocolo 1960 Registro escribano Luis M. Parral. De acuerdo a la cláusula 6ª hipotecaria, el demandado se obliga a desocupar la finca. Base $ 359.000. Venta al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 4.400 e.28|8 Nº 44.641 v.2|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "LEVISI SANTIAGO N. H. y otros c| TARRICO y REYES de MARCHI DORA ELSA, s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 3 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Los Incas esq. Timbues (lote 1, manz. B), mide 5m138 frente S., 5m26 ochava S.E., 8m30 frente E., 16m65 al N., 18m24 al O. — Base $ 845.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.400.— e.26|8-Nº 44.387-v.31|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26 comunica por cinco días juicio: "LINARES de BURGOS ANTONIA MARIA ANGELICA s|sucesión", que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui S.R.L., Avda. de Mayo 749, 3er. piso, teléfono 34-9318, rematarán el 6 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en el lugar, lote de terreno Nº 8, manzana 20, ubicado en las inmediaciones Est. El Talar de Pacheco Pdo. Las Conchas, hoy Tigre, Bs. As., frente calle 14 entre 7 y 8; 25 mts. frente al S.E. por 70 mts. fondo. Superficie 1750 mts2., lindando frente S.E. calle 14, en Medio Hindú Club, al N.E., lote 7 al N.O. fondos lote 19 y S.O. lote 9. — Base $ 65.000. — Condiciones venta: 10 o|o seña y cuenta de precio y 3 o|o comisión cargo comprador, 30 o|o 60 días y 60 o|o 3 semestres. Interés 12 o|o anual. — Demás condiciones ver expediente.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 4.400 e.28|8 Nº 44.218 v.2|9|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por 2 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. SRL. c|MACRI DOMINGO y FIGLIOMENI DOMINGO GERONIMO s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 11 de septiembre próximo, h. 10,10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, 125 c.c. año 1961, motor Nº 3-67612, bastidor Nº 23592. Base m$n. 7.770.— Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 800. e. 29|8. Nº 44.952. v.31|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio GRELIER, ENRIQUE c|CURTI, LUIS A. s|ejecución prendaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero, rematará el día 4 de septiembre de 1964, a las 8,30 hs., en el local de la calle Ramallo 3060 de la Cap. Federal, donde se exhibe "1 aparato televisor marca Transiter modelo 21—T—2—E—12—1, Nº 9337. — 1 lavarropas familiar marca "Austin" modelo Standard, Nº 1598. — 1 Heladera marca Villber modelo 1017. Nº 48.828, en el estado en que se encuentran, con la base de m$n. 57.500, al contado. Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. — Los bienes se entregaran una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.520. e.29|8. Nº 44.913 .v.1º|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio CENTRAL S. A. contra TRUSTALLI LUIS sobre ejecución prendaria, que el martillero Gerardo Capristo rematará en Av. La Plata 1165, el día 12 de setiembre de 1964, a las 11 horas el siguiente objeto: Un camión marca Mercedes Benz, sin carrocería, chasis Nº 312.056.062.853 A, tipo 312|42, Serie Nº 312.987, motor O. M. 312.987.17.1.265 de 110 C.V., modelo 1960, de seis cilindros, en el lugar del remate se exhibe el bien — Base $ 447.784.—, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o.o. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.920. e.29|8. Nº 44.873. v.1º|9|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio DIBIAGI QUINTO c|VIGNALE ENRIQUE, s|Ejecutivo Prendario, que el martillero Dn. Gustavo de Abellá Vietorica, rematará en la calle Donato Alvarez Nº 942, Capital, el día 10 de septiembre próximo, a las 15 horas, "un coche Chevrolet, modelo 1942, sedan, de 4 puertas chasis Nº 278631, motor número B A R 278631, patente Pcia. de Bs Aires Nº 187.491, del año 1958, donde se exhibe. — Base $ 336.200 m|n. — Seña y Comisión de práctica.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.920. e.28|8. — Nº 44.656 v.31|8|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2 Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "LUNA CALLEGARI ANTONIO A. c|ALBINATI, SIMONE Y CIA. S.R.L., s|Ejecución Prendaria" que el martillero José Antonio Pizzarro (Lavalle 1537, piso 8º, Dpto. "H", Tel.: 40-4503|9218), rematará el día 8 de septiembre, a las 16 horas, en Moreno 1441 los siguientes objetos: 1.358 mts. de caño de acero, pintados con pintura anti-corrosiva, 450 nudos dobles acero, marca Acrow., 279 espigas de acero, marca Acrow. Todos los bienes gravados son de marca Acrow. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados previa aprobación del remate. — Se exhiben en el mismo.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160. e.28|8. — Nº 44.620 v.31|8|64

Nº 3

Rosario Laurianti, martillero, con domicilio en Bogotá 3430 de esta Capital, comunica que el día 10 de septiembre de 1964, a las 10 horas, rematará en el local de la calle Chile 2046, Capital, donde se encuentra en exhibición, por orden del Juzgado de Comercio Nº 3, a cargo del Dr. Alejandro J. H. Labougle, Secretaría Nº 6 del Dr. Ricardo Sylvester, en el juicio "LLANEZA HNOS. S. R. L. c|MASSETANI, ELEUTERIO, s|Ejecución Prendaria", un automóvil Opel, modelo 1956, número de chapa 619.567, Capital Federal, motor Nº 15L5644314, con base de m$n. 77.912,50 (Setenta y siete mil novecientos doce pesos c 50|100 moneda nacional de curso legal). — Seña 30 por ciento. — Contado. — Comisión 10 por ciento. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires agosto 25 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 44.613 v.31|8|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA y CIA. S.R.L. c|NORBERTO ALEGRE y otro, s|Ejec. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 11 setiembre próximo, hora 10,30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, LD. 125 oc. año 1963, Motor Número 3-55241, Bastidor Nº 45064. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200 e.29|8 Nº 44.953 v.1º|9|64

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio: "REKORD S.C.A. contra ALBERTO M. T. PEREZ MILLAN, s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos F. Lostaló, rematará en Juncal 1903, donde se exhibe y en el estado en que el mismo se encuentra, el día 18 de setiembre de 1964, a las 17 horas, el siguiente objeto: un automotor usado, marca "Heinkel", modelo 1958, carrocería tipo microcoupé, de una puerta, motor 512.693, chapa Número 121.442, de la Capital Federal. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Base: $ 31.015 m|n. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 44.840 v.1º|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Sec. Nº 7, comunica por tres días en el juicio "OLIVIERI CARLOS M. c|OSCAR T. MORGANTI, s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 11 de septiembre, a las 15 horas los siguientes bienes: 1 aparato rectificador a silenio importado, eléct., entrada 220-380 y salida 15 voltios a 300 amp., salida directa especial para galvanoplastia, marca Siemens Schukert, mod. standart Nº 0100; 1 pulidora eléct., marca Weka, mod. standart Nº 2001, de 2 puntas y 3 HP y 3000 rev.; 1 pulidora eléct., marca Corradi, mod. standart, Nº 3001, de 2 HP y 3000 rpm. de 2 puntas, para aplicar polcas, usadas, en el estado en que se encuentran y que se exhiben en El Salvador Nº 4445. — Base $ 150.000. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprob. subasta.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 44.702 v.31|8|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "PRAGER y BURSTJN S. C. p. A. c|RIVERA, HORACIO H. s|ejecución prendaria" que el martillero don Fernando Filpo, rematará el día 10 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Patricios Nº 1398, de la Capital Federal, donde se exhibe "1 conjunto de muebles estilo americano, construidos en madera de peteribí, compuesto de: 1 ropero de 2 x 1,80 x 0,45; 1 cama de 1.40 x 1,95 x 0.40; 1 cómoda de 1,20 x 1,40 x 1; 1 marco con espejo de 0,60 x 0,40; 2 mesas de luz de 1,10 x 0,40 x 0,45; 1 banqueta de 0,60 x 0,45 x 0,50; 1 bahud de 1.80 x 0,40 x 1; 1 colchón a resortes de 1,40 x 1,95, nuevo, con todos sus herrajes. — Las medidas son en metros. 1 heladera a gas de kerosene marca Exclusiva, modelo 9PS Nº 1543; 1 estabilizador para corriente, para televisor marca Spark, modelo 62, Nº 34401, en el estado que se encuentren con la base de $ 31.400, m|n. al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.600 e.29|8 Nº 44.914 v.1º|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en los autos: "SERRA HNOS. S. A. I. C. I. c|ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS SAYAT S.R.L. s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Néstor Horacio Groba, rematará en la calle: Francia 222, San Martín, el día: 16|9|1964, a las 16 horas, donde se exhibe: Una máquina rotativa offset monocolor, importada, marca "Nebiolo", Nº 58.464, modelo Invicta O.M. H., formato 56x83 cms., provista de motor marca "Marelli" Nº 0407252, de 4,5 C.V. 220|380 volts. corriente alternada trifásica, bomba de aire con motor marca "Marelli" Nº 527508, de 2 C.V. 220|380 Volts. corriente alternada trifásica, en el estado en que se encuentran. — Base m$n. 1.743.492. Al contado. Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. — Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, 24 de agosto del año 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.560 e.29|8 Nº 44.934 v.1º|9|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "RODRIGO MAGRO EDUARDO FELIX c|RAMOS VALENZUELA FLOREAL y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 septiembre próximo, hora 16.30, en Guardia Vieja 4187 donde se exhibe, rematará el automóvil Buick, modelo año 1949, 2 puertas, motor 53827025, 115 CV, Pat. 102.378, Cap. Federal. — Base m$n. 50.400. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.320. e.28|8. — Nº 44.766 v.31|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SAYD, JOSE y COHEN, SALOMON s|quiebra", que el martillero Carlos Roberto Apud, rematará en la calle Montañeses 2144, los días 2 y 3 de setiembre de 1964, horas 14, los siguientes objetos: camisas, calzoncillos, trajes, pantalones, ropa interior para hombres, estanterías, vitrinas, etc., que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base, al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.440 e.29|8 Nº 44.868 v.1º|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos caratulados: "PASCUALI, ANGEL c|QUINTILLAN JOSE y otros sobre Ejec Prend.", que el martillero José Singereisky, rematará el día 8 de setiembre de 1964 a las 10 horas, en la calle Concordia Nº 1164, de esta Capital, el siguiente bien: "Un automóvil marca Fiat modelo 1958, Serie 1100, chasis Nº 366281, motor Nº 398355 de 55 CV. de potencia, patente Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires Nº 628602, para uso particular", con la base de m$n. 83.400, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. — El bien se exhibe en la Av. Maipú Número 1177, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.400 e.28|8 Nº 44.776 v.31|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días que el martillero Público José Méndez, designado en autos PEDRO, FERNANDEZ y CIA. c|CARNEIRO A. A. s|Ejecución Prendaria", rematará el día 5 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el lugar donde se exhibe, calle French Nº 2740, Capital, el automóvil marca Warszawa, modelo año 1956, motor Número 20-006882, con patente de taxi de la Municipalidad Capital Nº 10850, del año 1963, al contado. — Base: pesos moneda nacional 95.400. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.560 e.28|8 Nº 44.640 v.31|8|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días, en el juicio "TAGLE CARLOS c/BERNER BERNARDO y otra, s/ejecutivo", que el martillero César C. Gaona, rematará, en Arenales 1415, Capital, el día 15 de setiembre, a las 15.30 horas, un lote de terreno, ubicado en la zona norte de esta Capital, Parroquia de Belgrano, Circunscripción 16, compuesto de 9 m. 26 cm. de frente al Noreste, sobre Avda. Pte. Figueroa Alcorta; 25 m. 825 mm. en su otro frente al Sudeste, sobre calle Sucre; 13 m. 509 mm. al Sudoeste y 30 metros 69 mm. al Noroeste, teniendo en su ochava rumbo al Este 6 metros. Lindando por su frente al Noreste con la Avda. Pte. Figueroa Alcorta; por su otro frente, al Sudeste, con la calle Sucre; al Sudoeste con resto de su manzana, y al Noroeste con el lote I, este último lindero del plano de subdivisión. Inscripto propiedad tomo dos mil sesenta y dos, Zona Norte, folio 242, bajo el Nº 188.911. Base m$n. 800.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 6.000. — e.27|8 Nº 44.586 v.1º|9|64

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado Comercial 9, Secretaría 17, comunica por dos días en autos: "GIMENEZ, LUIS ALBERTO c MIGUEL ABRUZZINI (h) S. R. L. sobre ejec.", que el martillero José Taboada, rematará el 8 de setiembre, hora 15, en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, donde se exhiben: "Una máquina de sumar Monroe N) CNA 8193. — Una máquina de escribir Olivetti, modelo Lexikon 80 N) 100923". — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200 e.29|8 Nº 44.823 v.1º|9|64

Juzgado Nac. de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "MALLMANN ALBANO I. c| RAIMUNDO COTSIFIS y otro s|Ejec. prendaria", que el martillero Oscar G Campos, rematará en la calle Sánchez 1948, Capital, donde se exhibe, el 8 de setiembre a las 15 horas un camión para uso de carga marca "Foden", modelo 1956, motor 61-W-111841, chapa Cdad. Bs. As. 841212, en el estado que se encuentra. — Base: $ 498.582,46 m|n. — Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680 e.28|8 Nº 44.715 v.31|8|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "BAIRES S. A. c|H. GOLDENBERG LTDA., s|ejecución prend.", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 10 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en la calle Serrano Nº 534, Capital, donde se exhibe: una batidora marca "Hobart", modelo PF-660, Nº 718.422-F, importada de Francia, equipada con un tazón de acero inoxidable, un batidor plano y un gancho de amasar. Base $ 53.500 m|n. Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.800.— e.29|8-Nº 44.905-v.1º|9|64

Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en juicio "TUCUMAN ESTUDIOS, s|quiebra", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Tucumán 2561, donde se exhiben, el 15 a 16 horas, el día 5 de setiembre, a las 9.30 horas, muebles de oficina, estanterías de hierro, mesas de dibujo, caja fuerte y máquina Embosograf. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.560.— e.29|8-Nº 44.925-v.1º|9|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "FALCO ALFREDO c|PINOTTI LUIS y otro, s|ejec.", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Serrano 534, donde se exhiben, el día 5 de setiembre, a las 10.30 hs., los siguientes bienes: una heladera mostrador de 4 puertas, con exhibidor; una conservadora de helados de 8 tubos con equipo; una cortadora de fiambres marca Pakan Nº 27; una heladera de exposición de masas de 3 puertas, con vitrina, y una heladera mostrador de 5 puertas. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 2.040.— e.29|8-Nº 44.924-v.1º|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "SANCHEZ, AVELINO c|MANUEL GIL, s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo J. M. Sánchez rematará en Cangallo 3646, el día 18 de setiembre de 1964, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor tipo jeep, marca Willys, modelo año 1946, motor Nº MB432903, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 624322, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en Cangallo 3646. Base m$n. 58.500, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920.— e.29|8-Nº 44.886-v.1º|9|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por Mandato del Juzgado Federal Nº 1, La Plata, Juez Dr. Luis C. Guerello, hace saber por 5 días que el Martillero Público Tomás José Cazzola venderá en pública subasta en el local calle Rivadavia 400, Avellaneda, el día 4 de septiembre 1964, a las 14 horas, 190 cafeteras en elaboración pulidas tipo "La Americana"; 170 cafeteras en elaboración iguales a las anteriores; 64 cafeteras en elaboración sin pulir; 1 lote aproximado 700 manijas cafeteras o pavas con mangos plástico y puata aluminio; 100 pavas aluminio sin mangos; 200 unidades aluminio de 40 centímetros por 2 mm., espesor; 400 discos aluminio de 2 mm. por 28 centímetros; 500 discos aluminio 25 centímetros por 0,8 mm.. espesor; 500 discos aluminio 33 centímetros por 1,3 mm., espesor; 133 kilogramos chapas aluminio de 80 por 30: 400 mangos pavas distintos tamaños; 51 caño aluminio 1,50 a 2 metros largo por 1 mm. espesor; 131 caños aluminio 5|16 espesor de 1 a 4 metros largo; 1 pulidora marca a determinar 5 HP.; 1 pulidora sin marca 5 HP., 88 cafeteras sin pico y con manija tipo "La Americana"; 45 cafeteras "La Napolitana" chicas; 24 cafeteras "La Napolitana" grandes; 50 sartenes aluminio tipo nido abeja; 33 baterías cocina aluminio de 13 piezas cada una; 232 placas aluminio 99.5 o|o de 0,30 x 0,27 x 0.025 de 6.690 kilogramos cada una; 51 lingote aluminio 99,5 o|o marca K. A. de 24 kilogramos cada una; 245 kilogramos placas aluminio laminadas varias medidas. Sin base al mejor postor al contado y efectivo. Seña y a cuenta precio 10 o|o. Comisión 10 o|o., de acuerdo a lo ordenado en el juicio "LA AMERICANA S.R.L. querella a VICENTE CAVALLI", expediente 64.055, Infracción artículo 48 Ley 3975 Imitación Fraudulenta de Marcas. — Secretaría Nº 2, Carlos A. Herrera, secretario.

$ 19.600. e.26|8. Nº 44.232. v.31|8|64

JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio: "EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO contra JOSE HERRERO, sobre consignación de carga", que el martillero Abel O. Cagnone rematará en la estación local del Ferrocarril General Belgrano, el día 19 de setiembre próximo, a las 15 horas, 42.000 kilos de leña de quebracho colorado, que se exhiben en la misma estación. Comisión 10 o|o.

Mercedes, agosto 18 de 1964. — Juan José Galíndez, secretario.

Certifico: Que la publicación del presente edicto se ordenó en el B. Oficial de la Nación y en el diario La Hora, de esta ciudad.

$ 2.600.— e.29|8-Nº 44.929-v.3|9|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARISTON

Sociedad Anónima Comercial y Financiera Asesores y Corredores de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1964, a las dieciséis horas, en Esmeralda 561, 4º piso, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de Estatutos.

2º — Lectura y consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Ejercicio cerrado el 31|5|64.

3º — Determinación número miembros Directorio, Elección de Directores y Síndicos.

4º — Remuneración Síndico.

5º — Designación accionistas para aprobar Acta. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Presidente.

$ 3.600. e.29|8. — Nº 44.900 v.3|9|64

ARGENTECO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Representaciones

Exp. Nº 15.670

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 14 de septiembre 1964, 11 horas en 25 de Mayo 252, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. por el ejercicio cerrado a 30|6|64.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.29|8-Nº 44.874-v.3|9|64

AMADEO QUIROGA TRANSPORTES

Soc. Anón. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 9 de septiembre de 1964 a las 19 horas, en Alsina 292, 2º A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347 Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|1963.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.800. e.29|8. — Nº 44.778 v.3|9|64

ASOCIACION CULTURAL ARMENIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Armenia invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de setiembre a las 20.30 horas como primera citación y a las 21.30 horas como segunda en su sede social de El Salvador 4325, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Venta de la propiedad inmueble ubicada en la calle Yatay 2454, Valentín Alsina.

3º Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Directiva y tres para la Comisión Revisora de Cuentas por el período 1964-1965.

4º Designación de asociados presentes para firmar el acta. — Antranig Arslanian, presidente; Vahan Berberian, secretario.

$ 650.- e.28|8 Nº 44.755 v.31|8|64

ANGELI, MANTIÑAN Y CIA., S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1964, a las 19.30 horas, en Solís 674, 2º piso "C", para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. Nº 347, Inc. 1º del C. C. y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Remuneración al síndico.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Fijación número de directores, su elección y la de síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 20 de los estatutos.

$ 4.800.— e.26|8-Nº 44.333.v.31|8|64

ANILSA

Primera Fábrica Argentina de Anilinas S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 7 de septiembre de 1964, a las 18 horas, calle Lavalle 1425, tercer piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, referentes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda.

4º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.26|8-Nº 44.389-v.31|8|64

ACCION BURSATIL ARGENTINA S.A.C.F. e I.
Nº 13.684

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1964, a las 19.30 horas, en Esmeralda 337, piso 6º, Of. 1, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 C. Comercio.

2º — Fijar número y elección de directores y síndicos.

3º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.29|8. — Nº 44.926 v.3|9|64

AUTOMOTORES NUEVE DE JULIO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19|9|64, a las 11 horas, en Paraná 567, piso 3º, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. C., ejercicio terminado el 30|6|64.

2º Renovación de Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|8-Nº 44.270.v.31|8|64

"B"

BUSTAMANTE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Libertad 133, 3º piso, el día 12 de septiembre de 1964, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347 Cód. Comercio.

2º — Designación de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por el término de un año. — Nombramiento de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

3º — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del señor Presidente. — El Directorio.

$ 3.600. e.29|8. — Nº 44.938 v.3|9|64

BENEDIKT
Soc. Anón. Com., Ind., Finan. e Inmob.
Registro 8.695

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 9 de septiembre 1964, a las 18 horas, en Av. R. Sáenz Peña 1116, 3º piso, para:

1º — Considerar documentos, Art. 347, C. de Comercio, ejercicios 30|6|62 y 30|6|63.

2º — Fijación número Directores, designación y elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Benedikt S. A.

$ 3.000. e.29|8. — Nº 44.098 v.3|9|64

BERNABO & CIA., S. A.
Industrial y Comercial
Calle Terrada 2346-48

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de septiembre próximo a las 8 horas, en la calle Terrada 2346|48, de esta Ciudad, a los señores accionistas de Bernabó y Cía., S. A. Industrial y Comercial, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos Nros. 3º, 4º, 6º y 10º del Estatuto Social.

2º Canje de acciones y autorización al Directorio para efectuarlas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación determinada en el artículo 11 del Estatuto que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 4.000. — e.28|8-Nº 44.654-v.2|9|64

"C"

CAMARA DE GRANDES TIENDAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36º de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 15 horas, en la sede de la Cámara, Rivadavia 933, 1er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Movimiento de Ingresos y Egresos correspondientes al 45º Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1964, e Informe del Organo de Fiscalización.

2º Elección de cuatro Directores Titulares para integrar el Directorio, por un período de tres años.

3º Elección de dos Directores Suplentes, por un período de un año.

4º Elección de dos miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — El Presidente.

Art. 42º de los Estatutos: En ningún caso habrá más de una convocatoria y media hora después de la fijada para la Asamblea ésta será abierta y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

$ 4.200.- e.28|8 Nº 44.762 v.31|8|64

"COMPAÑIA LATINO AMERICANA S.A.I.C.I.F."
Expediente Nº 11.547

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Arenales 3162, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Comercio al 30|6|964;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de directores y síndicos, titulares y suplentes;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda la disposición de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 3.800 c. 29|8 Nº 44.796 v. 3|9|64

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS, S. A.
Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los senores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Defensa 574, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1964 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.28|8-Nº 44.696.v.31|8|64

C A D E C
Compañía Argentina de Comercio, S. A.
N- 1.598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de septiembre de 1964, a las 11 y 30 horas, en Lavalle 310 (7º piso), para someter el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Modificación de Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.28|8-Nº 44.621-v.2|9|64

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Registro 1588-948

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de Setiembre de 1964, a las 11, en Corrientes 1132, 3º piso, oficina 33, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc.

2º Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los ejercicios 15º y 16º que finalizaron el 31 de Diciembre de 1962 y 1963, respectivamente.

3º Determinación del número de Directores.

4º Elección de Directores titulares.

5º Designación de Síndicos titular y suplente.

6º Determinación de las remuneraciones de los Directores y Síndicos.

7º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

8º Fijación del domicilio legal de la Sociedad.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas, para participar en la Asamblea deberán depositar en Corrientes 1132, 3º piso, of. 33, Capital, las acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 8.200.— e.27|8 Nº 44.587 v.1º|9|64.

CALMINHER, S.A.C.I.F.I.
(Registro Nº 6.139)

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 10 de setiembre de 1964, a las 13.30 horas, en el local Lavalle 1546, 2º p. "F", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Fusión societaria con Compañía General de Calzado, S. A. por absorción de Calminher, S.A.C.I.F.I., y facultades al Directorio para materializarla. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|8-Nº 44.304.v.31|8|64

C U Ñ A D
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 5 de septiembre a las 9 horas, en el local de Acevedo Nº 348, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Análisis de la evolución económica.

3º Elección de director, síndico titular y suplente, hasta 31|12|64.

4º Remuneraciones directores y síndico.

5º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 5.200. — e.26|8-Nº 44.355-v.31|8|64

COMERCIAL DEL SUR S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Suipacha 472, 4º piso, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio al 30|4|1964.

2º Futuro de la empresa y venta sucursal Mármol.

3º Elección directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 44.293.v.31|8|64

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.
Registro Nº 2.154

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1964, a las 14 horas, en el local Lavalle 1546, 2º p. "F", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Reformas estatutos.

3º Cambio de denominación social.

4º Fusión societaria con Calminher, S.A.C.I.F.I., por absorción de la misma y facultades al Directorio para materializarla. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|8-Nº 43.305.v.31|8|64

CREDITO COMERCIAL BOCA, S. A.
N. 8.182

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de septiembre de 1964, a las 21 horas, en el local de la calle Altc. Brown 927, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación al 19 de junio de 1964 mencionada en el art. 347 Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.26|8-Nº 44.373-v.31|8|64

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Registro 1588-948

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 5 de Setiembre de 1964, a las 10, en Corrientes 1132, 3º piso, oficina 33, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del domicilio social de la Sociedad, dejando sin efecto lo resuelto por la Asamblea del 20 de Octubre de 1962.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas, para participar en la Asamblea deberán depositar en la calle Corrientes 1132, 3º piso, of. 33, Capital, las acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.27|8 Nº 44.589 v.1º|9|64.

CALMINHER
S. A. C. I. F. I.
(Registro Nº 6.139)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de septiembre de 1964, a las 14 hs., en Lavalle 1546, 2º p. "F", para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347 inc. 1º Cód. Com. del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Fijación de número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y síndicos.

3º Distribución de utilidades, y

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.26|8 Nº 44.302 v.31|8|64.

"D"

DISTRIBUIDORA AMERICANA DE INVERSIONES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Maipú 859, planta baja, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.29|8-Nº 44.860-v.3|9|64

DAGAS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de setiembre de 1964, a las 19 hs., en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 747, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico ad-hoc para que se expida con respecto a los documentos presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de julio de 1963.

2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.

3º Fijación y elección de Directores por un año.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 27|8 Nº 44.109 v. 1º|9|64

"E"

EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA RIO DE LA PLATA S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Viamonte 867, piso 1º, oficina 102, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la actuación del Directorio hasta la fecha.

2º Ratificar la presentación de la Sociedad en Convocatoria de acreedores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 27|8 Nº 43.885 v. 1º|9|64

ESMECAR
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5|9|64, a las 8 hs., en Baigorria 5071, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C. ejercicio cerrado el 31|3|64.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|8 Nº 44.269 v.31|8|64.

EL CONDOR PAVIMENTOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 7 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en el local de la sociedad calle Hipólito Yrigoyen 650, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número y elección de directores titulares.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Aumento de capital y emisión de acciones.

7º Aprobar retiros del ejercicio de los directores y fijar retiros provisorios para el ejercicio año 1964.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Depósitos de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.400. e.26|8 Nº 44.320 v.31|8|64.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES TEXAM
S. A. I. C.
Registro Nº 12.429

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 7 de Setiembre de 1964, a las 18,30 horas, en Pareja 4214, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347, Inciso 1º) del Código de Comercio de los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1962 y 31 de Diciembre de 1963;
2º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 250.000.000;
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.- e.28|8 Nº 44.775 v.31|8|64

E D A B A
S. A. C. I. F. e I.
Ref.: Nº Inscripción 10.674

"Edaba, S. A. C. I. F. e I.", Buenos Aires, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 5 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en Díaz Vélez 5240, p. b., Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio ejercicios cerrados el 30|6|63 y 30|6|64.
2º Fijación número miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
3º Destino de los resultados.
4º Designación de dos accionistas para firma el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.26|8-Nº 44.365-v.31|8|64

"F"

F I C O M
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 3.862
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de septiembre de 1964, a las 18.30 horas, en el local, calle 25 de Mayo 489, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de marzo de 1964;
2º Distribuir utilidades;
3º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;
4º Revalúo contable (Ley 15.272);
5º Designar dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|8-Nº 44.904-v.3|9|64

FUNDIFER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15.527

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Rivadavia 2157, Buenos Aires, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. Nº 347, inc. 1º, Cód. de Comercio, ejercicio 30|6|64.
2º Ampliación capital autorizado a m$n. 15.000.000.—.
3º Elegir Directores, previa determinación de su número, Síndicos titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 3.400 e. 27|8 Nº 43.579 v. 1º|9|64

FARMEX S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria 4|9|64, 19 horas, en México 1522, piso 8º "A".

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación compra terreno, otorgamiento poderes y gestión Directorio.
2º Aumento Capital Autorizado.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 26|8 Nº 43.824 v. 31|8|64

F O V I S A
(Fomento de la Vivienda), S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Avda. Pte. Roque S. Peña 832, 2º piso, Of. 204, 5, 6 - 45—8110 - 45-8929
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de septiembre de 1964, a las 14,30 horas, en Avda. Roque S. Peña 832, 2º piso, oficina 205, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que dispone el artículo 347 del Código de Comercio e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1963 y el 30 de junio de 1964.
2º Destino de las utilidades y remuneración de los directores y síndicos.
3º Elección de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 5.000. — e.28|8-Nº 44.626-v.2|9|64

F.I.F.A.
FABRICACION INDUSTRIAL FOTOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de septiembre de 1964, a las 14.30 horas, en la Sede Social, calle Venezuela 818, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los Estatutos con aumento de Capital autorizado.
2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.680. e.29|8. — Nº 44.682 v.1º|9|64

"H"

HASTINGS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11|9|64, a las 18, en Ing. Huergo 1335, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.
2º Consideración documentos art. 347, Código Comercio, correspondientes ejercicio terminado 31|5|64.
3º Consideración proyecto de distribución utilidades.
4º Ratificación remuneración directores.
5º Fijación honorarios síndico.
6º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.000. — e.29|8-Nº 44.876-v.3|9|64

HEROSAN ARGENTINA DE SERVICIOS Y MANDATOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Florida 165, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de 3 Directores en reemplazo de los que finalizan su mandato.
3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 27|8 Nº 43.305 v. 1º|9|64

HEINLEIN & CIA.
Soc. Anón. C. e I.
Expte. Nº 10.515
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 7 Setiembre 1964, 15 horas, Carlos Pellegrini 27, Depto. 25, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 5º Ejercicio 30|6|1964.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número directores y designación un año.
4º Elección síndicos titular y suplente, un año.
5º Reforma estatutos.
6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.26|8 Nº 44.279 v.31|8|64.

"I"

IPRIS
Instituto Privado del Sistema Nervioso, S .A.
Registro Nº 13.065

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria para el 8|9|964, a las 18 y 30 horas, en Arenales 2189, para considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 31|12|963.
2º Elección síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.28|8-Nº 44.723.v.2|9|64

I. F. A. S. A.
Industria Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en el local calle Paso 514, 2º piso, oficina 205, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios vencidos al 31|12|62 y 31|12|63, e informe del síndico por el ejercicio vencido el 31|12|62;
2º Designación de síndico ad hoc para que se expida sobre el ejercicio vencido el 31|12|63;
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años, de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos sociales;
4º Elección de síndico y síndico suplente y remuneración del titular;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 5.000. — e.28|8 Nº 44.605 v.2|9|64

"J"

JUAN DURAN E HIJOS
S. A. I. C. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en Av. Juan B. Justo 2771, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|8-Nº 44.268 v.31|8|64

JUCA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Corrientes 3023, 4º, de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Designación de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los actuales que finalizan su mandato.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º Destino de las utilidades del ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.26|8-Nº 44.255 v.31|8|64

JUANJO S. A. C. I. I.
Rivadavia 6293 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, el Directorio se complace en convocar a los señores Accionistas a:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
la que se realizará el 7 de setiembre de 1964, a las 18.30 horas, en el local de Rivadavia 6836, piso 2º, Buenos Aires, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio Nº 2, cerrado al 30 de junio de 1964.
2º Designación de dos Accionistas y un Director para firmar el Acta, según lo dispone el Art. 16 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 15 y 16 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.600.— e.26|8-Nº 44.249 v.31|8|64

"K"

KINBAUM - FERROBETON
Sociedad Anónima de Construcciones
N - 4256
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1964 a las 18.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, oficina 432, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1963.
2º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963, distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de un Director hasta la finalización del presente ejercicio para reemplazar al Director fallecido Sr. Gregorio Comisarenco.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.29|8 Nº 44.930 v.3|9|64

"L"

L. STERMAN, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N-15.496
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1964, a las 19 horas, en el local social, sito en Perú 84, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones a los directores.
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.29|8-Nº 44.822 v.3|9|64

LANUSSE INMOBILIARIA S. A.
Comercial y Financiera
Reg. Nº 7.251
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 8 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en San Martín 232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Doc, Art. 347 del C. de C.; ejercicio 31|3|64 y distribución de utilidades.
2º — Aumento de Capital autorizado.
3º — Fijación número y elección Directores y Síndicos.
4º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.29|8. — Nº 44.552 v.3|9|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|8 al 28|8|64.

LOPEZ VIÑUALAS Y CIA.
Ind. y Com. S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, 8|9|1964, 20 horas en Dorrego 2450, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|8-Nº 44.697.v.2|9|64

LASAF. S.A.I. y C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1964, a las 18 y 30 horas, en el local de Avenida Roque Sáenz Peña Nº 974, piso 1º, para tratar:

1º Consideración del balance practicado al 31 de mayo de 1964.
2º Consideración de la actuación del Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 44.756.v.2|9|64

"LOMA VERDE"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse setiembre 11 de 1964, en Sarmiento 760, 11 horas, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;
2º Capitalización saldo revalúo contable;
3º Capitalización de utilidades;
4º Nombrar dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — El Directorio.

$ 2.800. — e.28|8 Nº 44.678 v.2|9|64

LOPEZ Y CORTIJO, S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Gallardo 107, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|64;
2º Distribución de utilidades. Remuneración director gerente;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdese disposición Art. 15 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones.

$ 3.600. — e.28|8 Nº 44.612 v.2|9|64

"M"

METALURGICA LOMBARDA S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 9 de septiembre de 1964 a las 20 horas, en Alsina 292, 2º A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347 Código de Comercio de los ejercicios al 31|12|1962 y 31|12|1963.
2º — Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.
3º — Ampliación del objeto social.
4º — Aumento del Capital autorizado.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.29|8. — Nº 44.780 v.3|9|64
e.29|8. — Nº 44.951 v.3|9|64

MINUJEN, S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Importadora, Exportadora, Distribuidora
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre de 1964, a las 17.30 horas en la sede social Alsina 2087, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio ejercicio al 30|6|64.
2º Elección de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.29|8-Nº 44.782.v.3|9|64

MANCUSO Y ROSSI
S. A. I. C.
Registro Nº 7.363
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de setiembre de 1964, a las 8 horas, en Fonrouge 75, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación general de la Sociedad.
2º Consideración del convenio con los acreedores.
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Depósito de acciones para asistencia en Esmeralda 337, 6º, Of. 1. — El Directorio.

$ 4.800.— e.27|8-Nº 43.315-v.4|9|64

Nota: Se publica hasta el 4|9|64, por haberse insertado con error de imprenta del 27 al 29|8|64.

M E T A L R O C A
S. A. M. I. C.

Comunícase que el día 12 de setiembre de 1964, a las 9 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad; calle Culpina Nº 3602, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Informe sobre el estado de la Sociedad;
3º Ratificación de acuerdos celebrados por la Sociedad;
4º Considerar las renuncias de los señores Directores;
5º Fijación del número de Directores que integrarán el cuerpo y designación de los mismos;
6º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

El Directorio.

$ 4.400.— e.27|8-Nº 44.598-v.1º|9|64

MAYO AVENIDA
S. A. C. I. F. y de M.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas el día 7 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Sarmiento 1183, piso 2, Of. 11, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del 1º ejercicio hasta el 30|6|1965.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.27|8 Nº 44.558 v.1º|9|64.

MONTPELLIER S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de Setiembre a las 11 horas en el local social Loria Nº 850, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los acionistas la disposición estatutaria acerca del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.800.— e.27|8-Nº 44.520-v.1º|9|64

MOTORCISA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1964. a las 17 horas, en Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta;
4º Ratificación del acta del Directorio del 2|5|1961;
5º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|8-Nº 44.212 v.31|8|64

"O"

OLD VIC
S. A. C. I. F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 7 de setiembre de 1964, a la hora 9, en el local social, calle Avda. Santa Fe 1102, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de pesos diez millones moneda nacional, y su emisión de acciones.
2º Fijación de miembros y elección de nuevos directores y sindicaturas por renuncia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.28|8 Nº 44.773 v.2|9|64

OLIMPO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en la sede social de la calle Corrientes 2438, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 26|8 Nº 44.198 v. 31|8|64

"P"

PAILCO
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de setiembre de 1964, a las 9.30 horas en nuestra sede social, Avda. Paseo Colón 823, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio que corresponde al período 1º de mayo de 1963 al 30 de abril de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección del síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|8-Nº 44.718.v.2|9|64

PORCELANA TSUJI, S. A. I. C. I. F.
Chile 299
Nº 10.364
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Porcelana Tsuji, S. A. I. C. I. F.", a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de setiembre 1964, a 18 horas, en Chile 299, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta;
2º Ampliación número directores y designación, en su caso. — El Directorio.

$ 2.400. — e.28|8 Nº 44.687 v.2|9|64

PEDRO BASSANETTI,
S.A.I.F.C.I.M. y A.
Nro. 12.922

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1964, a las 8 horas, en el local social de la calle Soldado de la Independencia Nº 966, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|1963;
2º Remuneración al Directorio;
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.27|8-Nº 44.505.v.1º|9|64

"Q"

Q U E L A C
Soc. An. Ind. Com. y Agrop.

Convócase a Asamb. Gral. Ord. para el 11|9|64, a las 18 hs., en Val. Gómez 3749, piso 1º para tratar:

1º Aprobac. asig. percibidas por directores, síndicos y dos accionistas para firmar Acta Asamblea.
2º Consid. doc. art. 347 C. de C. Ejerc. 31|5|64.
3º Determinac. número y elección directores,

$ 2.000.— e.27|8-Nº 44.537-v.1º|9|64

"R"

RISELUX S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 14.312
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 de Setiembre de 1964 a las 18 horas, en Avda. Córdoba 1367, Piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1963.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Ratificación del Mandato de los Señores Directores.
4º Designación de Directores Titulares y Suplentes, y de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.29|8 Nº 44.096 v.3|9|64

ROLERCASA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962, y al segundo cerrado el 31 de julio de 1963;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta;
4º Reforma del artículo 17 del estatuto. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|8-Nº 44.214 v.31|8|64

RANCHO AGUA SALADA S.A.G.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1964, a las 8 hs., a realizarse en el local social de la calle Lavalle 1569, 10º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos correspondientes como así también el Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y Sindicatura.
3º Elección de nuevo directorio.
4º Elección de dos accionistas presentes para sucribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 4.800 e.27|8 Nº 44.578 v.1º|9|64

"S"

SOC. ANON.
M. LANGENAUER E HIJOS
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Septiembre de 1964 a las 19 horas, en la sede social Calle Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado a m$n. 100.000.000.
2º Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 44.955 v.3|9|64

S. A. MICHIGAN ARGENTINA
Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 8 de setiembre de 1964 a las 10 horas, en Moliere 768, Capital para tratar: Reforma estatutos art. 5 y 6, elección accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 1.600.— e.29|8-Nº 44.820 v.3|9|64

SCHON y CHON, S.A.T.I.C.F. e I.
Salta 324 — Capital
Nº 13.151

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9|9|64, a las 9.30 horas, en Salta 324, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C. correspondientes al ejerc. 31|12|63.
2º Elección del Directorio y la sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 22º estatutos.

$ 2.400 — e.28|8-Nº 44.748.v.2|9|64

S E G E S T O, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Viamonte 1546, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 1963;
2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.28|8 Nº 44.618 v.2|9|64

SANTA FELISA, S.A.C.I.F. y A.
Callao 322, piso 4º, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en Uruguay 654, piso 2º, Of. 207, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963.
3º Designación de síndico titular. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 15 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación.

$ 4.000.— e.28|8-Nº 44.741.v.2|9|64

Sociedad Anónima
La Inmobiliaria Agrícola Ganadera
MIGUEL MUGUETA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 9 de setiembre de 1964 a las 15 horas, en 25 de Mayo 267, 5 piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.28|8 Nº 44.609 v.2|9|64

S U C R E, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Belgrano 427, tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;
2º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto y quinto ejercicio social, cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962;
3º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.28|8 Nº 44.493 v.2|9|64

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
EFEDE
Expediente 4.234
CONVOCATORIA

Se convoca accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 10 de setiembre de 1964, 11 horas, Tucumán 348, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Destino del Saldo de Revalúo Contable ley 15.272, pendiente de distribución.
3º Número de Directores Titulares y Suplentes y su elección período 1964|1965.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 4.400 e. 27|8 Nº 44.421 v. 1º|9|64

Sociedad Anónima
de Comercio Americano
AMER-COM
I. C. I. A. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima de Comercio Americano "Amer-Com", Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 9 de septiembre a las 18 horas, en la sede social de la misma, calle Córdoba 1576, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuadros demostrativos de Pérdidas y Ganancias e Informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1962,

10 de Junio de 1963 y 30 de Junio de 1964;

2º Elección por el término de un año de un Síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000.— e.26|8-Nº 44.203-v.31|8|64

SOCIEDAD ANONIMA
Publicitaria, Financ., Inmob., Comerc. e Ind.
"E. S. A. P."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Setiembre de 1964, a las 19 horas, en Paraná 230, 2º Piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado al 31-12-63.

2º — Elegir Directores y síndico y nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. —e.27|8-Nº 44.487-v.1º|9|64

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina.

Distinguido Consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día jueves 24 de setiembre de 1964, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Distribución de medallas a los socios que han cumplido 50 años: Señores Ing. Guillermo Argerich, Otto E. Bemberg, Justo F. del Carril, Juan C. Gibone Cañas, Juan D. Nelson, Dr. Vicente Nicolau Roig, Julio L. Perkins, Pedro A. Portalé y Ernesto Sackmann.

3º Proclamación como socio honorario del Excmo. señor Presidente de la República Federal de Alemania, doctor Heinrich Lüebke.

4º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de los señores Ingeniero Guillermo Argerich, Otto E. Bemberg, Justo F. del Carril, Juan C. Gibone Cañas, Juan D. Nelson, doctor Vicente Nicolau Roig, Julio L. Perkins, Pedro A. Pourtalé y Ernesto Sackmann.

5º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido.

6º Aprobación de los siguientes reglamentos:

a) De elección de autoridades;

b) De socios activos y adherentes.

7º Fundación "Sociedad Rural Argentina.

8º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.

9º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

10. —

a) Elección de un presidente, un vicepresidente y seis vocales generales, por el período 1964|1966, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Presidente, Faustino Alberto Fano; vicepresidente, Gustavo A. Pueyrredón; y vocales generales, Señores Enrique Crotto, Bernardo L. Duggan (h.), Alfredo S. Gaztambide, Antonio M. Leloir, doctor Horacio J. Peralta Ramos e Ing. Carlos M. Videla (h.), quienes terminan su mandato.

b) Elección por Distrito, de doce vocales por el período 1964|1966, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Alberto Hogg, Horacio C. Cook, Horacio L. Newton, José Víctor Poggio, doctor Luis J. Firpo Miró, Próspero Pangaro, Norberto R. Schiro, Luis Labarthe, Jorge Alberto Mayoraz (fallecido), Adolfo E. Ratto que lo reemplazó, Miguel Alonso Fernández, doctor Diógenes Varela Díaz (que renunciara), Ing. Emilio J. Ferro, que fue su reemplazante, e Ing. Miguel L. Rodríguez Romero.

c) Elección de un vocal suplente por cada uno de los doce distritos, por el período 1964|1966, en remplazo de los señores Jaime Clusellas, Pedro Crosatto, Juan M. Elissono, Juan Carlos Larrouy Guillermo A. Bernasconi, Alfonso Astegiano, Adolfo Castro Almeyra, Daniel A. Oría, Adolfo E. Ratto, Walter Brendel, Ing. Emilio J. Ferro y Ernesto W. Soneyra.

d) Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, integrada por tres socios activos. — Buenos Aires, julio de 1964. — Horacio J. Peralta Ramos, Carlos M. Videla (h.). secretarios.

Art. 31º (De los estatutos). Las asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. — Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos, con la salvedad que establece el artículo 41º.

Art. 32º — Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia, en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º — Para poder participar en las asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

Notas:

1 — Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 22.551 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

2 — No tienen antigüedad para votar en esta asamblea, los señores socios cuyo número de ingreso a la sociedad, en ese carácter, sea superior al 23.642.

3º — Están al día los socios que acrediten haber pagado el segundo semestre de 1964.

El Gerente.

$ 1.237.— e.25|8-Nº 41.443-v.2|9|64

"T"

TYCON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria què tendrá lugar el 8 de septiembre de 1964 a l s diez y siete horas, en el local de Carlos Pellegrini 27, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de julio de 1964.

2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|8 Nº 44 902 v.3|9,64

TERMOSAN
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 5 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local social de la calle Tucumán 1584, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Nombramiento de la comisión liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.27|8 Nº 44.594 v.1º|9|64

TERMOSAN
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 5 de setiembre de 1934, a las 9 horas, en el local social de la calle Tucumán 1584, 8º piso Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del tercer ejercicio cerrado el 31|3|1964.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.27|8 Nº 44.593 v.1º|9|64

"U"

URETA, .S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Ureta S.A.C.I.F.I., convoca a Asamblea General Ordinaria el día 10 de Septiembre de 1964, a las 19 hs. en Salta 38, 3er. piso "C", de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

3º Elección de presidente.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

$ 3.200.— e.27|8-Nº 44.485-v.1º|9|64

"V"

VIOTSOL
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1964 a las 10 horas, en el local, sito en la calle Belgrano 539, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elegir y fijar el número de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.000.— e.29|8-Nº 44.870 v.3|9|64

"Y"

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º de los estatutos y 71 y 72 del reglamento, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social del Club en la Dársena Norte, el día 29 de septiembre de 1964, a las 18 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas (cuenta de gastos y recursos), correspondientes al ejercicio 1963|1964.

2º Fijar nuevas cuotas de ingreso para todas las categorías, menos vitalicios.

3º Establecer cuota de ingreso para los socios activos marinos en situación de retiro.

4º Establecer una cuota por pase de categoría de socio cadete y aspirante.

5º Fijar nuevas cuotas de suscripción anual para todas las categorías de socios.

6º Reconocer como socio honorario al presidente de la Federación Motonáutica Argentina.

7º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Horacio Ezcurra, secretario honorario.

$ 1.200.— e.29|8-Nº 44.877 v.3|9|64

YANATACO
S. A. Comer., Ind., Finan. e Inmob.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de Septiembre de 1964, a las 9 horas, en Bmé. Mitre 367, Esc. 218, para tratar:

1º Ratificar o rectificar designaciones de Directores, elevar su número en su caso y designar síndicos por renuncias de los actuales.

2º Aumento del Capital Autorizado y reforma del Estatuto.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.27|8-Nº 44.489-v.1º|9|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Julio Jorge Oks, Martillero Público, con escritorios en la calle Uruguay 654, piso 5º, ofic. 508-11, avisa que don Domingo Carlos Masuello, vende a don Daniel José Masuello, el negocio de fábrica de mosaicos ubicado en la AVENIDA GENERAL MOSCONI 3158. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.29|8-Nº 44.892-v.3|9|64

Diarco Construcciones S.R.L. (Ricardo E. Clare) martillero público, con oficinas en Asunción 4170, Capital, T. E. 53-9215, avisa por cinco días: Ernesto Pellón vende y transfiere a Luisa Rosas, su negocio de comestibles y bebidas envasadas, calle ASUNCION 4162, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.29|8. Nº 44.933. v.3|9|64

Luis Oscar Alianelli, vende, cede y transfiere el activo y pasivo de la Imprenta Alianelli, de AMENABAR 2096|100 esquina JURAMENTO, a Guillermo Jorge González y Delfín Redondo. — Reclamos de ley en la escribanía de doña Carmen Lage de Busto, Esmeralda 614, piso 5º.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 44.658 v.2|9|64

Antonio Croce, martillero público, matrícula Nº 641, inscripto en el folio 320 del libro 64, del año 1963, con oficinas en la Av. Almirante Brown 1437, Capital Federal, avisa que: Carlos Frye e Isaac Zelik Biderman venden a Enrique Raik y Luis Raik, negocio de ventas de confecciones para hombres sito en la calle ALMIRANTE BROWN 1225, oposiciones de ley, mis oficinas. — El presente edicto anula el de fecha, agosto 14 de 1964.

$ 2.400.— e.27|8 Nº 44.464 v.1º|9|64

El escribano Juan M. Roberts, avisa por 5 días que Mario Masía transfiere a Osbaldo Décimo Gabetta, el fondo de Comercio de su negocio de venta de medias sito en AVDA. DEL TRABAJO 2511|13, Capital, libre de pasivos. — Reclamos ley, Uruguay 16, 9º piso, Capital.

$ 1.400.— e.27|8 Nº 44.428 v.1º|9|64

Camilo Roberto Gómez, Balanceador y Martillero Público, oficinas Maipú número 987, 3º "B" Capital, avisa: Que la venta que el señor Oscar Julio Santiago Bianchi realizaba de su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital calle AVENIDA FOREST Nº 3801 esquina MANZANARES Nº 3895 en favor de la señora Golda María Weisberg de Moschcovitz queda nula y sin efecto con el total acuerdo de las partes. Reclamos términos de Ley en mis oficinas. Domicilio de las partes en el negocio.

$ 3.000.— e.29|8-Nº 44.922-v.3|9|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Ramón Pazos, Réditos Nº 806.642-006 y Jesús Pazos, Réditos Nº 866.643-006, venden a Jaime Raposeiras, Réditos Nº 376.179-008 y Juan Mera, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle ALSINA Nº 3299 esquina LORIA Nº 294, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.27|8 Nº 44.553 v.1º|9|64

Se hace saber por cinco días, que los señores Jacobo Minuen, Juan Santiago Sañudo, Francisco López Tejeiro Silva, Máximo Juan Le Chevalier de la Sauzaye, Francisco Juan Teodoro Martini, Horacio Young, Claudio Fernández, César Fernando Bholmann, únicos componentes de la Sociedad de hecho "Allande Muñiz y Cía.", venden a Elena B. de Solimano, el negocio de fabricación y venta de helados de AV. RIVADAVIA Nº 4459, Capital Federal. Reclamaciones por el término de Ley. Martillero Andrés Sicardi, con oficinas en Av Pte. Roque S. Peña Nº 1119, esc. Nº 711, piso 7º, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, agosto de 1964.

$ 3.200.— e.26|8-Nº 44.227-v.31|8|64

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs.: E. Ríos 528, avisan: Olga Alcira Biglieri de Ledesma y Leonor Belquis Biglieri de Sapaj (S. de H.) venden su despacho de comestibles, ALVARADO 2202, a Virgilio Angel Charon. — Todos allí dom. R. N Ofs.

$ 1.400.— e.26|8-Nº 44.267-v.31|8|64

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525 y 38-7682, avisan que: ampliando el edicto Nº 36.681 del día 10 de Julio de 1964; se agrega a la nómina de compradores del negocio sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 96 esquina CONCEPCION ARENAL de esta ciudad, al señor Segundo Vada, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 44.308-v.31|8|64

Por intermedio del martillero público don Ricardo Schivardi, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, Piso 4º, Oficina 47, de esta Capital Federal, avisa que: doña Hilda Menéndez vende su negocio de "Taller de planchado de ropa con instalación a vapor", sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 5378, de esta Capital Federal, a don Yoshimori Kohama. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 44.312-v.31|8|64

Garillo y Cía., martilleros públicos, avisan por cinco días que con su intervención Clemente Serafín Tomaghelli y Lidia Lucía García de Tomaghelli, venden a Roberto Pedro De Mio y Ana María Di Bartolo de De Mio, el negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, ubicado en la calle ANDALGALA Nº 2062. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Rincón 353, Depto. "A", domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.26|8-Nº 44.314-v.31|8|64

Isidro Prieto, mart. público, of. Amenábar 950, Cap., avisa que José Antonio Candal, Honorato Camarero, y Teresa Camarero de Candal, venden a Urbano Vinuesa y Bienvenida Redondo de Vinuesa, su negocio de hotel alojamiento sito en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 2245, Cap. Rec. ley, dom. partes, mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la edición del 4|5|63.

$ 2.000.— e.26|8 Nº 41.388 v.31|8|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: José Loiacono, Domingo D'Aloi y Salvador C. D'Aloi venden a Francisco M. Sabatino y Vicente Saladino, frutería y verdulería, ALVAREZ JONTE 4802. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas. T. E. 63-0353.

$ 1.600.— e.26|8 Nº 44.337 v.31|8|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Hernán R. Bonnín y Horacio Ubeira, venden a Renato F. Tronconi, frutería y verdulería, AVDA. DE LOS INCAS 4701. Domic. partes y recl. ley n|oficinas

$ 1.400.— e.26|8 Nº 44.350 v.31|8|64

"B"

Roberto Losino, martillero público, oficina Colombres 324, comunica que Alfredo Blanco, vende a Susana Marta Acuña de Araujo, Rodolfo Abel Araujo y Manuel Horacio Acuña, el negocio de quiosco, sito BELGRANO 3596, reclamo de ley, mis oficinas, domicilios de las partes.

$ 1.400.— e.28|8-Nº 44.606 v.2|9|64

Díaz y Cornacchioli, martilleros públicos, Brasil 771, Capital, avisan que Felindor Reyna y Juan Antonio Basualdo, venden su negocio de fiambrería y quesería, BAEZ Nº 755 a José Luis Ordóñez y José Jesús López. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, Brasil 771, dpto. B.

$ 1.600.— e.28|8-Nº 44.747-v.2|9|64

Francisco Asenié, martillero público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Francisco Costantino y Manuel Félix Constanzó vender a Vicente Maida, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle BOLIVIA 1301 al 1303 de esta Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos en término de ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.26|8-Nº 44.344-v.31|8|64

"C"

Se hace saber que Sigfrido Cadik Malachowski, vende los fondos de comercio de venta de calzados, de su propiedad, denominados calzado Kentucky de CORRIENTES 2843, Capital, y "Las Vegas", de BERNARDO DE IRIGOYEN 1239, Capital, a la Sociedad "Calzados San Martín", la que se hace cargo del activo y pasivo de los mismos y los traslada a su sede de San Martín 555, Capital, que es asimismo domicilio de partes y lugar para reclamos de ley.

$ 2.600. e.29|8. Nº 44.903. v.3|9|64

Se hace saber por cinco días que D'Angelo, Conde y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle CUENCA 745, Capital Federal, transfiere todo el activo y pasivo de sus negocios de fabricación de zapatillas y zapatos de hombre, mujer y niños, su compra venta al por mayor y menor, la compra venta de sus materias primas y objetos para su fabricación, y en calidad de aporte a la sociedad D'Angelo y Conde Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Cuenca 745, Capital. Reclamo de ley en el domicilio de las partes.

$ 3.000. e.29|8. Nº 44.943. v.3|9|64

Se hace saber que Margarita Yoguel, con domicilio en Parral 1714, Capital, vende las instalaciones del comercio de lencería de la calle CANNING 2456, Capital, al Sr. José Mateo Chimatti, con domicilio en Jujuy 337, Capital. Las oposiciones deben efectuarse en Corrientes 2621, 4º 43, Capital.

$ 1.800. e.29|8. Nº 44.942. v.3|9|64

Se hace saber por cinco días que los señores Ip Ton Poo; Bernardo Ranieri Choug Carmona; Chen Fook; Din Sin Ip; y Benito Yuen, por sí y los herederos de don Chung Ling como integrantes de la sociedad de hecho, Fan Tong; Bernardo Ranieri Choug Carmona; Ip Ton Poo y Cía. venden a los señores: Bernardo Ranieri Choug Carmona; Benito Yuen; Angélica Sofía Tan de Yuen; Wen Wha Sung y Kin Mee Chang de Sung, libre de todo pasivo y personal, el negocio de confitería y restaurant denominado "New China", ubicado en la calle CORDOBA 858, de esta Ciudad, la que en el acto de la transferencia la sociedad referida quedará disuelta. — Reclamaciones de ley doctora Carmen Rosa Sun, abogada, Rodríguez Peña 794, piso 8º, oficina B. de esta Ciudad, donde las partes constituyen sus domicilios.

$ 4.200.— e.28|8-Nº 44.667 v.2|9|64

Jaime Lozano, balanceador, Uruguay Nº 228, avisa: venta Cristóbal Pelegri, restaurante, CONSTITUCION 2900, Capital, a su socio Italo Miguel de la Bianca, quedó anulada, oportunamente.

$ 800.— e.28|8-Nº 44.739-v.2|9|64

Antonio Jos Santos Formigo, Juan Barbosa Da Costa y Manuel Antonio Laranjeira avisan que con fecha 31 de agosto de 1953 vendieron su negocio de panadería, sito en CASEROS 4059|61, Capital, al señor Alfredo de Sousa Barros quien se hizo cargo del activo y pasivo. La presente publicación se efectúa al solo efecto de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 44.777-v.2|9|64

Francisco Mingrone, martill. público, con ofic. Conde 938, Cap., avisa: que Eliseo Valiña Pazos vende hotel alojamiento, calle CORDOBA 4448, Cap., a Amable Cas do de Calicchio, libre de deuda y|o gravamen. Reclamos términos de Ley, mi oficina, domic. partes.

$ 1.400.— e.28|8-Nº 44.743-v.2|9|64

Eugenio Villar comunica que vende libre de pasivo a Eduardo Prado el negocio de carbonería de la calle CONCEPCION ARENAL 2470|72 de la Capital. — Reclamos de ley, Dr. Rogelio Moreno Rodríguez, abogado, Montevideo 665, 6º piso, oficina 607, sus domicilios.

$ 1.400.— e.27|8 Nº 44.413 v.1º|9|64

Marpa, martilleros públicos asociados - Alberto C. Kalebdjian, martillero público nacional, Av. Corrientes 3284, 1º "A", Capital, avisan que Rosa Beatriz Vilaseco y Alejandro Albores Sánchez, venden libre de deudas y gravámenes a Alcira Lorenza Lescano, su negocio de despensa, sito CASTRO BARROS 2184. Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.26|8-Nº 44.295-v.31|8|64

"CH"

Julio Alvarez, Mart. Público, Cangallo 1739, T.E. 40-3202, avisa que Ignacio Pérez, vende a Arelco's S. R. L., su negocio de Hotel Alojamiento (Habilit. municipal en trámite) sito en la calle CHARCAS 3656, Capital Federal. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.600 e.29|8 Nº 44.809 v.3|9|64

Julio Alvarez, Mart. Público, Cangallo 1739, T.E. 40-3202, avisa que Enrique Pérez Díaz, Antonio Díaz Peña y Luis Arturo Sorichetti, venden a Dora Rey de Rodríguez y María Cleofe Rey de Moramarco, su negocio de Hotel Alojamiento (Habil. municipal en trámite) sito en la calle CHILE 1480, Capital. — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2.000 e.29|8 Nº 44.810 v.3|9|64

Ri—Pa—Lo S.A.C.M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan: Pedro Luis vende séptima parte indivisa, bar y casa de lunch, CHARCAS 2302 a José María Otero, Rafael Ayala, Valentín Rodríguez, Diego Casiano, Manuel Martín, Ricardo Otero y Ramiro Martín. Activo y pasivo a cargo compradores. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.200.— e.28|8-Nº 44.676 v.2|9|64

Rodolfo N. Verdi, abogado interviniente hace saber por el término de ley que Angel Vázquez e Inocencio Souto vendieron a David Guzmán y José Baldomero Virgilio Domínguez, representado por Manuel Domínguez, el comercio Hotel Los Andes, CHILE 654. — Reclamos de ley en ese domicilio.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 44.596 v.1º|9|64

"D"

Se avisa que Eugenio Gruber, vendió su negocio de perfumería, quiosco de cigarrería y golosinas (permiso en trámite), sito en DEFENSA 1476, Cap. Federal, a Miguel Goldberg. — Reclamos de ley domicilio partes, en local vendido.

$ 1.400.— e.26|8-Nº 44.386-v.31|8|64

"E"

Gregorio Antonio Carrasco, martillero público, por Mar y Sierra Inmobiliaria, avisa por el término de ley que Emilio Marchese vende su parte en la sociedad con el señor Raúl Suárez, en la calle ENTRE RIOS Nº 350, al señor Andrés Robio, para la explotación del kiosco de venta de cigarrillos, golosinas, lotería y afines. Reclamos en nuestras oficinas, Florida 589, Capital Federal.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 44.763-v.2|9|64

Avisa Juan Garfankiel, martillero, con oficinas en Emilio Lamarca 50, Capital Federal, que Blanca Amada Beitia de Faure vende a Francisco Lautaro Ruiz, sin pasivo, su negocio de peluquería para damas, denominado San Fermín, ubicado en la calle ESTOMBA 467, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi oficina.

$ 2.000.— e.28|8-Nº 44.740-v.2|9|64

"F"

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho 30, piso 1º, Capital, T. E. 46-0907, que el señor Atanasio Karamanos, vende su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, pizzería y quiosco venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3419, Capital Federal, al señor Enrique Héctor Pennini. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, en n|oficinas.

$ 2.200.— e.28|8-Nº 44.774-v.2|9|64

"G"

"Zilberberg & Hernández", sociedad colectiva constituida por María Aída Fernández de Zilberberg y Olga Eliana Florencia Hernández, hace saber que vende a Dolores Beatriz Gloria Vázquez su negocio de peluquería para señoras-boutique- "Peinados Chantal" sito GASCON 977, Capital. Reclamos de ley en Venezuela 1400 -2º- "B".

$ 1.880.— e.27|8 Nº 44.588 v.1º|9|64

"H"

Inmobiliaria Boedo, SRL., Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan con referencia al edicto Nº 12.763 publicado del 28|1|64 al 4|2|64 corresponde vendedor Luis Losada y compradora Edelmira Benitez de García, del negocio bar minutas sito calle HOLMBERG 3299, Cap. Dom. partes, Holmberg 3299, Cap.

$ 2.200.— e.27|8 Nº 44.440 v.1º|9|64

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1390. 1er. Piso, T. E. 38-2525 y 38-7682, avisan que Rosa Carmen Falcone de Fernández vende a Isabel Teijeiro Ramos de Gómez, el negocio de despacho de pan y venta de golosinas, sito en esta ciudad, calle HELGUERA Nº 1286|88, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.26|8-Nº 44.307-v.31|8|64

"J"

Inmobiliaria Boedo SRL. y Manuel Ferro y Carlos Giorgio, avisan que Carmen L. Vázquez y Juan E. Suárez venden a Juan A. Jasso y Jorge A. Grecco su negocio carnicería y frutería sito calle JOSE G. ARTIGAS 701 Cap. Dom. partes y recl. ley, Charcas 2881, Cap.

$ 1.400.— e.27|8 Nº 44.442 v.1º|9|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, Pº 1º, Capital, avisan: Tomás Ricciardi vende a Domingo Iannone y Sergio José Biondi, frutería y verdulería JUNTA 2686. Domic. partes y recl. Ley, n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.

$ 1.400.— e.26|8-Nº 44.343-v.31|8|64

"L"

El Escribano Roberto A. Castro hace saber por cinco días que don Máximo Alberto Kuderli, transfiere a "Kuderli, Sociedad en Comandita por Acciones", el negocio de importación y venta de aceites, bases y composiciones para perfumería, sito en la calle LAS HERAS 1631, Dto. 4, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en mi oficina, Corrientes 980, tercer piso, Dto. "C".

$ 2.000 e.29|8 Nº 44.825 v.3|9|64

Rdolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el señor Camilo García, vende su tercera parte indivisa del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en LAVALLE 1754, Capital, al señor Victorino Losada, quien se hace cargo de activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.28|8-Nº 44.657 v.2|9|64

"M"

María Natalia Fernández Rico avisa que ha vendido a la Sta. María de las Huertas Hellín, la mitad indivisa del negocio que poseía con ésta de artículos para bebes y afines, sito en la calle MELINCUE 3212, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley, mismo negocio.

$ 1.600. e.29|8. Nº 44.893. v.3|9|64

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Ambrosio Merello vende a Clara Ana Camer de Barriani y Héctor Eduardo Barriani, el negocio de despacho de pan y venta de facturas y caramelos, sito en la calle MEJICO Nº 789 esqu. a la calle PIEDRAS, Capital Federal, domicilio del vendedor. — Domicilio de los compradores: calle Méjico Nº 789, Capital Federal. — Los reclamos de ley se atienden en nuestros oficinas.

$ 2.800. — e.27|8-Nº 44.529-v.1º|9|64

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23 T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que el señor Carlos Matías Carreras vende al señor Antonio Corbal, su negocio de Café, Casa de lunch, Despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MIGUELETES Nº 1199, esquina FEDERICO LACROZE. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.29|8 Nº 44.834 v.3|9|64

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Francisco Mosquera vende a Pompeyo Carlos Vega negocio despacho de pan y facturas, denominado "La Paz", sito calle MEJICO Nº 4300 esquina MUÑIZ de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

$ 1.800.— e.27|8 Nº 44.475 v.1º|9|64

"Iguazú" Inmobil. Balanceador José A. Lanzoni con Ofic. en S. M. del Carril 2636, Cap. Avisa: que Carmen Claudia Caruso de Jigena vende a María Adela Basartte, su negocio de Despensa sito en MARIANO ACHA 3199 esq. IBERA. — Recl. de ley, n|ofic. domic. partes.

$ 1.400.— e.26|8-Nº 44.234-v.31|8|64

"N"

Se avisa al comercio que Alí Ahmad vende a Bernardo Eduardo Blanc y Mario Pascual Tenaglia, el negocio de restaurante y bar, sito en NAHUEL HUAPI Nº 4901 de esta Capital. Reclamos de ley mismo negocio, domicilio partes.

$ 1.000. — e.27|8-Nº 44.538-v.1º|9|64

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Avda. Córdoba 1821 2º Piso, avisa: Juan Manuel Domínguez vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería sito en NECOCHEA 756 a Ofelia Emilse Domínguez. Informes, mi oficina donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.400.— e.27|8 Nº 44.592 v.1º|9|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Esilda Irene Aquino, Esther Dominga Aquino y Bonifacio A. Nadal venden a Blanca L. Corrales, peluquería de damas, NAZCA 699. Domic. partes y recl. Ley n|ofic.

$ 1.400.— e.26|8-Nº 44.340-v.31|8|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P 1º, Capital, avisan: Violeta Testa vende a Kenei Nakamura, peluquería de damas, NUEVA YORK 2189. Domic. partes y reclamos ley nuestras oficinas, T. E. 63-0353-5678.

$ 1.400.— e.26|8-Nº 44.348-v.31|8|64

"P"

Ernesto Berti Wechsler, vende a José Biondi, el negocio de peluquería, sito en calle PEDRO IGNACIO RIVERA 5076, Capital Federal, domicilio de las partes y para reclamaciones de ley.

$ 1.000. — e.27|8-Nº 44.491-v.1º|9|64

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros Humberto 1º 641, T. E. 40-1828, avisan que Etelvino Rafael Fernández vende a Rosendo Sánchez su negocio de fiambrería y quesería, sito PUAN Nº 676, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.26|8-Nº 44.331-v.31|8|64

"Q"

Se rectifica el aviso Nº 30.404, publicado del 1º al 5 de junio de 1964, aclarando que los compradores del negocio de garaje de alquiler sito en OLAZABAL Nº 2541, Cap. Fed., son: Manuel Gómez y Aizik Tregier.

$ 1.000.— e.28|8-Nº 44.679 v.2|9|64

Se avisa por cinco días que "Hansen, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se hace cargo del activo y pasivo del negocio de productos lácteos, sito en la calle QUERANDIES Nº 4322, Capital, de la firma "Hansen, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos de ley, en Querandíes 4322, Capital.

$ 2.000.— e.27|8 Nº 44.427 v.1º|9|64

"R"

Se hace saber que los señores Julio Hecht y Jorge Hecht, domiciliados calle Paraguay 4537, venden su negocio de servicio y limpieza de alfombras, conocido con la designación de "Carpet Master", ubicado en calle ROJAS Nº 1002, a la sociedad Carpet Master S. R. L. (en formación). — Reclamos de ley, escribanía Aguerrondo, Diagonal Norte 730, escritorio 11.

$ 1.800.— e.27|8 Nº 44.473 v.1º|9|64

Luciano Irigaray, martillero público, con oficina en Chacabuco 78, esc., 23, T. E. 30-0845, avisa: Ha vendido puestos Nº 129 y 130, venta de carne, Mercado del Progreso RIVADAVIA 5430. Vende: Héctor Caorsi. Compra puesto 129; Pura Carreira. Puesto 130: Jorge Fernández. Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.800.— e.27|8 Nº 44.470 v.1º|9|64

E. Massa & Cía., Condarco 4611, Cap. avisan: queda nula y sin efecto la venta que Daniel Alberto Toubes efectuaba a José Eduardo Giaccio y Elsa Boano de Giaccio de su negocio de venta, helados en envase de único uso, sito en REPUBLIQUETAS 4779, Cap. s|edicto Nº 37579 del 16|7|64. — Reclam. término de ley, n|oficinas, domic. de partes.

$ 1.800.— e.26|8-Nº 44.272-v.31|8|64

"S"

Julio Gómez Bouilosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: José Antonio María vende a Amílcar Omar Habarnau, frutería y verdulería SALGUERO 528. Domic. partes y recl. Ley, nuestras oficinas, T. E. 63-0353 - 5678.

$ 1.400.— e.28|8-Nº 44.339-v.31|8|64

"T"

José Ingratta, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Segurola 1002 de esta Capital, avisa que: María Manuela Landeira vende a María del Vecchio y Delfín Blanco su negocio de hotel sito en la calle TERRADA 85. Capital, libre de todo gravamen, domicilio comprador: San Nicolás 125. Capital, vendedor: mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.29|8. Nº 44.910. v.3|9|64

"V"

Jacobo Tajer avisa que vendió a Moisés Isaac Gropman el negocio de confecciones de sacos y camperas de cuero, de la calle VELAZCO 514. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.28|8-Nº 44.695-v.2|9|64

Francisco Sabola, escribano, con oficinas en la calle Suipacha Nº 536, piso 1º, Capital Federal, avisa al comercio por el término de ley, que el señor Angel Pato, vende al señor Antonio Carvajales, la mitad pro indivisa del fondo de comercio en el ramo de hotel alojamiento, sito en esta Ciudad, calle VILELA números 2347|49, denominado Santa Marta, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 2.400.— e.28|8-Nº 44.724-v.2|9|64

Se avisa que "Eduardo S. Cazala" Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende su negocio de compra, venta, fabricación e industrialización por mayor y menor de cartones, cartulinas, papeles y afines, sito en la calle VENEZUELA 2430-34, Capital a "Eduardo S. Cazalá" S. A. C. I. F. e I. quien continuará las actividades comerciales de la vendedora en el mismo domicilio, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de la vendedora. Esta venta se efectúa con efecto retroactivo al 1º de Julio de 1962. Reclamos de Ley en Tucumán 766, piso 10, Oficina 254, Escribanía Arnoldi, donde constituyen domicilio las partes a los fines legales.

$ 3.600.— e.28|8-Nº 44.225-v.31|8|64

"Z"

Contarino & Cía., mart. públicos, Av. del Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan: que queda nula y sin efecto la venta que Roque Mormandi efectuó a Juan Federico Galeote, negocio de carnicería, calle ZUVIRIA 3250, Cap., reclamo ley, n|of., dom. de partes.

$ 1.400.— e.27|8 Nº 44.396 v.1º|9|64

Contarino & Cía., mart. públicos, Av. del Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan: Roque Mormandi vende a Alberto Oscar Giuliani, negocio de carnicería, sito calle ZUVIRIA 3250, Capital, reclamo ley, n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.400.— e.27|8 Nº 44.397 v.1º|9|64

PROVINCIALES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Tranferencia fondo comercio. — Aureliano Segundo Bahamonde y Antonio Cárdenas Garay, venden y transfieren a favor de los señores José Baldomero Mansilla y Juan Bautista Oyarzo, el negocio de hotel y bar "El Gaucho", que funciona en esta Ciudad de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, calle ZAPIOLA número 627. Pasivo a cargo vendedores. Reclamaciones de ley al martillero público señor Marcelino García, calle Magallanes Nº 180, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz.

Río Gallegos, 21 de agosto de 1964. — Marcelino García, martillero público.

$ 2.600.— e.28|8-Nº 44.601 v.2|9|64

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Juan A. Wegessy, martillero público, ofc. Venezuela 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará el martes 8, a las 15 horas, existencias del despacho de pan, calle ACOYTE 193, propiedad del señor Segundo Arena, domiciliado en el mismo. Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.400.— e.28|8 Nº 44.625 v.2|9|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

COMESUR S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 2|4|64 elevó el Capital Autorizado a v$n. 6.000.000.—, conforme con Estatutos y Decreto 852|55. — El Directorio.

$ 840.— e.29|8-Nº 44.829-v.1º|9|64

INDUSTRIAS ELECTRONICAS CLEVELAND
S. A. C. I. F. e I.
Boedo 1738

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio se resolvió emitir las series Nº 4 y 5 de acciones ordinarias de clase "A" de m$n. 5.000.000.— cada serie. — Se pone a disposición de los señores accionistas para suscribir e integrar al contado la totalidad de las acciones correspondientes a la serie Nº 4 y 20.000 acciones por un importe de m$n. 2.000.000 de la serie Nº 5. — El Directorio.

$ 1.560.— e.29|8-Nº 44.849-v.1º|9|64

RIO - SAR .S.A.C.I. y F.
Emisión de Acciones

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series Nº 3 y 4 Clase A, y serie Nº 5 Clase B, de acciones ordinarias al portador, por la suma de m$n. 30.000.000 (Treinta Millones de Pesos m|n.).

$ 1.080.— e.29|8-Nº 44.836-v.1º|9|64

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES
Sociedad Anónima
Expte. 5.226

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1964, se resolvió elevar el capital autorizado de la Sociedad de m$n. 125.000.000.— a m$n. 200.000.000.—, facultando al H. Directorio para disponer las emisiones cuando lo juzgue conveniente. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|8-Nº 44.881-v.1º|9|64

ZANCHETTI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 20|8|64 aumentó el capital autorizado de $ 5.000.000 m|n. a $ 20.000.000 m|n. de los cuales $ 12.000.000 m|n. son en acciones ordinarias al portador de "clase A" — 5 votos— y $ 8.000.000 m|n. son en acciones ordinarias al portador "clase B" —1 voto.

El Directorio con fecha 21|8|64 ha emitido las series 2ª a 5ª por pesos 4.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de "clase A" y las series 6ª a 15ª por $ 10.000.000 m|n. de los cuales $ 8.000.000 m|n. son en acciones ordinarias al portador "clase A" y $ 2.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador "clase B".

De los $ 14.000.000 m|n. emitidos $ 6.964.600 m|n. en acciones ordinarias al portador "clase A" serán entregadas en pago del fondo de comercio de Zanchetti Hnos. S. R. L. — Por el resto se llama a suscripción en efectivo. — El Directorio.

$ 3.240. e.29|8 Nº 44.935 v.3|8|64

ESTANCIAS DEL LITORAL "CAMBA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
PAGOS DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad, ha dispuesto abonar a partir del 28 de agosto de 1964, en la sede legal de la Sociedad, calle San Martín 66, piso 1º, Capital Federal, o en la Administración de la misma, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636, 3er. piso, Capital Federal, de 9 a 12 horas contra presentación del cupón Nº 17 el dividendo correspondiente al 18º Ejercicio y contra presentación del cupón Nº 18 el dividendo correspondiente al 19º Ejercicio. — El Directorio.

$ 1.800. e.29|8. — Nº 44.842 v.1º|9|64

TROVA INDUSTRIAS MUSICALES
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas en cumplimiento del Art. 7º de los Estatutos Sociales, y de la resolución del Directorio del 17|8|64, la emisión y llamado a suscripción de m$n. 800.000.—, en 8.000 acciones ordinarias, clase B, 5 votos, v$n. 100.— cada acción. El capital emitido se eleva a $ 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional de curso legal). — El Directorio.

$ 1.680.— e.29|8-Nº 44.847 v.1º|9|64

ALCOMET
S. A. I. C. F.

Pone a disposición dibidendo provisorio en efectivo, ejercicio 1964, m$n. 2.300.000.— a partir del 3 de septiembre de 1964. — El Directorio.

$ 600.— e.29|8-Nº 44.784 v.1º|9|64

TURINCO
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Reconquista 336 - Capital

El Directorio de "Turinco, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", ha resuelto con fecha 15 de julio de 1964 la emisión de las series 11ª a 50ª inclusive de 1.000 acciones ordinarias cada una, con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 960.— e.29|8-Nº 44.808 v.1º|9|64

CHANNEL S.A.

Se hace saber por tres días, a los efectos de que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia del artículo décimo de los estatutos, que en la reunión del Directorio del 27 de mayo del corriente año y en concordancia con la Asamblea del 20 del mismo mes y del artículo octavo de los Estatutos, se resolvió la emisión a la par dentro de los noventa días de cuatro series de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos y veinte series de acciones de la clase "B", con derecho a un voto,. las que serán sussriptas de la siguiente forma: el 10 o|o en el momento de la suscripción y el 90 o|o a los treinta días.

$ 2.400.— e.29|8-Nº 44.815 v.1º|9|64

TIA S. A.
TIENDAS INDUSTRIAS ARGENTINAS
Suipacha 140 - Buenos Aires
Nº 4.898

Se comunica a los señores Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de junio de 1964, en virtud de las facultades que le concede el artículo 5º de los Estatutos Sociales, y cumpliendo con lo preceptuado por el Decreto 852|55 aprobó un aumento del capital autorizado de la Sociedad del importe de m$n. 57.500.000 al importe de pesos moneda nacional 70.000.000, mediante la emisión de:

1º — 5 series de acciones o sea las series Nros. 564 hasta 568, inclusive, compuesta cada una de ellas de 1.000 acciones preferidas clase "A", con derecho a un dividendo fijo anual de un 30 o|o, con las demás características iguales a las de las series 363, 364, 434, 435, 560, 561, 562 y 563 de un valor nominal de m$n. 100 cada una y con derecho a dividendos a partir del 1º de abril de 1964.

2º — 21 series de acciones Nros. 569 hasta 589 inclusive, compuesta cada una de ellas de 1.000 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 3 votos, de un valor nominal de m$n. 100 cada una y con derecho a dividendos a partir del 1º de abril de 1964.

3º — 99 series de acciones Nº 590 hasta 688 inclusive, compuesta cada una de ellas de 1.000 acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto de un valor nominal de m$n. 100 cada una, y con derecho a dividendos a partir del día 1º de abril de 1964. — El Directorio.

$ 4.800. e.29|8. — Nº 44.846 v.1º|9|64

MODERNA
Sociedad Anónima, Industrial

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 10 de agosto de 1964 aumentó el capital autorizado de $ 5.000.000.— m|n. a $ 10.000.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador de un voto. — El Directorio.

$ 840 e. 28|8 Nº 44.635 v. 31|8|64

PERSA
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

Esmeralda 779, piso 5º, Dto. C, Capital

El Directorio de Persa, S. A. C. e I. ha decidido con fecha 22 de julio de 1964, la emisión de las series Nº 2 y serie Nº 3 de acciones ordinarias de 5 (cinco votos cada una) y las series Nº 4 y serie Nº 5 de acciones ordinarias de 1 (uno) voto cada una. — El Directorio.

$ 1.080 e. 28|8 Nº 44.629 v. 31|8|64

MICHELIN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Expte. Nº 3039
EMISIÓN DE ACCIONES

Comunícase la emisión de 6.000 acciones ordinarias 1 voto valor nominal 1.000.— m$n., cada una; series 2ª y 3ª, valor nominal total: 6.000.000.— m$n. — El Directorio.

$ 840 e. 28|8 Nº 44.610 v. 31|8|64

FALABELLA Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se ofrece a los señores Accionistas la suscripción de las series 11 a 15 de Acciones Ordinarias por un total de 80.000 Acciones Ordinarias de m$n. 100,— valor nominal cada una con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendo a partir del 1º de setiembre de 1963. Los accionistas podrán ejercitar el derecho de opción en el domicilio social Presidente Luis Sáenz Peña 1643|45, Capital. — El Directorio.

$ 1.800 e. 28|8 Nº 44.603 v. 31|8|64

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir veinte millones de pesos en acciones de un mil pesos cada una, divididos en cien series Nº 101 al Nº 200, de cada categoría A, B, C y D, las que se ponen a disposición de los señores accionistas en las condiciones que determina el artículo tercero de los estatutos.

$ 1.440.— e.28|8 Nº 44.772 v.31|8|64

LOS GOBELINOS
S. A. C. I. y A.

Se comunica a los señores Tenedores de Acciones Preferidas que a partir del día 15 de setiembre de 1964, se procederá al pago en efectivo del Dividendo Fijo Anual del 10 % correspondiente al Ejercicio 1963, contra la presentación del Cupón Nº 7, en nuestra Casa Central, Florida 125, Capital Federal, debiéndose ajustarse los señores Accionistas a las disposiciones vigentes referentes a la ley del Impuesto a los Réditos. — Buenos Aires, 17 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 1.800 e. 28|8 Nº 44.705 v. 31|8|64

LOMA VERDE
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial

Llámase a suscripción e integración a los señores Accionistas de $ 80.000.— moneda nacional en acciones de $ 100 cada una antes del cinco de setiembre próximo.

$ 1.200 e. 28|8 Nº 44.680 v.2|9|64

CIA. ANAN BUSSAN S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los Accionistas que de acuerdo a resolución en Asamblea General Ordinaria del 31|1|1964, se pondrá a su disposición a partir de la última publicación en Defensa 540, Capital, la 3ª cuota del saldo del revalúo contable ley 15.272 en acciones ordinarias de un voto en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.200 e. 28|8 Nº 44.651 v. 31|8|64

LOS GOBELINOS
S. A. C. I. y A.
CAPITALIZACION PARCIAL DEL REVALUO CONTABLE

Comunicamos a los señores Accionistas que a partir del 15 de setiembre de 1964 y contra presentación del Cupón Nº 11, se procederá a la entrega de las acciones Ordinarias provenientes de la segunda capitalización parcial del Revalúo Contable, a razón del 15 % en acciones de cinco votos y un voto según tenencia. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir de Enero de 1964 y llevarán adherido al cupón Nº 12 y siguientes.

La entrega se efectuará en la sede de la sociedad, Florida 125, Capital Federal de lunes a viernes, de 16 a 17 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, 17 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 3.120 e. 28|8 Nº 44.706 v. 31|8|64

LA TECNICA IMPRESORA
S. A. C. I.
Establecimientos Gráficos

Se comunica el aumento del capital autorizado $ 14.000.000.- a $ 11.200.000.- en acciones ordinarias, y la emisión de acciones de $ 5.600.000.-. Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.

$ 960 e. 28|8 Nº 44.654 v. 31|8|64

METALURGICA QUILMES S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa por tres días a los señores accionistas, a los efectos de ejercer el derecho preferencial del 1º al 15 de setiembre próximo, que se ofrecen a suscripción, al contado, a la par en la proporción del 100 % de las tenencias: v$n. 10.000.000.— m|n. en acciones ordinarias clase A, 5 votos Series 11ª, a la 20ª, con derecho a dividendo desde el 1º|7|1964. Con este aumento se cubre el actual capital autorizado de v$n. 20.000.000.—. Oficinas: Carlos Pellegrini 465, 3º, 27, Cap. Fed., de 14 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — El Directorio.

$ 2.280 e. 28|8 Nº 44.452 v. 31|8|64